

288  
212



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ARAGON**

**ESTUDIO CRIMINOLOGICO DE LA DESINTEGRACION FAMILIAR Y SUS CONSECUENCIAS EN LA ADOLESCENCIA**

**T E S I S**  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
**LICENCIADO EN DERECHO**  
**P R E S E N T A:**  
**MARIA ELENA PICHARDO MARTINEZ**

**FALLA DE ORIGEN**





Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# I N D I C E

## ESTUDIO CRIMINOLOGICO DE LA DESINTEGRACION FAMILIAR Y SUS CONSECUENCIAS EN LA ADOLESCENCIA.

### INTRODUCCION.

#### CAPITULO I. ANTECEDENTES DE LA FAMILIA.

Salvajismo: Estadio Inferior y Estadio Medio .....	1
Barbarie: Estadio Medio y Estadio Superior .....	2
A. Desarrollo Histórico y Sociológico .....	3
B. Familia Consanguínea .....	4
C. Familia Punalúa .....	4
D. Familia Sindiásmica .....	5
E. Familia Poligámica y Poliándrica .....	7
F. Familia Monogámica .....	8
1. Familia Monogámica Matriarcal .....	9
2. Familia Monogámica Patriarcal .....	9
3. La Acción del Cristianismo .....	11
4. Familia Feudal .....	11
5. Familia Conyugal Moderna .....	11
6. La Familia Moderna de las Sociedades Occidentales .....	11

#### CAPITULO II. DIFERENTES ESTUDIOS DE LA FAMILIA.

A. Concepto Etimológico .....	13
B. Estudio Sociológico .....	14

1. Los Sistemas de Parentesco .....	16
2. Formas de Organización de la Familia .....	16
a. El Matriarcado .....	16
b. El Patriarcado .....	17
c. La Familia Monogámica .....	17
d. La Familia Poligámica .....	17
e. La Familia Poliándrica .....	18
f. Diferencias entre la Familia Primitiva y la Actual .....	18
g. La Comunidad Familiar .....	18
h. La Familia como Grupo Primario .....	19
i. Clasificación Estructural u Orgánica de los Grupos .....	20
j. Naturaleza y Cultura de la Familia .....	21
k. Características de la Familia .....	21
l. Formación y Desarrollo de la Familia Occidental	
Contemporánea .....	22
m. Objetivos del Matrimonio .....	25
n. Funciones de la Familia .....	26
ñ. Diversas Relaciones en un Grupo Familiar .....	26
o. Otras funciones de la Familia .....	28
p. La Acción de la Familia sobre la Personalidad de	
sus Miembros .....	29
q. Intimidad y Socialidad de la Familia .....	31
r. La Dinámica Histórica en el Seno mismo de la Familia .....	31
s. Transformaciones en la Estructura Familiar .....	32
t. La Universalidad de la Familia .....	32
u. La Teoría Murdock .....	33

C. Estudio Psicológico .....	35
1. ¿ Qué es el amor ? .....	35
2. ¿ Qué es el matrimonio ? .....	36
3. ¿ Qué es lo que debe hacerse ? .....	37
4. ¿ Qué es comunicación ? .....	37
5. Mantenimiento y Trasmisión de la Cultura .....	38
6. Protección Biopsicosocial del Individuo .....	38
7. Relaciones Familiares .....	40
8. Identificaciones .....	41
9. Relaciones entre Hermanos .....	42
10. Los Principales Factores de Compatibilidad .....	43
11. La Estructura Familiar .....	47
D. Estudio Jurídico de la Familia .....	49
1. Evolución Histórica en el Concepto de Familia .....	49
2. Conceptos Jurídicos Fundamentales del Derecho de Familia .....	52
3. Objetivos Propios del Derecho Familiar .....	54
4. Clasificación de los Derechos Subjetivos Familiares .....	55
5. Naturaleza Jurídica del Matrimonio .....	55
a. El Matrimonio como Institución .....	55
b. El Matrimonio como Acto Jurídico Condición .....	56
c. El Matrimonio como Acto Jurídico Mixto .....	56
d. El Matrimonio como Contrato Ordinario .....	56
e. El Matrimonio como Contrato de Adhesión .....	58
f. El Matrimonio como Estado Jurídico .....	58

g. El Matrimonio No es Un Contrato, sino un Acto de Poder Estatal .....	58
E. Estudio Criminológico .....	59
1. Funciones de la Familia .....	61
2. Algunos Factores Sociales de Influencia .....	63
3. La Importancia de la Familia .....	66
4. Su Constitución .....	68
5. Su Organización .....	69
6. La Personalidad, la Familia y la Escuela .....	70
7. Menores Infractores y Contraventores .....	75
8. Causas de Indole Social .....	77
9. Tipos de Desamor .....	78
10. Factores Importantes que pueden producir una Conducta Desviada en los Menores .....	78
11. Características de Hogares que pueden producir Menores Infractores .....	79

### CAPITULO III. TIPOS DE FAMILIA EN LA ACTUALIDAD.

A. El Matrimonio Civil .....	81
1. Elementos Esenciales y de Validez del Matrimonio .....	81
2. Elementos de Existencia .....	82
a. Diferencias de Sexo y Unidad de Personas .....	82
b. Consentimiento .....	82
c. Celebración .....	82
d. Objeto Posible .....	83

e. Formalidades Anteriores a la Celebración	
del Matrimonio .....	84
f. Solemnidades y Formalidades .....	84
3. Capacidad de los Contrayentes .....	86
4. Ausencia de Vicios en el Consentimiento .....	86
5. Licitud en el Objeto, Motivo, Fin o Condición	
del Matrimonio .....	87
6. Impedimentos para Contraer Matrimonio .....	87
7. Nulidad del Matrimonio .....	92
8. Especialidad de las Nulidades en el Matrimonio .....	97
9. Matrimonios Ilícitos - Válidos .....	97
10. Efectos de Nulidad en el Matrimonio .....	98
11. Condición Jurídica de la Esposa .....	103
12. Efectos del Matrimonio Respecto a los Hijos .....	106
13. Efectos del Matrimonio en cuanto a los Bienes .....	108
14. Sociedad Conyugal .....	108
a. Consentimiento .....	108
b. Objeto Directo e Indirecto .....	109
c. Forma .....	109
d. Capacidad .....	110
e. Terminación de la Sociedad Conyugal .....	110
15. Régimen de Separación de Bienes .....	110
a. Régimen Parcial de Separación de Bienes .....	111
b. Régimen Parcial de Separación de Bienes .....	111
c. Régimen Mixto .....	111
16. Forma de las Capitulaciones .....	112

17. Efectos .....	112
18. Régimen Mixto en cuanto a los Bienes Matrimoniales ....	113
19. Donaciones Antenupticiales .....	113
a. Concepto .....	113
b. Características de las Donaciones Antenupticiales .....	114
c. Donaciones entre Consortes .....	114
B. El Concubinato .....	115
1. Algunas Posiciones Jurídicas .....	115
2. Elementos Eticos con Respecto al Concubinato .....	116
3. Equiparación del Concubinato con el Matrimonio .....	117
C. El Adulterio .....	119
1. Noción .....	121
2. Definición Legal .....	121
3. Elementos del tipo .....	121
4. Núcleo del Tipo .....	122
5. Bien Jurídico Protegido .....	122
6. Sujetos .....	122
7. Forma de Culpabilidad .....	122
8. Tentativa .....	123
9. Requisitos de Procedibilidad .....	123
10. Diligencias Básicas de Consignación .....	123
11. Consignación .....	124
D. Bigamia .....	124
1. Noción .....	124



2. Definición Legal .....	124
3. Elementos del Tipo .....	125
4. Núcleo del Tipo .....	125
5. Bien Jurídico Protegido .....	125
6. Sujetos .....	126
7. Culpabilidad .....	126
8. Tentativa .....	126
9. Requisitos de Procedibilidad .....	127
10. Diligencias Básicas de Consignación .....	127

**CAPITULO IV. DIFERENTES ESTUDIOS Y CLASIFICACIONES  
DE FAMILIAS CON PROBLEMAS.**

A. Aspecto Sociológico .....	129
1. Familia Completa .....	129
2. Familia Incompleta .....	130
3. Familia Organizada .....	133
4. Desorganización Familiar .....	137
B. Aspecto Psicológico .....	140
1. Los Padres .....	140
2. Padres Problema .....	141
3. Padres Emocionalmente Inmaduros .....	143
4. Padres Disciplinarios .....	144
5. Padres Toxicómanos .....	145
6. Familias Enfermas y el Ciclo de Violencia .....	146
7. Padre Abusivo - Niño Objeto del Abuso .....	146

8. Las Familias Disfuncionales .....	147
9. La Familia Problema .....	148
10. El Matrimonio Infeliz .....	149
11. La Disciplina .....	150
12. Padres Embusteros .....	154
13. El Niño Mimado .....	155
14. Orientaciones hacia Fines Propuestos .....	156
15. El Abandono .....	156
16. Los Mimos .....	157
17. Hogares Deshechos .....	158
18. Discordancia entre los Padres .....	159
19. Padres Neuróticos o Psicóticos .....	160
20. Padres Mentalmente Deficientes o Ignorantes .....	161
C. Aspecto Criminógeno .....	162
1. Familia Invertida (problema Sociológico y Psicológico)..	163
2. Familia Sobretrabajada .....	163
3. Familia Hiperemotiva .....	164
4. Familia Ignorante .....	164
5. Familia Intelectual .....	165
6. Familia Desintegrada .....	165
7. Familia Carencial .....	166
8. Familia Desordenada .....	166
9. Familia Discordante .....	166
10. Familia Insegura .....	167
11. Familia Tiránica .....	167

12. Familia Anómala .....	167
13. Familia Patológica .....	167
14. Familia Traumatizante .....	168
15. Familia Corruptora .....	168
16. Familia Asocial .....	169
17. Familia Explotadora .....	169
18. Familia Bien .....	169
19. Familia Pudiente .....	170
20. Familia Amoral .....	170
21. Familia Inadaptada .....	170
22. Familia en Trasculturación .....	171

CAPITULO V. LA ADOLESCENCIA Y LAS CONSECUENCIAS  
DE LA DESINTEGRACION FAMILIAR.

A. Cambios Físicos en la Adolescencia .....	174
1. Características o Razgos comunes de los Adolescentes ....	175
2. La Pubertad de la Mujer .....	176
3. Alteraciones en la Pubertad .....	178
4. La Pubertad en el Hombre .....	179
B. Cambios Psíquicos en la Adolescencia .....	180
1. Evolución Psicológica .....	182
2. Problemas Sexuales en la Adolescencia .....	187
C. La Desintegración Familiar como Factor Criminógeno .....	189
1. Clasificación de Factores .....	190
2. Factores Endógenos y Exógenos .....	191
3. Fragmentación de la Familia .....	192
Conclusiones .....	199
Bibliografía .....	204

## I N T R O D U C C I O N

El ser humano desde sus orígenes se ha caracterizado por su forma de vida; ha sido capaz de crear su propia historia; ha formado grupos, sociedades, organizaciones, instituciones, etc., que nos permiten conocer su modus vivendi en la antigüedad; pero también ha descubierto las ciencias, las disciplinas, las técnicas y los métodos para poder conocer y entender todo lo que nos rodea. De igual forma han surgido disciplinas que se encargan de estudiar al mismo hombre, desde diferentes puntos de vista, de tal suerte que tratan de explicar su comportamiento y sus formas de organización.

El presente trabajo tiene por finalidad estudiar a la familia en forma integral, pero para ello es necesario hacerlo esquemáticamente, es decir el estudio se hace bajo distintos puntos de vista, considerando algunas disciplinas que tocan tal tema, es el caso de la Sociología, la Psicología, el Derecho y relacionado con éste la Criminología.

En el caso de la Sociología, ella se encarga del estudiar los problemas sociales a gran escala, pero también se ocupa de problemas tales como: familiares, urbanos, rurales, educativos, etc..

De tal manera el sociólogo influye para mejorar las relaciones familiares por medio de normas jurídicas, pero también y sobre todo por medios educativos y por servicios de consejos, los cuales ilustren sobre las relaciones entre esposos, sobre las relaciones entre padres e hijos, sobre el modo de tra

tar a los niños, sobre las articulaciones entre la escuela y el hogar, sobre los procedimientos para superar las diferencias matrimoniales, etc..

Concretando más en el estudio de la familia, la Sociología se ocupa del estudio de esta institución, desde sus inicios, sus antecedentes en otras épocas hasta llegar a la actual, en la cual se estudia su organización, sus objetivos, sus funciones, las diferentes formas en la que los miembros de la familia participan.

Otra de las disciplinas mencionadas, es la Psicología, la cual estudia las conductas humanas observables y no observables. En el tema de la familia se estudia cuáles son las causas o razones sobre los que una pareja forma una familia, los tipos de relación que existen entre los esposos, la comunicación entre sus miembros, la forma en la que los padres intervienen para formar la personalidad de sus hijos, las relaciones que existen entre hermanos, etc..

En el ámbito jurídico, se retoman algunos elementos de las disciplinas anteriores y se legisla a favor de la familia como institución, surgiendo de esta manera el matrimonio civil legítimo, que en nuestros días es la institución sobre la que recae el peso de la sociedad.

Surgen también figuras como el concubinato, el adulterio y la bigamia, que de alguna manera atentan contra la seguridad de la familia, en virtud de tal situación, nuestras leyes las contemplan, inclusive algunas figuras pueden llegar a constituirse en delictivas.

Las disciplinas anteriores en el presente trabajo, en un principio tratan de realizar el estudio bajo términos de " normalidad ", pero posteriormente su estudio se enfoca a algunos problemas graves que se pueden presentar en la vida de la ya mencionada familia, sobre todo de las conductas de los padres para con los hijos, inclusive se hace una clasificación de los tipos de familia que influyen en forma negativa para la formación de la personalidad de los hijos.

La Criminología retoma algunos elementos de las disciplinas enumeradas y hace sus propias conclusiones, ya que ésta se encarga del estudio de las causas, factores, etc., que determinan la comisión de conductas antisociales y delictivas.

Tal estudio se enfoca más a los cambios que se presentan cuando un ser humano llega a la adolescencia, ya que en esta etapa sufren una serie de cambios a nivel físico y psíquico, aunado a los cambios sociales que por su naturaleza se manifiestan de igual manera.

Cabe destacar que esta etapa es crucial y es aquí - cuando en la mayoría de los casos, si los adolescentes tienen conflictos familiares previos, pueden desencadenar conductas antisociales.

Es importante precisar que a pesar de que se hace un estudio bajo diferentes perspectivas, realmente la familia se encuentra integrada.

## CAPITULO I. ANTECEDENTES DE LA FAMILIA.

Estudio Prehistórico de la Cultura. Salvajismo.

Estadio Inferior. En esta época el hombre se encuentra en un estado primitivo, se piensa que vivía en los árboles para poder sobrevivir de las fieras; se alimenta de frutos y raíces. Como un estado principal de esta época es el hecho de la formación del lenguaje articulado. Se puede afirmar que el hombre procede del reino animal.

Estadio Medio. En esta época el hombre puede alimentarse además de los frutos y de las raíces, del pescado y de animales acuáticos; descubre el fuego y lo utiliza para cocer sus alimentos, se fabrican las primeras armas para la caza (la maza y la lanza), pero esta actividad se hace en forma ocasional, por la problemática de la misma.

Por los hechos que se presentan se considera que el hombre ha desarrollado sus facultades mentales, pues los instrumentos que fabrica así lo hacen pensar (arco y flecha).

La Barbarie. Estadio Inferior. Comienza con la introducción de la alfarería.

Podemos considerar que en esta época en la que de manera general, el hombre ha desarrollado en la tierra sus habilidades, es a partir de aquí, cuando por las diferencias de continente, de su flora y de su fauna, el hombre va a tener diferentes grados de desarrollo, pues en el continente oriental, que poseía casi todos los animales domesticables y todos los cereales propios para el cultivo, excepto el maíz.

En el continente occidental, América, sólo se tenía - como animal domesticable la llama (mamífero), pero solo en la - parte sur y, uno de los cereales cultivables, pero el mejor, el maíz.

Estadio Medio. Comienza con la domesticación de los - animales, con el cultivo de las hortalizas por medio del riego y con el empleo de los adobes; en algunos lugares el hombre vivía en casas de madera, otros vivían en casas de adobes y de - piedra. Es aquí cuando se cree que desaparece la antropofagia y sí se practica se considera como parte de un rito religioso.

Estadio Superior. Se inicia con la función del mineral de hierro, un cambio marcado que abre paso a la civiliza - ción, es el invento de la escritura alfabética y su empleo para la notación literaria. Se inventan instrumentos como el arado - de hierro tirado por los animales domésticos (se desarrolla la agricultura), los falles de fragua, el molino de brazo, la rueda de alfarero, la preparación de aceite y del vino, la carreta y el carro de guerra, la construcción de las ciudades amuralla - das, etc. (según se plasma en los poemas homéricos - La Iliada).  
(1).

#### A. DESARROLLO HISTORICO Y SOCIOLOGICO.

La Familia, dice " Morgan que en el estadio primitivo imperaba en el seno de la tribu el comercio sexual promiscuo, -

(1) Cfr. Engels, Federico. El Origen de la Familia, la Propiedad y el Estado. Editorial Progreso. Moscú. 1973. p.p. 19 - 24.



de modo que cada mujer pertenecía igualmente a todos los hombres y todos los hombres y cada hombre a todas las mujeres " (2).

Existen estudiosos que consideran que este estado, ja más se di en el hombre, rechazan la idea, en virtud de que consideran que éste solamente se presenta en los animales inferiores, sin embargo, después de hacer un análisis más profundo en los animales mamíferos, encontramos en ellos todas las formas - de vida sexual: la promiscuidad, la unión por grupos, la poligamia (excepto la poliandria, que pertenece sólo a los seres humanos).

La horda es el más elevado de los grupos sociales en los animales. La horda y la familia, en los animales superiores, no son completamente recíprocos, sino fenómenos antagónicos.

La familia animal y la sociedad humana primitiva son cosas incompatibles, pues se presume que los hombres conocían - una forma que no se da en los animales.

Existió también el matriarcado por grupos, la forma - de matrimonio en grupos enteros de los hombres y grupos enteros de mujeres se pertenecían recíprocamente (promiscuidad sexual).

#### B. FAMILIA CONSANGUINEA.

Este tipo de familia se caracteriza por grupos conyugales, mismos que se clasifican por generaciones: todos los - abuelos y abuelas de la familia son maridos y mujeres entre sí, de igual forma sucede con los hijos, es decir que los padres y

(2) Engels, Federico. Ob. cit., p. 28

las madres, éstos a su vez tienen más hijos, los cuales constituyen la tercera generación y se continua con el círculo de cónyuges comunes y de los mismos nacen otros hijos que constituyen la cuarta generación, etc..

De esta forma el parentesco se presenta en dos maneras, la línea que corresponde a los ascendientes y descendientes (padres, hijos, nietos, etc.) y la colateral que se da entre los hermanos (3).

#### C. FAMILIA PUNALUA.

En esta etapa se inicia con la exclusión de los padres y los hijos en el comercio sexual recíproco, después fue la exclusión de los hermanos, para concluir con la prohibición del matrimonio hasta entre hermanos colaterales.

" Una serie de hermanos uterinos o más lejanos, tenían en matrimonio común, cierto número de mujeres, con exclusión de sus propias hermanas, y esas mujeres se llaman entre sí punalúa " (4).

Esta forma de familia nos demuestra los grados de parentesco que existen.

La misma sociedad comenzó a prohibir el comercio sexual entre hermanos y hermanas, esto ha conducido a la división de los hijos de hermanos y hermanas; se inicia por primera vez,

(3) Cfr. Engels, Federico. Ob. cit. p.p. 28 - 34.

(4) Ibidem. p. 36.

un grado de parentesco al que se le llamo sobrinos y sobrinas, de primos y primas.

Se puede decir que en la familia por grupos no podía saberse quien era el padre de la criatura, pero sí se sabía - quien era la madre, por lo que la descendencia solo podía establecerse por línea materna, es decir sólo se reconoce la línea femenina.

Se puede afirmar que existía el reconocimiento exclusivo de la filiación maternal y las relaciones de herencia que después se han deducido de él, con el nombre de Derecho Materno.

Este grupo que se guía por la línea materna, se transforma en una gens, es decir, se constituye en un círculo cerrado de parientes consanguíneos (por línea femenina). Por lo que se puede concluir que de la gens surge la familia punalúa (esta da la explicación completa del sistema de parentesco vigente).

La familia punalúa fue la más elevada, la forma clásica del matrimonio por grupos y de hecho ésta daría paso a una forma superior.

En esta etapa se da el raptó de las mujeres, lo que - podía dar pie al tránsito a la monogamia.

#### D. LA FAMILIA SINDIASMICA.

En esta etapa se presenta la unión de parejas conyugales para un tiempo más o menos largo; el hombre tenía una mujer principal y el hombre era el esposo principal, ambos tenían - otras personas, pero dentro de ellos destacan los dos mencionados.

En el transcurso de esta época se vive en pareja, aun que cuando se presenta la poligamia y la infidelidad ocasional, son derechos que le confieren al hombre, pero aquí se da el fenómeno de que las mujeres, por el contrario se les exige estricta fidelidad, por lo que sí llegasen a cometer adulterio, se les castigaba severamente; se da también, que el vínculo conyugal se disuelve fácilmente, pero los hijos solo le pertenecen a la madre.

El matrimonio sindiásmico se inicia con el rapto y la compra de las mujeres; el hombre ofrece regalos a los parientes de la prometida, estos regalos los considera como el precio por el que el hombre compra a la mujer que es joven núbil, que le cedan. Este tipo de matrimonio se disuelve a voluntad de cada uno de los cónyuges. Sin embargo, este tipo de familia es demasiado débil e inestable, por lo que no se formaba un hogar particular.

Los hijos solo se conocen por la madre y esta no tenía prejuicio alguno para tener varios hijos de diferente padre (5).

Existen algunas tradiciones en diferentes tribus, en donde el que ejerce la máxima autoridad en la gens, es quien desposará a la joven en la primera noche, es decir le confieren este derecho.

El tiempo pasa y se da margen a la esclavitud, en ella el esclavo no tenía valor ninguno para los bárbaros del estadio medio.

(5) Cfr. Engels, Federico. Ob. cit., p.p. 37 - 49.

En cuanto a lo que se refiere al Derecho Materno, la descendencia se contaba sólo por línea femenina (primitiva ley de la herencia de la gens), los miembros de ésta, heredaban al principio de su pariente fallecido. Aquí se nota perfectamente que la herencia del padre jamás era tocada, cosa totalmente injusta para los hijos.

Más adelante cambia tal situación y " los descendientes de un miembro masculino permanecerían en la gens, pero los de un miembro femenino saldrían de ella, pasando a la gens de su padre. Así quedaron abolidos la filiación femenina y el derecho hereditario materno, sustituyéndolo la filiación masculina y el derecho hereditario paterno " (6).

Se da en esta fase el poder absoluto del padre sobre los demás miembros de la familia, es decir, los demás están totalmente privados de derechos.

Se considera que la poligamia de un hombre era, un producto de la esclavitud, pero sólo se presentaba en las gens de posición elevada.

#### **E. FAMILIA POLIGÁMICA Y POLIANDRICA.**

Se caracteriza porque el hombre tenía varias mujeres o multiplicidad de esposas, en este período debido a que con frecuencia la guerra o la caza provocaba que murieran muchos hombres y como consecuencia de ello los hijos que se tuvieran con cada mujer son importantes para el trabajo, el poder o por

(6) Engels, Federico. Ob. cit., p. 55.

el prestigio.

La Familia Poliándrica, es en la cual la mujer tiene relaciones sexuales con varios hombres; se le conoce también como matriarcado, pues la organización de la familia queda al mando de la mujer, además representa la máxima autoridad, la descendencia se reconoce en línea femenina, así como sus derechos (7).

En ambos tipos de familias, se nota un tránsito, que más tarde dará lugar a un nuevo sistema de organización más elevado y que traerá como consecuencia el beneficio para los hijos que se tengan.

#### F. FAMILIA MONOGAMICA.

Este tipo de familia nace de la familia sindiásmica. Se puede afirmar que se funda principalmente en el predominio del hombre, el fin es procrear hijos y aquí la peternidad no se discute ni se duda, además se reconoce la misma y el derecho directo de heredar los bienes del padre.

El hombre es el que tiene derecho de romper el lazo conyugal, así como de repudiar a su mujer, además, también tiene el derecho a la infidelidad conyugal, sancionado por la costumbre.

Se observa perfectamente que existe una diferencia de derechos, tanto para el hombre como para la mujer.

(7) Cfr. Recasens Siches, Luis. Sociología. Editorial Porrúa, S.A. México. 1982. p.p. 467 - 468.

La Monogamia en la que las jóvenes pertenecen en cuerpo y alma a un hombre, pero sólo es monogamia para la mujer y no para el hombre (esta situación todavía perdura en nuestros días).

En esta etapa se da un papel inferior a la mujer, ya que ella estaba destinada al cuidado del hogar doméstico y a la procreación de los hijos - criada principal - (8).

#### 1. FAMILIA MONOGAMICA Matriarcal.

Se da cuando la mujer tiene ya una familia y la organiza, considerando que ella es el eje central alrededor del cual gira todo, además ella es quien rige con su autoridad.

#### 2. FAMILIA MONOGAMICA Patriarcal.

Se caracteriza porque la familia era una unidad religiosa, política y económica. El padre es quien a través del culto religioso trata de resolver los conflictos que se presentaban en el seno familiar, además es él, quien es el único dueño del patrimonio. El nexo primordial que une a los miembros de la familia romana es el parentesco civil o agnación, que los vincula al pater familias (comprende a los hijos, la mujer, a los hijos adoptivos e incluso a dependientes del hogar ) (9).

El origen de la monogamia, de ninguna manera fue el fruto del amor sexual individual, sino que se basaba en condi -

(8) Cfr. Engels, Federico. Ob. cit., p.p. 58 - 52.

(9) Cfr. Recasens Siches, Luis. Ob. cit., p.p. 466 - 469.

ciones económicas. El hombre ejercía en la familia una autoridad totalmente reconocida, tenía el derecho de procrear hijos y reconocer los que solamente eran de él y por ende los que solamente podrían heredarle.

La monogamia se caracteriza por el esclavizamiento de un sexo por el otro y surge así el conflicto entre los dos sexos.

" La monogamia es la forma de la sociedad civilizada, en la cual podemos estudiar la naturaleza de las contradicciones y de los antagonismos que alcanzan su pleno desarrollo en esta sociedad " (10).

A lo largo del tiempo se desarrollan las dos figuras importantes de la sociedad humana: la prostitución profesional que ejercían las mujeres libres, paralela a esta se manifiesta la entrega forzada de las esclavas; y la segunda figura fue el heterismo como una institución social en la cual se mantiene la libertad sexual.

Es precisamente en la monogamia, cuando se da la supremacía absoluta del hombre sobre el sexo femenino (11).

Esta se va a manifestar de diferentes formas en la organización y dinámica de la familia, pues cada uno de los cónyuges tiene y asume papeles y roles específicos que conllevan a una diferenciación tajante que implica para el hombre autoridad, poder de decisión, derecho de libertad sexual; pero en cambio -

(10) Cfr. Engels, Federico. Ob. cit., p. 63.

(11) Cfr. Ibidem. p.p. 62 - 64.



la mujer es sumisión, abnegación, obligación de criar y educar a los hijos, etc..

### 3. LA ACCION DEL CRISTIANISMO.

En esta etapa se eleva el matrimonio a sacramento, elevando con ello la dignidad de la mujer, además algo más importante es que la institución familiar está ahora al servicio de los hijos y para ellos es el beneficio.

### 4. FAMILIA FEUDAL.

La familia feudal en cierta forma reproduce en su interior la mayor parte de las funciones estatales, por lo que la familia se convierte en un feudo con un señor feudal, sus vasallos, los siervos, los trabajadores rurales, etc..

### 5. FAMILIA CONYUGAL MODERNA.

Este tipo de familia se refiere exclusivamente a los progenitores y su prole.

### 6. LA FAMILIA MODERNA EN LAS SOCIEDADES OCCIDENTALES.

Es la que también se conoce como familia conyugal monógama extensa, la cual tiene su origen en el antiguo Israel, que trascendió a Grecia, Roma, en la Edad Media Moderna (siglo XIX). Es en esta en donde se integra la familia por las tres generaciones en un solo hogar, los padres y su prole.

Aunque en la actualidad esta forma de familia ha cambia

do, pues ahora es más común que se presente la familia restringida, integrada por los padres y los hijos (12).

Ahora inclusive, los hijos al casarse se independizan de los padres y dejan que ellos mismos crean su propia familia, con costumbres y hábitos semejantes a la familia de la cual provienen.

(12) Cfr. Recasens Siches, Luis. Ob. cit., p.p. 468 - 470.

CAPITULO II. DIFERENTES ESTUDIOS DE LA FAMILIA.

A. CONCEPTO ETIMOLOGICO.

A continuación se darán algunos conceptos de familia.

" Familia (lat. familia), el padre, la madre y los hijos que viven bajo un mismo techo: familia numerosa (Sinón. matrimonio, hogar, casa, fam. tribu). // Todas las personas de la misma sangre, como tíos, primos, sobrinos, etc. " (1).

" Familia (del latín familia). Grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas, bajo la misma autoridad de una de ellas. Conjunto de personas de la misma sangre; estirpe " (2).

" Familia. Del latín familia id., primitivamente conjunto de esclavos y criados de una persona, derivado de famulus "sirviente", "esclavo" " (3).

(1) García Pelayo y Gross, Ramón. Diccionario. Editorial Grijalbo. México. 1985. p. 25.

(2) Enciclopedia Salvat. Tomo V. Salvat Editores, S.A. México. 1985. p. 1366.

(3) Corominas, Joan. Breve Diccionario Etimológico de la Lengua Castellana. Editorial Gredos, Madrid. 1983. p. 267.

" Familia. La reunión de personas que viven en una casa bajo la dependencia de un jefe; - y el conjunto de las personas que descendiendo de un tronco común se hallan unidas por los lazos de parentesco. Por familia se entiende, según dice la ley 6, tit. 33, Part. 7 el señor de ella, su mujer, los hijos, sirvientes. Se dice padre de familia el señor de la casa aunque no tenga hijos, y madre de familias la mujer que vive en su casa honestamente o es de buenas costumbres " (4).

Como se nota en las diferentes definiciones que se han plasmado, el común denominador es que la familia se encuentra integrada por el padre, la madre y los hijos, teniendo además como característica que existe un vínculo de sangre, inclusive de que en la familia se establece un sistema de autoridad; puede estar integrada por más miembros, en virtud de que se encuentran en calidad de sirvientes o criados; todos viven en un mismo techo y se mantienen unidos.

#### B. ESTUDIO SOCIOLOGICO.

Definición. Mac Iver, dice: " La familia es un grupo, definido por una relación sexual suficientemente precisa y duradera, para proveer a la procreación y crianza de los hijos.

Tonnies define la familia " como la relación de hombre y mujer para procrear hijos de común voluntad: voluntad den

(4) Estriche, Joaquín. Diccionario de Legislación y Jurisprudencia. Tomo I. México. Cardenas Editor y Distribuidor. 1979. p. 674.

tro de la cual tanto el hombre como la mujer, de reconocerlos - como suyos y de cuidarlos, pero voluntad también, cuando no se leorra ningún hijo, de vivir juntos, de protegerse y de gozar - los bienes comunes " (5).

Otra definición es " La familia es la más natural y - el más antiguo de los núcleos sociales. En las organizaciones - antiguas (patriarcado), la familia era la sociedad total y única organizada, la esfera social en la que el hombre realizaba - el derecho. En períodos más avanzados, al formarse la sociedad política compuesta de familias, pierden su carácter de sociedad política, pero no dejan de ser elemento constitutivo de la ciudad o de la tribu, es decir, un elemento orgánico del Estado " (6).

Es la familia la verdadera célula de la sociedad, base y piedra angular del ordenamiento social, pues no solamente se limita a la reproducción del género humano, sino porque además es en esta donde " se forman y desarrollan los sentimientos de solidaridad, las tendencias altruistas, las fuerzas y virtudes que necesita, para mantenerse saludable y prósperamente, la comunidad política " (7).

(5) Recasens Siches, Luis. Ob. cit., p. 470.

(6) Rojina Villegas, Rafael. Compendio de Derecho Civil. Volumen I- Introducción, Personas y Familia. Editorial Porrúa, S.A. México. 1983. p. 205.

(7). Ibidem. p. 206.

## 1. LOS SISTEMAS DE PARENTESCO.

" El parentesco es fundamentalmente para la conservación de la unidad de la sociedad y viene a ser el marco donde el individuo lleva a cabo sus funciones políticas y económicas, adquiere derechos y obligaciones, recibe ayuda de la comunidad" (8)

## 2. FORMAS DE ORGANIZACION DE LA FAMILIA.

a. EL MATRIARCADO. Robert Briffault es quien sostiene esta postura, refiere que siendo la mujer la que biológicamente establece un lazo entre madre - hijo, será ésta la fuente primaria de la familia.

El matriarcado es apoyado por dos tesis opuestas, que son:

1<sup>a</sup> Tesis. Refiere que el matriarcado tiene lugar cuando la cultura de los cazadores se convierte en una cultura agrícola sedentaria; pues tiene el antecedente de que la mujer se dedicaba a la recolección de frutos, además se dedicó a la alfarería y al tejido, con lo cual se nota que existía un predominio con el hombre y con ello la dirección de la sociedad.

La agricultura fue desarrollándose poco a poco hasta alcanzar avances que permitieron dar lugar a la vida sedentaria de aquellos grupos humanos.

2<sup>a</sup> Tesis. Se encuentra argumentada por Kuller Lyer. - quien sostiene que el matriarcado es un fenómeno transitorio el

(8) Azuara Pérez, Leandro. Sociología. Editorial Porrúa, S.A. México. 1983. p. 226.

cual fue precedido por un cierto patriarcado. El matriarcado se debe a las cuestiones económicas siguientes:

- . La mujer se hizo sedentaria antes que el hombre;
- . La mujer inicia la agricultura;
- . El matrimonio de servidumbre " (9).

Ambas hipótesis afianzan la teoría del matriarcado, - pues por las mismas condiciones propias de la mujer se generó - este tipo de organización familiar.

b. EL PATRIARCADO. Esta hipótesis se encuentra basada en la organización política grecoromana, en el patriarcado israelita y como apoyo de esto se dan los dos ejemplos de la Biblia, La Política de Aristóteles y el Derecho Romano; sin embargo el matriarcado existió previamente a la autoridad masculina, aunque fue muy transitorio, pues de lo contrario hubiera sido una promiscuidad general, en el que el hombre no se preocupase por los hijos que engendrarse.

c. LA FAMILIA MONOGAMICA. Este tipo de familia es la que existe en la actualidad, acepta la exclusividad entre un hombre y una mujer, esta unión excluye otros vínculos con personas diferentes (sexualmente).

d. FAMILIA POLIGAMICA. Es la familia en la cual el hombre mantiene vínculos jurídicos con varias mujeres.

Esta posición debe entenderse en el sentido de que era permitido por la sociedad de esa época el que un hombre podía sostener relaciones con varias mujeres, sin que hubiera problema

(9) Azuara Pérez, Leandro. Ob. cit., p. 228.

alguno.

e. LA FAMILIA POLIANDRICA. Es la familia en la cual es la mujer quien sostiene vínculos jurídicos con varios hombres.

Al igual que la anterior, debe entenderse que la misma sociedad permitía este tipo de unión para la mujer sin que ella fuese repudiada.

f. DIFERENCIAS ENTRE LA FAMILIA PRIMITIVA Y LA ACTUAL.

La familia primitiva absorbe diversas funciones, tales como las políticas, las económicas y las religiosas, el individuo se encuentra vinculado totalmente a la familia. En esta sociedad primitiva, la familia es la unidad más importante a la que pertenece el hombre.

En la actualidad las funciones que ya hemos mencionado son desempeñadas por instituciones ajenas a la familia; ésta cuando pertenece a una sociedad industrial urbana no es tan expansiva, tiende a ser más pequeña; por la misma industrialización exige la educación y preparación de los hijos que sea mayor, ya que tienen que incorporarse a la actividad industrial y por tanto las habilidades técnicas hay que desarrollarlas.

En la familia moderna existen nuevos valores: racionalidad, éxito material, mejoramiento social, moda, cultivo de conocimientos, etc. (10).

g. LA COMUNIDAD FAMILIAR.

El individuo sostiene una serie de relaciones de dife-

(10) Cfr. Azuara Pérez, Leandro. Ob. cit., p. 225 - 230.



rentes tipos con los miembros de la familia, estos pueden ser - sentimientos de solidaridad, lazos emocionales, la homogeneidad de formas de vida, autoridad (ya sea que la reciba de los padres o ejerciéndola como padres), lazos económicos (de responsabilidad o dependencia), actividades educativas, etc..

El hombre pertenece a un grupo social necesario llamado familia, que resulta imprescindible.

#### h. LA FAMILIA COMO GRUPO PRIMARIO.

La familia es un grupo primario, porque en él existe - mayor grado de intimidad entre sus miembros, además de que es un grupo en "presencia". Otra característica es que se trata de un grupo pequeño y por ende las relaciones interpersonales entre - sus miembros son muy estrechas; además existen condiciones físicas que fomentan la creación de actividades, por la proximidad - en el espacio. Inclusive se da la situación de que cuando un grupo es pequeño, se producen mayores relaciones, la identificación aumenta a tal grado que se puede llegar a la intimidad; la participación de sus miembros es más intensa y se conjuga el interés individual con el grupal.

" El grupo primario es la forma primera, la más simple y más universal de complejo social en la que unas pocas personas se reúnen " cara a cara " " (11).

La familia es la célula de la estructura social, pues es en ella en donde se incuban todo tipo de costumbres.

(11) Recasens Siches Luis, Ob. cit., p. 425.

i. CLASIFICACION ESTRUCTURAL U ORGANICA DE LOS GRUPOS.

El Dr. Lucio Mendieta y Nuñez, dice: "Es evidente que la sociedad constituye un cuerpo unitario integrado por diversas clases de agrupamientos; en consecuencia, la clasificación de éstos ha de obedecer, necesariamente, a un cierto criterio estructural y funcional, debe corresponder, en otras palabras, a su colocación dentro del todo de que forma parte y a la función que - en ese todo desempeñan para que esa clasificación tenga sentido y nos lleve a la comprensión global del conjunto " (12).

La familia tiene una organización intrínseca indudable relacionada con el todo de que forma parte, es decir, la sociedad, ya que se forma así la estructura social.

" La familia es:

- . Un grupo pequeño de miembros;
- . Permanente;
- . En presencia y en contacto directo;
- . Con intimidad;
- . Primario;
- . Comunitario;
- . Institucionalizado;
- . Suscitado por la naturaleza;
- . Total o suprafuncional;
- . Local, ordinario; y
- . Estructural " (13).

(12) Recasens Siches, Luis. Ob. cit., p.p. 434 - 435.

(13) Ibidem. p. 435.

Como se ha manifestado todas estas características y funciones son las que de alguna manera tiene la familia, pues es en sí una gama de manifestaciones de la conducta humana en un grupo que permite la sociabilidad de sus miembros, para así prepararlos para la convivencia en sociedad.

j. NATURALEZA Y CULTURA EN LA FAMILIA.

Por su naturaleza, la familia ha formado desde sus inicios el grupo social en el cual se forman los seres humanos.

La familia así podemos decir, que es una verdadera mezcla de la cultura, la religión, la moral, las costumbres y el Derecho, pues todos estos aspectos de alguna manera regulan la conducta humana a través de las generaciones.

Ahora bien, el matrimonio a lo largo de la historia ha sufrido modificaciones y actualmente tiene su predominio la monogamia, pues es la idea más moderna que se ha puesto en práctica.

En la sociedad existen diversas formas de regular la conducta, así la moral, la religión, la cuestión jurídica, la cual trata de velar por los intereses materiales y espirituales de los niños y sobre la buena constitución y el buen funcionamiento de la pareja y por ende de la sociedad, ya que de la familia bien organizada, estructurada y con buen funcionamiento tendrá como resultado una buena sociedad (14).

k. CARACTERISTICAS DE LA FAMILIA.

- . " Una relación sexual continuada;
- . Una forma de matrimonio, o institución equivalente, de acuerdo

(14) Cfr. Recasens Siches, Luis. Ob. cit., p.p. 54, 435 y 466.

- con la cual se establece y se mantiene la relación sexual;
- . Deberes y derechos entre los esposos y entre padres e hijos;
  - . Un sistema de nomenclatura que comprende modo de identificar a su prole;
  - . Disposiciones económicas entre los esposos y con especial referencia a las necesidades relativas a la manutención y educación de los hijos;
  - . Generalmente un hogar, aunque no es indispensablemente necesario, éste sí es exclusivo " (15).

Aquí se mencionan algunas características de la familia, pero sí podemos afirmar que son las más importantes y sobre las cuales recae el desenvolvimiento del ser humano desde su nacimiento hasta su muerte, es decir de toda una vida de un ser pensante y del cual deja huella histórica.

#### 1. FORMACION Y DESENVOLVIMIENTO DE LA FAMILIA OCCIDENTAL CONTEMPORANEA.

El matrimonio es la unión de dos personas, en éste se combinan los recursos de ambos y ello da origen a nuevas funciones.

Las principales áreas de atención son: ajuste sexual, información sobre el control de la natalidad e integración de la personalidad.

Por ello es necesario analizar las diferentes etapas por las que atraviesa una familia, se mencionarán las más importantes:

(15) Recasens Siches, Luis. Ob. cit., p. 470.

1° Prenupcial: es una etapa de exploración, que sirve de preámbulo para conocerse, se presenta el amor entre dos personas, se manifiesta la libre elección del futuro esposo (a):

2° Celebración del Matrimonio: es la consumación del matrimonio y se establece la estructura económica sobre la cual va a descansar la sociedad conyugal.

3° Nupcial: es la convivencia que tienen los esposos, es decir, es la etapa en la cual se conocen y acoplan los cónyuges en su vida marital u hogareña, con la cual se va formando la base de la familia, en este período no existen descendientes.

4° Expansión o período Inicial de Procreación: con el nacimiento del primer hijo se abre una nueva etapa familiar. Por la llegada de un nuevo ser la organización y el trabajo de la familia cambian desde la crianza (primera infancia) hasta la edad escolar (primaria), los padres tienen que brindar seguridad psicológica a los hijos.

En esta fase se dice que la familia es cuando se constituye propiamente, existe un reforzamiento entre los cónyuges - por medio de los hijos, así surgen nuevos intereses, motivos y objetivos de vida, y junto a ellos se crean nuevas responsabilidades. Pues ahora no solamente tienen que pensar como pareja, sino que el cuidado de los hijos implica tiempo, dedicación y ayuda a éstos, pues de esto va a depender que se desarrollen en un ambiente adecuado, que les permita asociarse para que posteriormente puedan convivir con la sociedad a la cual están integrados.

5° Madurez y Dispersión: en esta etapa los hijos han crecido lo suficiente, así entran a la adolescencia. Para los pa

dres es la etapa más difícil, ya que es aquí cuando por lo general se presentan graves problemas en los hijos no solamente los adolescentes sino también los esposos, además se atraviesa por -diferencias en las relaciones conyugales rutinarias o con nuevas fluctuaciones.

Posteriormente los hijos han crecido lo suficiente para que puedan valerse por sí mismos y se independizan (para contraer matrimonio) o bien porque dejan el hogar, a este fenómeno le anteceden los problemas de orientación vocacional.

Sin embargo, también suele suceder que los hijos no se casen y sigan unidos a la familia por medio de un vínculo asociativo; para lo cual los padres deben estar preparados, ya que deben aceptar a su hijo como un miembro con una personalidad propia y semejante a la suya, por lo que se debe aceptar y respetar; puede darse el caso de que el hijo esté frustrado y no haya madurado y por ende tendrá un problema psicológico, se vuelve dependiente.

6° Independencia: se presenta cuando la familia se dispersa, los padres tienen que aprender a ser independientes otra vez; los hijos deben ser independientes, pero siguen manteniendo lazos con los padres.

7° Retiro y Muerte: prevalece un ambiente de desilusión, de lo que se pudo realizar y no se hizo. El ciclo de la vida continua.

Dinámica Familiar.

Matrimonio.	Expansión.	Dispersión.	Independencia.	Retiro
Encuentro.	Nacimiento	Primera in-	Reencuentro	y Muer
Contrato	de los hi-	fancia, adq.	Nuevas reglas.	te.
Roles.	jos.	lescencia.		Evalua
				ción.
Esposo	Roles	Roles		Integración
Esposa	Padres	Hijos		Desintegra
				ción, soli
				daridad, sa
				tisfacción."

(16)

m. Objetivos del Matrimonio.

1. Permiso de la sociedad para tener relaciones sexuales, porque la sociedad es la que vigila y protege las relaciones. y sus consecuencias (los hijos, su educación y mantenimiento).
2. Correspondencia emotiva, que propicia equilibrio emocional y la realización de una vida productiva.
3. Satisfacción de una vida sexual (satisfacción sexual), socialmente aceptable.
4. Protección mutua de sus intereses matrimoniales.

Como se observa en el matrimonio existen diferentes objetivos que permiten la estabilidad física y emocional de la pareja a nivel individual y colectivo cuando hay hijos.

(16) Recasens Siches, Luis. Ob. cit., p.p. 470 - 474.

#### n. Funciones de la Familia.

1. Provisión de necesidades básicas.
2. Cuidado y educación de los hijos, tienden a ser protegidos - por un adulto, quien los ayuda a valerse por sí mismos, ser independientes, guiarlos a la madurez.
3. Socialización, poder aceptar las normas sociales, establecer buenas relaciones con los demás (dos aspectos: interno y externo).
4. Cuidado de ancianos y miembros incapacitados o responsabilidad con los ancianos.
5. Núcleo económico común.

Como se nota los miembros de una familia tienen diversas necesidades de origen primario (para la subsistencia) o de origen secundario (para la sobrevivencia social) que permitan - al ser humano desarrollarse como tal.

#### ñ. Diversas Relaciones en un Grupo Familiar.

Padre: ejerce autoridad, proveedor económico, debe ser fuerte en lo físico y en lo emocional, es inteligente, es el único miembro de la familia que es " libre ", porque no tiene que - dar explicaciones y es el que toma las decisiones.

Madre: autoridad supeditada al marido (hacia abajo y - no hacia arriba), proveedora de afecto hacia arriba y hacia abajo, es la organizadora del hogar, es la vigilante de las reglas, normas y preceptos familiares.

Hijo: Obediencia, ejerce libertad, tiene que ser fuerte, prepararse para ser futuro proveedor económico.



Hija: es obediente, es recatada o sumisa, en la hija - se duplica la autoridad sobre ella, se le prepara para ser organizadora de la familia.

Estos roles son los que podemos decir, que son los que de manera indivisible unen a la familia, pues en cada uno de ellos se establece una obligación y una responsabilidad intrínseca, por lo que el buen funcionamiento de los mismos, conducirá a una armonía familiar, pero sí por el contrario éstos roles no se cumplen ello desencadenará un problema difícil de predecir, que en muchas ocasiones es irreversible. (17)

Podemos sumar a todo lo antes dicho, que la familia - constituye una organización mínima fundamental tanto de pertenencia como de referencia para el ser humano, aunque los tipos de organización del grupo familiar difieran de región a región, de estrato social a otro, la familia permanecerá como organización básica de las actividades, tanto a nivel individual como de grupo.

La familia tiene reconocimiento social, mediante ésta se acepta una clase social, aunque también en la misma sociedad existe la capacidad de movilidad social.

En la estructura familiar, existe una organización compleja, que se forma por el padre, la madre y los hijos, esto es lo que se conoce como triada.

(17) Cfr. Instituto Mexicano del Seguro Social. Unidad Médico Familiar No. 77 Trabajo Social. México. 1980. p.p. 14 - 16.

La conducta individual esta en función de la pertenencia a una clase, a la posesión de esa clase y por la situación del individuo frente a esa clase.

o. Otras Funciones de la Familia.

1<sup>er</sup> Nivel. Funciones de nivel práctico: protección, ayuda, seguridad, marco básico para la subsistencia y la asistencia al individuo.

2<sup>o</sup> Nivel. La familia como símbolo: es considerada como encuadramiento o marco de referencia y de expresión del grupo.

3<sup>er</sup> Nivel. La familia y sus fines reproductivos: la familia es el marco legitimador socialmente aceptado para la conducta reproductiva; por tanto toda aquella familia que trasgreda este marco llevará implícita una sanción que la sociedad de diversas formas le aplicará.

En el medio rural, sigue la línea tradicional, los hijos tienen un valor especial.

En el medio suburbano y urbano se encuentran grandes cambios en la organización de la familia, debido precisamente a las influencias que produce el medio ambiente sobre ella.

La mujer constituye el eje central de la familia mexicana, es ella quien se encarga de su organización, de los detalles más diversos, su función es esencial y en muchas ocasiones es insustituible. La ausencia de la madre provoca muchos conflictos en el seno familiar, principalmente en la educación de los hijos.

Cuando la madre asume su rol y además tiene que sostener a la familia, su función se amplía, por lo que se presenta -

una dualidad, ya que se tiene que desempeñar la figura materna y la paterna, la cual en ocasiones es difusa.

El rol paternal que ejerce el varón está determinado - por las concepciones que se tienen en cuanto a la división de roles; en el ámbito rural se acepta el predominio del hombre sobre la totalidad de la esfera familiar, el varón detenta el poder de la autoridad, el poder económico y la representatividad pública (18).

p. La Acción de la Familia sobre la Personalidad de sus Miembros.

La personalidad de los hijos se moldea en gran medida y hasta se puede decir que es decisivo el ambiente familiar y muy en especial por la figura de la madre.

Pero el matrimonio no sólo moldea a los hijos, sino que también produce modificaciones en la personalidad de los cónyuges, ya que cuando la pareja se está conociendo en la vida marital con frecuencia suelen presentarse conflictos, divergencias, etc., situaciones que si no se saben manejar, provocarán un matrimonio frustrado, pero si éstos entran en un proceso de acomodación, de ajustes, de asimilación por ambos cónyuges se lograrán superar los conflictos y siendo así la personalidad de éstos habrá cambiado.

La familia se convierte en la primera transmisión social de la herencia cultural en los primeros años de vida; por -

(18) Cfr. Consejo Nacional de Población. La Educación de la Sexualidad Humana. Familia y Sexualidad. Volumen 2. Secretaría de Educación Pública. México. 1982. p.p. 28 - 45.

imitación el niño aprende lo que ve y escucha en el seno familiar; el afecto es tan importante y más aun cuando se le haga patente al niño, ya que lo estimula y lo alienta en su vida; pero los padres también reprimen aquellas conductas que consideran no adecuadas.

Así cuando los padres estimulan aquellas conductas que consideran buenas para el desarrollo de la vida del hijo, éstos las aprenden con facilidad; por el contrario restringen otras que entorpecen el desarrollo del menor; del acierto o del error de los padres dependerá que la personalidad del hijo sea formada para su vida futura.

Tanto la privación de la espontaneidad es totalmente negativa, ya que provoca una amputación para la personalidad del niño, así como la total libertad produce una personalidad deformada muy semejante a la del animal.

También es importante señalar que un hogar en donde los padres tienen una armonía en su relación de pareja, darán al hijo una seguridad; mientras que si los padres continuamente se pelean, lo único que produce en los hijos es inseguridad e inestabilidad.

En la familia se gestan los principios morales, por ello es importante que los padres pongan en práctica lo que predican, ya que el niño asimila más con el ejemplo que con las simples palabras.

q. Intimidad y Socialidad en la Familia.

En el seno familiar se manifiestan un sin fin de conductas, de todos los miembros que la integran, ya que en ella se crea un ambiente en donde el individuo se siente en pleno confort, así desahoga todas las inquietudes que tiene; por las menciones de sociabilidad que se mantienen entre sus integrantes se identifican y por lo mismo se expresan sentimientos más sublimes, tales como el amor, la comprensión, la aceptación, el respeto, etc..

r. La Dinámica Histórica en el Seno mismo de la Familia

En virtud de que, la familia está integrada por miembros de diferentes edades, pero esa diferencia es muy grande y por ende los objetivos y metas son distintos, así que los problemas que se deriven de tal situación a veces se presentan y en ocasiones permanecen latentes, pero en ambos casos existen, por ello es importante tomar en cuenta los problemas entre padres e hijos o entre abuelos y padres, etc.. (19).

Una de las mejores formas de resolver estas divergencias, es precisamente que los padres estén bien consciencientes de la evolución y desarrollo de sus hijos, de las nuevas necesidades que van surgiendo de acuerdo a la edad que éstos tienen y de alguna manera respetar y apoyar a sus hijos para que a su vez ellos sean respetados.

(19) Cfr. Recasens Siches, Luis. Ob. cit., p.p. 474 - 477.

s. Transformaciones en la Estructura Familiar.

1. El Contrato Matrimonial: en la actualidad los cónyuges tienen más autonomía y libertad tanto para elegir a su pareja, así como en el mismo matrimonio. Hoy día el papel de la mujer tiene dimensiones totalmente distintas a las de antaño, inclusive se tiene un status superior al de otras épocas.

2. El papel económico de la mujer se ha convertido en un factor importante, pues se le da un sentido diferente al contrato matrimonial, ya que se da una independencia económica de la mujer (algunas mujeres de la clase alta son las llamadas mujeres de negocios, mientras que las de las clases media y baja son las profesionistas y obreras).

3. El matrimonio en la actualidad ha perdido el control religioso, pues fundamentalmente se considera un contrato civil, aunque algunos se casan y realizan ritos religiosos, éstos han llegado a perder su importancia, inclusive se piensa que son secundarios.

Existen por ende nuevas circunstancias en la familia actual, pues la mujer goza de su independencia económica, se planifica la llegada de los hijos y como consecuencia de ello una nueva forma de unión de la cual también surgen problemas nuevos para sus miembros (20).

t. La Universalidad de la Familia.

En la humanidad y en las diferentes sociedades han existido diferentes tipos de familias, sin embargo también se

(20) Cfr. Azuara Pérez, Leandro. Ob., cit., p. 230.

presentan problemas de universalidad, que son los que a continuación se mencionarán:

1° La historia conjetural de una explicación y dice - que los orígenes se derivan de los principios de la naturaleza humana, es decir, siendo la mujer la que procrea y en consecuencia de quien se sabe perfectamente el parentesco, se deriva el matriarcado, aunque también en otras tribus se presenta el sistema patriarcal; sin embargo a ciencia cierta, no se puede saber - cual de los dos sistemas fue el originario.

2° La segunda explicación de la universalidad, se refiere a la importancia de las necesidades sexuales y las exigencias de la reproducción humana, pues cada sociedad restringe, - prohíbe, aprueba o no las relaciones sexuales prematrimoniales (con parientes o con personas ajenas).

3° La tercera explicación toma como elemento el embarazo, el parto y la crianza de los hijos, trae a la mujer efectos importantes; pues ambos requieren apoyo y seguridad que solamente el matrimonio les puede proporcionar, aunque a veces la presencia del padre no requiere vital importancia, toda vez que los parientes de la mujer se responsabilizan de ella y del hijo.

u. La teoría de Murdock, dice: que las funciones realizadas por la familia para el mantenimiento y la continuidad de la existencia socialmente organizada. La familia tiene necesidades básicas como: la reproducción, el mantenimiento, la colocación social y socialización de los hijos.

La familia será quien le transmitirá a los hijos, a través de los cuidados y atenciones, la cultura (socialización),

directa o indirectamente. El niño reflejará la imagen que tenga o que haya vivido de la familia, las aptitudes, los valores, las destrezas y el conocimiento que obviamente repercutirá en su vida futura.

Kingsley Davis, refiere " La familia deber ser, en:

1<sup>er</sup> Lugar, un grupo biológico ya que la reproducción - requiere que haya relaciones sexuales entre dos personas, así como relaciones biológicas entre los miembros del grupo;

2<sup>o</sup> La familia debe ser un grupo trabajador con solidaridad económica y división de trabajo entre sus miembros, puesto que así lo exige el cuidado y la atención de los niños;

3<sup>er</sup> Lugar, un grupo cuyos miembros originales y posteriores tengan un status de clase similar, con sentimientos y ventajas de clase comunes, ya que la adscripción a un status y la - formación para llegar a tenerlo requiere tal homogeneidad;

4<sup>o</sup> La familia debe ser un grupo íntimo que tenga habitación común y permanentemente por largo tiempo, ya que el período de la reproducción humana y el lapso de dependencia de los hijos son largos, capaces de exigir 40 años de vida a los padres. Después del largo período de procreación y el cuidado del niño, el grupo se rompe parcialmente debido a que los descendientes se retiran de él para formar sus propios grupos semejantes; pero, - mientras esto ocurre, la interrelación biológica entre los miembros, el trabajo cooperativo, el común status de clase, la cohabitación larga y estrecha, las preocupaciones y placeres compartidos de haber incrementado la solidaridad primaria profundizando los lazos sentimentales hasta hacer del grupo uno de los -



hechos fundamentales en la vida de sus miembros y en la sociedad de la que forman parte esencial (21).

### C. ESTUDIO PSICOLÓGICO.

El matrimonio es una estructura bisexual, es decir, el hombre tiene necesidades como la identidad (identificación), de reproducción (relación sexual); y para esto necesita otra persona de sexo opuesto, para satisfacer estas necesidades, razón por la cual tanto el hombre como la mujer, empiezan a buscar su pareja y se da la relación " contigo ".

Patrones de Conducta en la Familia. Fantasías.

1. ¿ Qué es el amor ?

Pues bien, es difícil describir un sentimiento tan sublime, pero trataremos de ser concretos para ello, por lo que - partiremos de hechos específicos tales como: conocer a una persona sus cualidades, sus defectos y aceptarlos, debiendo existir - el respeto mutuo. En cuanto a la satisfacción y seguridad de la otra persona, se hace tan significativa como la de uno mismo. La importancia de conocerse adquiere un papel primordial.

En la actualidad el amor es básico para formar el matrimonio. Es dejar de ser egoísta, individualista y pensar siempre que todo lo que está haciendo es por el bienestar de ambos; es dejar a un lado los celos mal fundados, es tenerle confianza

(21) Cfr. Chinoy, Ely. Sociología. Una Introducción a la Sociología. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. 1963. p. 144.

a la pareja, es buscar formas de superación en conjunto y para - bienestar de ambos, etc."(22).

En fin, podríamos emitir un sin número de ideas referentes al amor, pero podríamos caer en el error, pues las formas de sentir y dar amor son tan diversas y se manifiestan también - de diferente forma en cada uno de los seres humanos, por ello, - solamente concluiremos diciendo, que para formar un matrimonio - es fundamental que exista amor, pues alrededor de éste se van a ir haciendo, creando y formando el mundo de la vida conyugal.

## 2. ¿ Qué es el matrimonio ?

Es la relación de dos personas de diferente sexo, que van a adquirir derechos y obligaciones juntos, en donde se encuentran involucrados aspectos políticos y religiosos.

Después de que se casan las personas, es cuando se inicia una nueva etapa, pasan del noviazgo a la vida conyugal y es aquí cuando comienzan las dificultades; se vuelve a conocer a la persona, ya que es aquí cuando se alcanza la satisfacción de necesidades, lo que se traduce en beneficios, como son:

- a). Me siento feliz, contento.
- b). Lo comunica a su pareja.
- c). Se fijan nuevas metas.
- d). Se determina la llegada de nuevos seres (los hijos).
- e). Se establece un domicilio común.
- f). Se crean responsabilidades, derechos y obligaciones, etc..

(22) Instituto Mexicano del Seguro Social. Ob. cit., p. 15.

3. ¿ Qué es lo que debe hacerse ?

Eso radica en la capacidad de cada uno de ellos, de la madurez que tengan para captar las necesidades del otro, su pareja y la suya propia, poderse comunicar con su pareja; rectificar sentimientos y manifestaciones.

4. ¿ Qué es comunicación ?

Es un proceso de interacción entre dos o más personas: emisor - receptor - mensaje.

Tipos de comunicación:

- a). Verbal; y
- b). No verbal.

En cuanto a lo que se refiere a la primera (verbal), - la misma palabra nos da la pauta para entender que se trata de - todo el lenguaje hablado, las palabras; por lo que corresponde a la segunda (no verbal), podemos entender aquellas manifestaciones como las miradas (tristes), actos que producen molestia, - etc.; el tipo de vestir comunica como es la persona, nos da una imagen. En virtud de lo anterior, podemos afirmar que toda conducta es comunicación, es mentira que no haya comunicación.

En el matrimonio es importante expresar las frustraciones, pero también todas las cosas positivas.

La pareja debe luchar por encontrar una mayor identificación, es decir, tener mucho más conocimiento, de compartir intereses, necesidades, para así brindar seguridad a la pareja.

## 5. Mantenimiento y Transmisión de la Cultura.

En la familia predomina la educación inicial, en la re-  
presión de los instintos y en la adquisición de la lengua (desar-  
rollo psíquico).

La transmisión de la cultura se inicia en la familia -  
desde el nacimiento por medio del lenguaje, en el afecto e inde-  
pendencia. Es en ella donde se aprende a hablar, a correr, a ca-  
minar, a respetar los convencionalismos sociales, a considerar -  
la opinión de las personas mayores, a tolerar ciertas cosas con  
paciencia y a rebelarse contra otras.

El adecuado desarrollo de las funciones sociales y fa-  
miliares son básicas para lograr el mayor rendimiento en la es-  
cuela, la menor cantidad de delincuencia, de drogadicción, de -  
problemas de conducta, etc..

## 6. Protección Biopsicosocial del individuo.

a). Socialización. Interacción mediante el individuo,  
este aprende de las normas sociales y los valores morales, todo  
aquello que ve, es un miembro activo de la familia y la sociedad.

b). Cuidado. Cubrir las necesidades físicas de la fami-  
lia, es decir de los integrantes de la misma.

c). Afecto. Cubrir las necesidades afectivas de los -  
miembros que integran la familia.

d). Reproducción. Regulación y control del ambiente se-  
xual y reproducción a través de:

- Interacción personal;
- Educación sexual;
- Control de la natalidad.

e). Status. Socialización y experiencias educacionales (responsabilidad) para que el individuo asuma una vocación y rol en grupos (23).

Es de suma importancia el papel que juega la psicología de la familia, pues de inmediato ésta se verá reflejada en la conducta que presenta el niño, por ello nos detendremos a analizar este aspecto.

A. S. Neill en su libro " Padres Problema ", expresa - que la psicología familiar tiene como fin fundamental de mantener la disciplina del hogar y esto conlleva a preservar el poder patriarcal.

Existen teorías que sostienen que las mujeres y los niños deben permanecer en cautiverio, y que es el hombre quien los tiene a ellos, provocando a su vez que éste se esclavice.

Sin embargo, en una familia libre, se recupera con facilidad a todos los cambios psíquicos, biológicos y sociales que se le presentan, pero en el seno de una familia estricta, la autoridad natural, debido a la edad y al tamaño se incrementa con el miedo a la autoridad.

" Hacer que los niños se sientan culpables y pecadores, es convertirlos para siempre en borregos " (24).

(23) Cfr. Instituto Mexicano del Seguro Social. Ob. cit., p.p. 1 - 12.

(24) A.S., Neill. Padres Problema. Editores Mexicanos Unidos, - S.A.. México. 1976. p. 172.

El hombre por naturaleza siempre pretende la libertad, aunque no la haya logrado hasta el momento.

La vida familiar genera con frecuencia hijos prodigos, pero que denotan debilidad, cobardía y culpa.

Lo más conveniente en un hogar es que la autoridad familiar sea abolida, y a su vez suplida por la comprensión y el apoyo, fundado éste en la libertad y el respeto de los demás.

#### 7. Relaciones Familiares.

Cuando un niño recién nacido inicia su vida, esta la hará junto a su familia, por el momento es total ente dependiente, sobre todo de la madre.

El niño cuando crece aprenderá todo lo que a su alrededor gira, imitará las conductas que los padres le den, su mente al principio no alcanzará a razonar como lo hace la de un adulto, en ocasiones solo almacenará hechos, conductas, imágenes, etc. que más tarde les dará valor, en fin el niño perfilará una estructura de acuerdo a los moldes que los padres le brinden.

El niño es totalmente dependiente de los padres en los diferentes ámbitos, como son: el intelectual, emocional y económico, por lo que sus experiencias que tiene con la familia determinarán en gran medida la estructura de su personalidad, ya sea que se encuentre en condiciones adecuadas o bien que presente alguna anomalía.

Cuando el niño vive en una familia donde se satisfacen las necesidades infantiles de seguridad emocional, éste niño estará siempre seguro de sus padres, pues sentirá que ellos lo quieren y querrán a pesar de lo que él haga. Los padres se con-

vierten en los protectores de los temores de los niños, es decir les proporcionan sentimientos de seguridad y satisfacción. Además es de vital importancia que el niño se dé cuenta de que sus padres se aman entre sí. Toda esta gama de factores producirán un " niño sano ", es decir un niño que tendrá los suficientes elementos para superar algunos conflictos que se le presenten en la vida cotidiana.

Sin embargo, existen padres que con frecuencia no crean un ambiente adecuado, con facilidad establecen comparaciones desfavorables entre sus hijos o bien resaltan más sus defectos que sus cualidades o habilidades, esto produce en los hijos sentimientos de inseguridad, de subestimación, de rechazo, de me noscabo, etc., lo que se manifestará inmediatamente en la conduc ta de los niños.

#### 8. Identificaciones.

La familia también proporciona al niño facilidades de identificarse con otros seres humanos, dentro de los cuales se encuentran los miembros del grupo familiar, mismos que con frecuencia le brindan a éste comprensión y nuevas satisfacciones emocionales. Se puede concluir afirmando que el núcleo familiar es un universo en miniatura.

#### 9. Orientaciones hacia fines propuestos.

El niño al desarrollarse en familia, aprende muchas cosas sin pensarlo que se está preparando no sólo para el presente, sino también para el futuro.

Suele suceder a veces, que los padres que se sienten fracasados en su vida, tratan de desquitarse por medio de sus

hijos; organizan y planean grandes triunfos para ellos, (que los padres no lograron) y hostilizan al hijo para que sin excusa ni pretexto se cumplan, es decir, no toman en cuenta sus inquietudes, aficiones o aptitudes.

#### 10. Relaciones entre hermanos.

El hijo primogénito y el hermano menor (extremos antagónicos) con frecuencia se sienten los actores principales en la familia y monopolizan el cariño y atención de los padres.

El niño único, suele hecharse a perder, pues nunca tuvo el sentimiento de competitividad con otro hermano, no se esfuerza por alcanzar algo, ya que todo se lo dan aunque no haga nada.

Cuando existen varios hermanos y los padres toman una actitud de hacer comparaciones desfavorables entre los hijos, se provocarán con los menos dotados, un sentimiento de inseguridad e inferioridad que más tarde se manifestará; si los padres no saben valorar las limitaciones o habilidades de cada uno de sus hijos y únicamente se concretan a exaltar lo negativo, provocarán una perturbación emocional difícil de superar para el niño (existen rivalidades fraternales). El padre debe entender que cada uno de los hijos es diferente uno de otro, que tienen personalidades distintas y por ende sus habilidades y capacidades difieren, a pesar de que sean hermanos; por tanto deben respetar a cada uno de ellos y jamás hacer las famosas comparaciones, que siempre serán malas.

El matrimonio exige una serie de adaptaciones para ambos cónyuges para que puedan vivir y trabajar juntos y unidos.



11. Los principales factores de compatibilidad son:

1. Madurez;
2. Intereses y aptitudes semejantes;
3. Creencias semejantes;
4. Antecedentes educativos y culturales semejantes;
5. Ritmo de vida semejantes;
6. Actitud semejante con respecto a lo sexual; y
7. Relaciones con los padres de cada uno.

Para tener una idea más clara de lo que cada uno de los puntos anterior es significa, se desarrollarán a continuación, pues éstos tienen honda repercusión para una vida familiar adecuada.

1. Madurez. Se tiene que ver desde diferentes puntos de vista:

a. Madurez cronológica. Esta se refiere a la edad de los contrayentes, por lo general se presentan las uniones en donde el hombre es mayor de edad que la mujer (dos o tres años), porque se considera que la mujer alcanza con más facilidad su madurez. Las parejas oscilan entre los 22 para la mujer y los 25 años para el hombre.

b. Madurez física. Se refiere precisamente a la capacidad que tienen tanto el hombre como la mujer para poder procrear, pues aunque desde más temprana edad tienen posibilidades para ser padres, es importante que físicamente se desarrollen al máximo, aunado a ello otros factores.

c. Madurez Mental. Esta se refiere a la inteligencia - de cada uno de los contrayentes, ya que es un factor vital para unirse; sucede que los hombres se casan con mujeres menos inteligentes que ellos (en nuestro medio es común, aunque puede no dar se), en virtud de que de esta manera el hombre puede dominar más fácilmente.

d. Madurez social y emocional. Estan íntimamente ligadas. Se da cuando cada uno de los responsables sabe serlo y suele adaptarse tanto a la sociedad como a su familia en los diferentes grados.

" Una persona madura en lo emocional razona de un modo más objetivo con respecto de sí, de su esposo (a), de sus niños y de los problemas cotidianos " (24).

Tiene una actitud de adulto hacia la vida y concretamente hacia el amor, el matrimonio y lo sexual.

2. Intereses y actitudes semejantes (filosofía de la vida). Generalmente si las ambiciones de cada uno coinciden, no habrá problema en este sentido, o bien aun cuando el hombre es más ambicioso que la mujer, esta sabrá adaptarse; pero cuando se presentan problemas es cuando la mujer es más ambiciosa que el hombre, en virtud de que generalmente ella es la que se encuentra supeditada al esposo y no él a ella.

En cuanto a las ideas políticas, lo más conveniente es

(24) Herbert, A. Carroll. Higiene Mental. Dinámica del Ajuste Psíquico. Compañía Editorial Continental, S.A. México. 1981. p. 204.

que sean comunes o afines, porque si son antagónicas podrían producir conflictos serios en la pareja.

Si los cónyuges comparten en la misma filosofía " idealista o materialista ", no habrá problemas, pero si por el contrario tienen posiciones opuestas, a lo largo del matrimonio tendrán problemas graves, ya que de ésta depende la forma de manifestaciones de amor y conducta de cada uno.

En cuanto a los intereses y actitudes, confluyen numerosas actividades de la vida diaria, sus diversiones en todas las manifestaciones y variedades, ya que si ambos disfrutan de las mismas, las disfrutarán al máximo, pero si existen diferencias entre los gustos se presentarán problemas que si no se supieran, pueden traer consecuencias mayores en el futuro.

3. Creencias religiosas. Este aspecto es más delicado, ya que para muchas personas es muy importante, en virtud de que se manifiestan de diferente manera y de ser muy arraigados; si los cónyuges pertenecen al mismo credo, no hay problema; pero si son de diferente credo religioso pueden surgir problemas, a menos que esa pertenencia no se tome en serio o bien no se tenga un fanatismo por la misma, pues en ese sentido no habrá fricciones al respecto.

4. Fundamentos educativos y culturales. Esto se refiere a los hábitos que en principio se han aprendido en la familia cuando era niño, es decir se refiere a esos pequeños detalles que constituyen la vida cotidiana (los hábitos de comida, de limpieza, de orden, etc.), los cuales van a converger en la vida marital; si los cónyuges difieren mucho de ellos y no son lo sufi-

cientemente capaces de tomar acuerdos y superar sus diferencias será un caos su vida, pues de ellos depende en gran medida la armonía familiar.

En lo relativo a la cuestión cultural, es básicamente la que se refiere a la preparación académica de cada consorte, - si es similar no hay problema, pero sí existen diferencias marcadas y se manifiestan constantemente por uno o por otro cónyuge, los problemas se presentarán tarde o temprano y pueden ser graves.

5. Ritmo de vida. Este aspecto involucra al tiempo con que uno se lanza a las tareas diarias. Si ambos cónyuges son activos para desarrollar cualquier actividad no habrá problemas, - pero sí sucede que cada uno de ellos es más hiperactivo que el otro, con frecuencia el primero se desesperará porque no se cubren las tareas como él desea y la pareja se sentirá presionado (a), porque le exigen demasiado, esto se manifiesta en relaciones sociales, las conversaciones de sobremesa, las tardes en familia y sobre todo las relaciones sexuales.

6. Actitudes semejantes hacia lo sexual. " Las relaciones sexuales son lo esencial para la fidelidad del matrimonio, - de no ser satisfactorias, tendremos frustraciones y falta de seguridad " (25).

Existen tres factores más importantes en las relaciones sexuales satisfactorias, que son:

1º Conocimiento;

(25) Herbert, A. Carroll. Ob. cit., p. 207.

2° Ausencia de inhibiciones; y

3° Semejanza en la intensidad del impulso sexual.

7. Relaciones con los padres de cada uno. Se refiere a la independencia que debe existir de cada uno de sus contrayentes con los padres, ya que esto les permitirá cimentar su familia sin ninguna influencia, pero con ello no se quiere decir que los hagan a un lado totalmente, por el contrario deben establecer buenas relaciones, pero siempre guardando su independencia.

A menudo suele suceder que los hijos reproduzcan en su nueva familia, situaciones que se han vivido y aprendido en la familia de sus padres, aunque ellos mismos se quejan de las mismas, sin embargo en la práctica las llevan a cabo (26).

#### 12. LA ESTRUCTURA FAMILIAR.

" La estructura familiar es el conjunto invisible de demandas funcionales que organiza las diferentes formas como interactúan los miembros de la familia. La estructura que se desarrolla a partir de los patrones de interacción creados por los miembros al relacionarse intrafamiliarmente " (27).

La neurosis o aun la psicosis de un integrante se considera como una función de la interacción de dos o varios miembros de la familia. La tesis postula que la enfermedad de una persona es el resultado de su adaptación por medio anormal crea-

(26) Cfr. Herbert, A. Carroll. Ob. cit., p.p. 169 - 208.

(27) Pérez, Joseph. Terapia Familiar en el Trabajo Social. Teoría y Práctica. Editorial Pax - México. México. 1984. p. 51.

do por la familia y, si existe algún otro problema emocional en el seno familiar es diferente a todos los problemas de la familia considerada como un todo.

La familia es una unidad funcional, por lo que los miembros de esta se manifiestan los problemas más sobresalientes, se consideran como los integrantes más sintomáticos de la enfermedad familiar. Sucede que inclusive algunos síntomas que presentan ciertos individuos se utilizan, precisamente para que la familia no se desintegre por completo.

" La enfermedad mental en la familia es un fenómeno interpersonal. La salud emocional de cada miembro afecta directamente la salud de cada uno de los demás " (28).

Cada integrante de la familia desempeña un papel, así como cada quien tiene una inversión emocional.

Por lo que cada miembro actúa según su propia forma, - ya sea consciente o inconscientemente, por mantener la homeostasis familiar. Sin embargo, con frecuencia algún miembro no es capaz de llenar su papel familiar o no quiere hacerlo y se provoca el cambio dentro de la familia, el cual conduce a más cambio.

Los padres traen un cúmulo de emociones (las cuales se adquieren en la niñez), tienen valores, actitudes y comportamientos que de alguna forma transmiten a sus hijos (inconscientemente) y así sin que ellos mismos se den cuenta lo hacen, pero por lo general de una manera más real.

(28) Pérez, Joseph. Ob. cit., p. 37.

Por lo que podemos afirmar que los niños no sólo son productos biológicos, sino también productos emocionales de los padres.

Por lo antes mencionado se puede deducir, que un individuo no es el sitio único de la patología familiar, sino que la familia en su totalidad está incolucrada en esta patología manifestada por el paciente enfermo.

#### D. ESTUDIO JURIDICO DE LA FAMILIA.

En este punto se desarrollará someramente, en virtud de que en el capítulo siguiente se estudiará más detenidamente lo relativo al matrimonio jurídicamente hablando, por ende se pretenden dar los lineamientos generales.

1. Evolución sufrida en el concepto de matrimonio:

- 1° Promiscuidad primitiva;
- 2° Matrimonio por grupos;
- 3° Matrimonio por raptó;
- 4° Matrimonio por compra; y
- 5° Matrimonio consensual.

1° Promiscuidad Primitiva. Es la etapa más antigua y - dadas las condiciones en las que se vivían era imposible determinar la patria potestad , por lo que la organización de la familia la regulaba la madre y por ende la situación jurídica y social de los hijos.

2° Matrimonio por grupos. Es una forma de promiscuidad relativa, ya que en cada tribu sus miembros se consideraban como hermanos y como tal no podían casarse entre sí, por lo que tenían que buscar mujeres de otra tribu; se llama por grupos, de que determinado número de hombres contraían matrimonio con igual número de mujeres, pero seguía presentándose el mismo problema de la paternidad y continuando con la trasmisión de derechos por vía materna.

3° Matrimonio por Rapto. Se presenta como una consecuencia de las guerras y las ideas de dominación que tuvieron lugar en algunos grupos sociales. En esta etapa la mujer forma parte del botín de guerra de los vencedores, adquiriendo así la propiedad de éstas.

4° Matrimonio por Compra. En esta etapa es cuando se consolida el matrimonio monogámico, ya que el hombre al contraer matrimonio con una mujer, adquiere la propiedad de la misma, la cual reconoce la propiedad y autoridad de éste. Así la familia se organiza y se estructura conforme la autoridad del padre, surge el Derecho de Paternidad (al estilo romano), el poder absoluto es de los pater-familias sobre los miembros de la misma.

5° Matrimonio Consensual. Es la etapa más elevada del matrimonio, ya que se entiende que éste se da por una manifestación libre de la voluntad tanto del hombre como de la mujer, que viven en forma permanente y tienen como propósito perpetuar la especie.



Concepto Moderno de Matrimonio. Factores que lo integran:

- 1° Concepto romano del matrimonio;
- 2° Concepto canónico; y
- 3° Carácter laico del matrimonio.

1° Concepto romano del matrimonio. Es la conjunción del hombre con la mujer (además del aspecto sexual, es considerado - como una forma de sociedad elevada - aspecto físico), se inicia con la cohabitación en donde se comparte la posición social del esposo, en tal cohabitación puede existir la bilateralidad de de rechos y obligaciones, y un elemento importante es el intelectual o psíquico y es el factor espiritual, es decir de que ambos consortes tengan la voluntad de crear y mantener la vida en común (esta voluntad debe extenderse a lo largo del tiempo), es de cir, esta debe ser duradera y continua.

2° Matrimonio canónico. El matrimonio se eleva a digni dad de sacramento solemne, en la que los esposos son los ministros y el sacerdote es un testigo; el matrimonio representa la unión de Cristo con la Iglesia.

Se presenta también la libertad de voluntades en ambos esposos. La unión marital es considerada como un vínculo indisoluble, convirtiendo a los dos esposos en uno solo, lo único que los puede separar es la muerte.

3° Concepto laico del matrimonio. El matrimonio es un contrato civil y por ende se regula por las leyes civiles del -

Estado (29).

El Derecho de Familia pertenece por completo al Derecho Privado, no obstante que tutele intereses generales o colectivos, siendo sus normas irrenunciables.

Definición de Derecho de Familia, Julian Bonnacase refiere que por " Derecho de Familia entendemos el conjunto de reglas de derecho, de orden personal y patrimonial, cuyo objeto exclusivo, principal, accesorio o indirecto es presidir la organización, vida y disolución de la familia " (30).

Para el Derecho de Familia la Ley toma un aspecto fundamental para crear sus propias normas, este aspecto es la moral encaminada a la institución, tomando en consideración la función biológica de la perpetuación de la especie, además de la unión - espiritual entre los consortes, la cual facilitará que se cumplan los deberes de la vida común, fidelidad, asistencia mutua y socorro.

## 2. CONCEPTOS JURIDICOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO DE FAMILIA.

1. Sujetos de Derecho Familiar. Son personas físicas - básicamente, excepcionalmente serán algunas instituciones del Estado (el matrimonio, la adopción, el reconocimiento de los hijos,

(29) Cfr. Rojina Villeas, Rafael. Compendio de Derecho Civil. Volumen I. Introducción, Personas y Familia. Editorial Porrúa, S.A. México. 1983. p.p. 275 - 280.

(30) Ibidem. 202.

la patria potestad y la tutela).

a). Parientes. Serán todos aquellos que surgen como consecuencia del matrimonio, es decir el parentesco por afinidad, entre el marido y los parientes de la mujer y entre ésta y los parientes de aquél; o bien de la relación que surge entre la adopción.

b). Cónyuges. De hecho es el eje central de la relación jurídica, ya que son los sujetos especiales del matrimonio, con sus respectivos derechos y obligaciones que recíprocamente la ley les concede e impone, además de la trascendencia que tienen con los parientes legítimos (relación paterno-filiales).

c). Personas que ejerzan la patria potestad y menores sujetos a la misma. Son los que se desprenden entre padres e hijos o entre abuelos y nietos, se refieren a los derechos y obligaciones que se originan de la patria potestad.

d). Tutores e Incapaces. Se trata de los menores no sujetos a patria potestad y de aquellos que siendo mayores de edad están privados de su inteligencia o bien están perturbados de sus facultades mentales, en virtud de que tales situaciones se consideran así, surge una figura jurídica que es la tutela y como consecuencia de ésta los sujetos, que son: los tutores e incapaces y obviamente con sus respectivos derechos y obligaciones.

e). Curadores. Como una derivación de la tutela interviene otro tipo de sujeto con funciones especiales, ellos son los curadores; se nota como el Estado interviene en la organización jurídica de la familia.

### 3. Objetivos propios del Derecho Familiar.

Dentro de éstos tenemos Derechos Subjetivos Familiares: los que existen del matrimonio, entre los consortes; en la relación de parentesco, entre los parientes por consanguinidad, afinidad y adopción; en las relaciones con todas las derivadas de la filiación legítima y natural; además en la tutela, ya que es una institución auxiliar de la patria potestad o independiente de la misma.

Las sanciones propias del Derecho Familiar, consisten en los actos jurídicos, en la inexistencia y nulidad, en la revocación y en la rescisión (disolución).

Definición de los Derechos Subjetivos Familiares " Constituyen las distintas facultades jurídicas que se originan por el matrimonio, el parentesco, la patria potestad o la tutela, por virtud de las cuales un sujeto está autorizado por la norma de derecho para inferir lícitamente en la persona, en la conducta, en la actividad jurídica o en el patrimonio de otro sujeto " (31).

Como se nota en esta definición, los derechos subjetivos familiares, se refieren precisamente a aquéllos que los sujetos tienen como una consecuencia de la relación matrimonial y que se refieren precisamente a los derechos con respecto a la otra persona, ya sea en su conducta, en el patrimonio o en la actividad jurídica de ella.

(31) Rojina Villegas, Rafael. Ob. cit., p. 231.

#### 4. Clasificación de los Derechos Subjetivos Familiares:

a). Derechos Subjetivos Patrimoniales. Será patrimonial cuando ese derecho es susceptible de valorarse en dinero, de manera directa o indirecta.

b). Derechos Subjetivos No Patrimoniales. Serán aquellos que por su naturaleza no pueden valorarse, es decir, no son susceptibles de un valor pecuniario.

#### 5. Naturaleza Jurídica del Matrimonio.

a. El matrimonio como institución. El matrimonio es considerado como una institución jurídica y por ende es un conjunto de normas que rigen esta figura, en lo relativo a su estructura, organización y funcionamiento.

Para Hauriou, la institución es " una obra que se realiza y dura jurídicamente en un medio social. En virtud de la realización de esta idea se organiza un poder que requiere órganos; por otra parte, entre los miembros de un grupo social interesado en la realización de esta idea, se producen manifestaciones comunes, dirigidas por los órganos del poder y regidas por procedimientos "(32).

Es decir, una institución está reconocida por la sociedad y para que se realice, es necesario que se tengan órganos con autoridad suficiente para hacer cumplir su realización, los cuales están sujetos al poder formado en la misma sociedad, para ello es necesario que se tengan procedimientos específicos.

(32) Rojina Villegas, Rafael. Ob. cit., p. 281.

b. El matrimonio como acto jurídico condición. Este debe entenderse como el acto jurídico que tiene por objetivos de terminar la aplicación permanente de todo un estatuto de derecho a una persona o conjunto de personas, que originan situaciones jurídicas concretas que forman un estado verdadero, ya que con su realización no se agotan, por el contrario tienen una revocación constante. El sistema de derecho es puesto en movimiento por los consortes por el acto jurídico que se manifiesta y por ende produce consecuencias diversas y la creación de situaciones jurídicas permanentes.

c. El matrimonio como un acto jurídico mixto. Se debe determinar como el conjunto de actos jurídicos tanto de particulares como de funcionarios públicos en el mismo acto, quienes manifiestan sus voluntades respectivamente.

La manifestación de la voluntad de los cónyuges es importante, así como la intervención que tiene lugar el Oficial del Registro Civil (papel constitutivo y declarativo, si se omite el primero, no existirá jurídicamente el matrimonio).

d. El matrimonio como contrato ordinario. Es un contrato que está integrado por todos los elementos esenciales y de validez de dicho acto jurídico, en especial las voluntades de los contrayentes deben manifestarse ante el Oficial del Registro Civil para contraer matrimonio.

Existe en la doctrina controversia al respecto, ya que para algunos estudiosos el matrimonio no es un mero contrato, en virtud de que de manera solemne el Oficial del Registro Civil hace la declarativa de la unión entre un hombre y una mujer, además

de hacer constar en un libro oficial la acta correspondiente, - con todas las formalidades que la ley establece. Además es importante destacar que los contrayentes no pueden estipular condiciones especiales de su vida marital, sí estas son consideradas contrarias a las leyes, por lo que esto es un elemento que da pie a pensar que la voluntad de los consortes está limitada y más aun cuando el matrimonio quiere disolverse no basta la simple voluntad de los consortes, pues es necesario que el Oficial o el Juez del Registro Civil dé la sentencia de que el vínculo matrimonial ha quedado disuelto.

Sin embargo, ante tal tesis, se antepone otra en la - que es considerado el matrimonio un contrato civil con todos los elementos esenciales y de validez que debe tener cualquier otro contrato civil y más aun se le da éste carácter desde el momento en que el matrimonio civil se desliga del matrimonio canónico.

Es importante señalar que existe una tercera teoría, - en la cual se le da al matrimonio un carácter de contrato mixto, en virtud de que no solamente intervienen las voluntades de los particulares, sino que es indispensable que un Representante del Estado o sea, el Oficial del Registro Civil cumpla con su función y declare a la pareja unidos en nombre de la sociedad y en el caso de la disolución la simple voluntad de los esposos no - basta, ya que es necesaria la emisión de la sentencia por el - Juez.

e. El matrimonio como contrato de adhesión. Esta es una modalidad de los contratos, ya que tiene los lineamientos generales de los contratos de adhesión, pues los contrayentes no son libres de manifestar su voluntad en lo que se refiere a los derechos y obligaciones que sean contrarios a lo que se encuentra previsto en la Ley, por el contrario la voluntad de los contrayentes tiene que adherirse a las leyes que el Estado ha creado para proteger el interés público.

f. El matrimonio como estado jurídico. Se considera que el matrimonio es un estado jurídico, ya que este ha nacido a la luz del Derecho, es decir, se ha originado con todas las normas que la Ley establece, estas tendrán lugar y se perfeccionarán con la vida en común, ya que son permanentes; es decir, lo que interesa es precisamente que la situación entre los esposos no solamente sea de hecho, sino de derecho y por ende todas las consecuencias que derivan de ésta, tendrán que regirse por el Derecho, es decir, por su estado jurídico.

g. El matrimonio no es un contrato, sino un acto de poder estatal. Tesis de Antonio Cisu. Este estudioso considera que el matrimonio no es un contrato y sostiene que es un acto de poder estatal y lo explica afirmando que la voluntad de los contrayentes debe ser manifestada ante el Oficial del Registro Civil y por él estipulada en el libro; con esto se nota como la Ley no lo considera un contrato, ya que lo más importante es que se haga en presencia de un funcionario que es representante del Estado.



Se han mencionado diferentes posturas para dar una denominación jurídica al matrimonio, muchas de las cuales hacen - sus referencias con elementos que parcialmente son verdaderos, - sin embargo en nuestra legislación en ningún momento se estipula qué tipo de contrato es el matrimonio, lo que se maneja son sus requisitos y todo lo relativo a sus funciones, organización y - peculiaridades del mismo, por ende se puede afirmar que el matrimonio a pesar de que es un contrato y que tiene elementos esenciales y de validez, no es un simple contrato civil, sino un - " contrato sui-generis ", por tener algunos elementos que se manejan en las posturas antes mencionadas (33).

#### E. ESTUDIO CRIMINOGENO.

Mundo Circulante Familiar. " Es aquél que rodea a todo ser humano desde el momento mismo de su nacimiento hasta el día en que se separa de su hogar " (34).

En la anterior definición se plantea la hipótesis de que todo ser humano desde que nace se encuentra rodeado de la familia, pero que se encuentra el elemento de separación, es decir que un individuo permanece determinado tiempo, mismo que él decidirá.

(33) Cfr. Rojina Villegas, Rafael. Ob. cit., p.p. 200 - 208, 228-230, y 275 - 288.

(34) Reyes E., Alfonso. Criminología. Universidad Externado de - Colombia. Colombia. p. 158.

Su importancia. Es en él donde se formará la personalidad (fenotipo), ya que se estructura en el seno del hogar; " es allí donde el genotipo se va transformando al contacto con el variable ambiente de las relaciones interpersonales entre los miembros de la familia; en estas condiciones no resulta aventurado - afirmar que el hombre será lo que su familia ha hecho de él "(35)

En esta definición, como se nota la influencia de la familia es preponderante, en virtud que será ella la que irá moldeando a sus miembros por el cúmulo de conductas que se manifiestan en ella.

La familia " es la base y estructura fundamental de la sociedad, porque en ella se realizan los más altos valores de la convivencia humana. Es la unidad básica de desarrollo y experiencia, de realización y fracaso y también la unidad básica de la enfermedad y la salud " (36).

La familia se convierte así en la unidad de intercambio, en donde existe amor, afecto, cariño, comprensión y bienes materiales; por lo general los padres son los primeros en dar.

" El proceso íntegro de distribución de satisfacciones en la familia, está dirigido por los padres, en ellos reposa especialmente el que las expectativas que pone cada miembro, en -

(35) Reyes E., Alfonso. Ob. cit., p. 158.

(36) Tocavén, Roberto. Menores Infractores. Editorial Edicol. - México, 1976. p. 33.

otro, estén destinadas a cumplirse razonablemente (37).

Sí hay cambios y desvíos bruscos, habrá sentimientos de frustración y sentimientos de hostilidad.

" Sí los padres muestran alteraciones neuróticas, tanto el niño, como el ambiente familiar, van a estar sometidos a agresiones emocionales, las que van a modificarse en forma negativa, la personalidad del niño y la estructura y clima emocional de la familia " (38).

Esto implica claramente, que cuando existen perturbaciones serias en el seno familiar, el niño es quien va a recibir toda la gama de alteraciones, que definitivamente van a repercutir emocionalmente a éste.

#### 1. Funciones de la Familia.

La familia, tiende a :

- . Socializar al niño;
- . Moldea el desarrollo de la personalidad (destino mental);
- . Alienta algunos impulsos individuales y subordina otros;
- . Estructura la forma y escala de oportunidades para la seguridad, placer y autorrelación.
- . Moldea el sentido de responsabilidad individual y colectiva;
- . Proporciona modelos de éxito o fracaso en la actuación personal y social.
- . Da forma a las imágenes subjetivas de peligro;
- . Intensifica o disminuye la ansiedad.

(37) Cfr. Tocavén, Roberto. Ob. cit., p. 33.

(38) Ibidem. p. 34.

Estas son algunas de las funciones que cubre la familia, todas ellas son importantes y si alguna se encuentra alterada esto repercutirá en el futuro tanto en el comportamiento del niño como en su vida general.

Existen situaciones que perturban la vida familiar, como por ejemplo, cuando la mujer tiene que trabajar y además ser madre de sus hijos y que trata de cumplir en ambas actividades, realiza una doble función, pero esto trae consigo un conflicto, la depresión, la angustia, emociones que impactan al niño y al hogar en general.

La mujer en este caso, en ocasiones no es comprendida por el hombre, éste la juzga desde un punto de vista o muy liberal o muy conservador.

Para que este conflicto tenga solución, es necesaria la comprensión de los cónyuges, de la prudencia para entender el desgaste físico y mental que cada uno de ellos tiene en las diferentes actividades que se realizan.

Con ello queremos enfatizar, que no por el hecho de que una madre trabaje, su hogar estará condenado al fracaso, por el contrario cuando la pareja está consciente de las limitaciones que se tienen y ambos tratan de superarlas, se tendrá mejores resultados con la educación de los pequeños.

" El niño se ha comprobado que casi necesita más de afecto, que el alimento material ... Este niño cuyos padres no aprendieron a recibir afecto, porque la sociedad estaba muy ocupada en otras cosas más prácticas, como son la subsistencia, no -

aprendió a darlo " (39).

En la cita anterior se muestra como un niño necesita - primordialmente cariño y afecto, más que las cuestiones materiales, porque aun cuando estén cubiertas sus necesidades materiales, el afecto es más importante para él, pues siendo un ser humano, debe ser tratado por sus progenitores como tal y no como - un objeto al que se le coloca en un lugar y se le olvida por mucho tiempo.

## 2. Algunos Factores Sociales de Influencia.

La sociedad influye en cada uno de sus miembros en tres formas:

- a). Fomenta el desarrollo de la personalidad;
- b). Facilita en lo posible el logro de la felicidad; y
- c). Promueve y defiende los valores humanos y culturales.

El ambiente social tiene influencia en el joven antes de que termine o madure su desarrollo corporal y mental, y de hecho esta influencia continua en forma permanente sobre su personalidad.

" El mecanismo modelador de la sociedad sobre el adolescente tiene una capital importancia el componente afectivo - emocional, porque durante la adolescencia, concretamente desde - el inicio de la pubertad, hay una apertura hacia las influencias sociales junto a una disminución de las influencias familiares. Es en la pubertad cuando las influencias familiares alcanzan más trascendencia, pues al disminuir las influencias, estas experi -

(39) Tocavén, Roberto. Ob. cit., p. 44.

mentan un alto grado de sentimiento de inseguridad que hace necesaria la identificación con un arquetipo que facilita la natural tendencia del adolescente a incorporar a su personalidad los nuevos valores ambientales " (40).

Como se nota perfectamente, las influencias familiares tienden a disminuir ante las sociales en la etapa de la adolescencia, en la cual puede presentarse una crisis si no se tienen bien afianzados los sentimientos familiares.

Jaques Leclerq, dice: que es una institución de profundas raíces humanas " La familia, con su protección material, su función educadora y tutelar, la ejemplaridad de los padres como guías, consejeros y como prototipos humanos a quienes admirar e imitar sobre todo como fuente de comprensión y cariño, representa para el niño y el joven, además de modelo básico para su desarrollo y formación, la protección y la seguridad emocional "(41).

Como se observa, los padres tienen una responsabilidad muy especial, en el sentido de que deberán cubrir muchos aspectos dentro de los cuales se limita la autoridad, para sublimarla y así convertirla en un lazo de relación y acercamiento que provee al niño y al adolescente de seguridad, para que éste se desarrolle en su vida cotidiana y en el futuro imite la conducta de sus padres.

(40) Tocavén, Roberto. Elementos de Criminología Infanto-Juvenil. Editorial Edicol, S.A.. México. 1979. p. 192.

(41) Ibidem. p. 93.

La familia proporciona factores:

- 1º Que el niño se sienta querido; que tenga satisfechas sus necesidades de afectos (directa o indirectamente el niño recibe o percibe un clima de seguridad colectiva).
- 2º Que se sienta la autoridad familiar normal; acostumbrándose a ponderar y respetar la escala de valores humanos (castigo como correctivo o privación de concesiones).
- 3º Que sea en los modelos familiares seres idealizables y dignos de identificarse con ellos (lenguaje inarticulado que es el ejemplo positivo, adecuado o bueno).

Es muy común que las uniones de las parejas (hombre y mujer) tengan su fundamento en el amor, con el ánimo de procrear y así formar una familia.

Sin embargo, existen variaciones en algunas uniones - que van a dar origen a madres solteras, el divorcio entre los - cónyuges (a veces es muy temprano en la vida marital) y aun en - uniones que aunque están juntos los consortes tienen graves conflictos; estas situaciones darán como resultado fenómenos antisociales en los hijos principalmente y aun en los mismos adultos.

Cabe mencionar que existen dos aspectos fundamentales que hacen que una pareja tenga una relación más o menos duradera y son: el amor y el instinto sexual, en muchos de los casos los adolescentes confunden los dos aspectos y sostienen únicamente - relaciones sexuales, las cuales una vez pasados los momentos, se desvanecen y quedan atrás. Por ello es muy importante señalar lo siguiente:

Nos atrevemos a decir que el amor tiene dos elementos esenciales, que son:

1° " La permanente identificación emocional de dos personas, de uno y otro sexo, que se atraen, se necesitan y se adhieren para atenderse y sentir mutuamente su apoyo (factor espiritual); y

2° La exigente atracción doble, corporal y anémica, - que siendo intensa y específica, los induce a estar juntos, acercarse aun más, acariciarse y finalmente poseerse, lo que constituye el factor instintivo " (42).

Para evidenciar que cuando alguno de los factores predomina y se olvida el otro y por ende existen problemas, mencionaremos el ejemplo de la gran cantidad de madres solteras que demuestran que la relación que sostuvieron fue porque hubo más aspecto instintivo y generalmente el aspecto amoroso no se presenta, de igual forma manifiesta este aspecto en aquéllos casos en han fracasado, bien sea porque pretendieron unirse dentro o fuera del matrimonio y en muchas ocasiones cuando hay hijos, la falta de cohesión en la pareja se convierte en un factor criminógeno en menores y adultos.

### 3. La importancia de la familia.

Todo ser humano se encuentra originalmente respaldado por la familia, pues ella donde nace y la forma de vida que lleve ésta será definitivamente importante para el desarrollo de su existencia. Si falta el padre o la madre o bien los hermanos, es

(42) Solís Quiroga, Héctor. Sociología Criminal. Editorial Porrúa S.A.. México. 1977. p. 185.



to acarreará como consecuencia alteraciones de personalidad y éstas con el tiempo se convertirán en deformaciones marcadas que - con frecuencia afectan más a los huérfanos o a los niños abandonados.

Sin embargo, esta tesis no es absoluta, no podemos asegurar que el 100 % de los menores que tienen familias incompletas o desintegradas presentarán conductas antisociales, pero sí es válido mencionar que tendrán los niños con tales características factores preparantes para tales conductas.

Cabe destacar que cuando el niño se encuentra en la familia, será en ella donde comience a practicar su vida social, - ahí aprenderá a respetar el derecho de los demás y así comenzará su comportamiento bueno o malo, será en la familia donde se desarrollarán sus aptitudes para cooperar o no, etc..

Cuando existen dificultades familiares, el niño sentirá las mismas, pues el niño vivirá en forma normal o anormal con las características que la misma familia le proporcionará; en ella es donde aprenderán los derechos, las obligaciones, la socialización entre sus miembros, pero además aprenderá los convencionalismos sociales, es decir, lo que la sociedad espera de él (por ende no existe convicción, sino hasta cuando encuentre madura su personalidad y tenga el poder de decisión).

Por tanto el niño necesita:

1. Haber sido deseado por sus padres;
2. Ser amado realmente (atenciones, exigencias, sacrificios, consuelo, consejos, análisis conjunto de las situaciones, resoluciones de problemas, ayuda, etc.).

3. Proporcionarle un sentimiento de seguridad económica, afectiva y de pertenencia, dar alimento, vestido, habitación, salud, educación, etc.).
4. Comprenderlo.
5. El amor y el buen ejemplo (aspecto moral), la estimulación a su conducta.
6. Diversión.

De las necesidades antes mencionadas se desprenderá la probabilidad de que el niño sea un ser adaptado y útil a la sociedad (colectividad). Será además la relación entre hermanos, - lo que implica el ajuste a la vida exterior.

#### 4. Su constitución.

Generalmente se presenta la situación de las uniones - normales: padre, madre e hijos; aunque también se llega a presentar otro tipo de uniones, por ejemplo entre tíos, sobrinos, primos, medios hermanos y padres e hijos.

En la antigüedad las uniones entre hombre y mujer eran basadas principalmente por la voluntad de los padres y no eran - los novios quienes decidían o escogían a sus pretendientes; es - hasta épocas más recientes cuando los novios son los que escogen s u pareja. Esto es un gran avance que ha tenido el hombre.

Ahora bien, un hogar puede quedar incompleto, cuando: falta alguno de los padres (sea por separación, divorcio, muer - te, enfermedades, condenas o trabajos), que se produce una ausen - prolongada, esta situación afecta la organización futura del hogar; pero también se presenta el caso de que alguno dá los hijos se aleje, sin embargo aunque éste también es un miembro de la -

familia, su superación no afecta a la estructura familiar.

El núcleo familiar también puede estar constituido por los abuelos, tíos, sobrinos y parientes lejanos, enfermos o sanos, lo que provoca que la familia se agrande y tenga variantes en su organización y comportamiento (43).

#### 5. Su Organización.

Será un hogar organizado, aquél " que, con independencia de su forma constitutiva, es estable y cuenta, al menos, con condiciones materiales de orden y limpieza, así como alimentos y ropa ya preparados puntualmente y condiciones morales de afectuosa unión paternal, atención diaria de los problemas de los hijos, cumplimiento puntual de sus labores intra y extrahogareñas, intercambio de expresiones, intercambio de impresiones, de atención y apoyo sobre los problemas de todos los miembros de la familia y aun de amigos y compañeros de trabajo o de la escuela; - que cuenta con programas de gastos y realizaciones futuras y en que cada uno de sus componentes tiene a satisfacción pertenecer al grupo, sin que haya excesivo número de habitantes ni interferencias de extraños en los problemas internos " (44).

Como se observa en la organización de la familia involucra un sin número de aspectos que constituyen la vida hogareña cotidiana y que en algunos casos son actividades rutinarias, pero que van formando una serie de principios implícitos que determinan la estructura familiar.

(43) Cfr. Solís Quiroga, Héctor. Ob. cit., p.p. 184 - 190.

(44) Ibidem. p. 191.

Es importante señalar que en toda familia existen pequeñas o grandes tensiones emocionales, disgustos y amarguras, bien sea que se presenten entre los padres o entre éstos y los hijos. Para resolver tales situaciones es de vital importancia el hecho de los padres, pues deben ir preparados para resolver esas dificultades, pues de lo contrario esto provocará desajustes en el seno familiar.

Conforme ha ido cambiando el ritmo de vida y organización del país, de igual forma ha ido cambiando la organización familiar, ha quedado atrás el patriarcado y ahora se presenta una dualidad en la que el hombre y la mujer tienen diferentes roles a los tradicionales y por ende su organización es distinta. Ahora la madre trabaja y el tiempo en que cuida a los hijos ha disminuido, pero esto no puede considerarse un factor determinante para eludir su responsabilidad, por el contrario no basta todo el tiempo del mundo y no atender a sus hijos o hacerlos presa fácil de sus frustraciones, por lo que se puede dar tiempo en calidad no solamente en cantidad. Ahora el padre no solo se dedica al trabajo, sino que colabora en las labores hogareñas y cuida también a sus hijos, con lo cual contribuye a la educación de los mismos (45).

#### 6. La Personalidad, la Familia y la Escuela.

Desde que nace el niño, se comporta como un integrante de la familia (no es independiente), se comporta como ellos para ser aceptados por ellos. Trata de manifestar sus avances, sus logros

(45) Cfr. Solís Quiroga, Héctor. Ob. cit., p.p. 191 - 192.

gros y procura que sean aceptados (base de una segura auto observación), fundada sobre el amor, las atenciones, etc. que tienen los padres hacia los hijos.

Solis Quiroga estudia al menor en tres etapas, que son:

1<sup>a</sup> Etapa de Identificación con el Medio Generador. En ella se fomenta el sentimiento de permanencia y su seguridad ante la vida futura cuando se hace participar en pequeñas tareas o comisiones dentro del hogar. Por el contrario cuando los padres no tienen un mínimo de exigencias, se presentan conflictos, si se abandona al niño, el incumplimiento de las obligaciones morales, los rechazos y la sobreprotección frustran esta etapa, por lo que no hay una maduración emocional, para su adaptación social.

2<sup>a</sup> Etapa de Autodeterminación. Esta fluctúa entre los 6 y 7 años hasta los 14 o 16 años de edad. Consiste en la decisión propia del niño, con fundamento a la iniciativa de él, de realizar o no su voluntad, dejando a un lado todo interés familiar o social.

Cuando en la 1<sup>a</sup> etapa no se desarrolla satisfactoriamente, "debe estar forzosamente retrasado emocionalmente" (46), buscará en tales circunstancias una personalidad protectora. Por lo que será inadecuada su segunda etapa, la cual dura aproximadamente 6 años. Ante lo expuesto si existe algún desequilibrio y no se desarrolla satisfactoriamente esta etapa podría prolongarse hasta los 35 o 45 años, o quizá no se supere.

(46) Solis Quiroga, Héctor. Educación Correctiva. Editorial Correctiva. Editorial Porrúa, S.A. México. 1986. p. 6.

3ª Etapa de Estructuración de Valores. Esta etapa está ubicada entre los 14 y los 25 años de edad. Dicha etapa va a tener lugar siempre y cuando el niño haya evolucionado adecuadamente ya que tendrá problemas, si no ha sido así.

Es característica de esta etapa " el anhelo formativo y organizador de las convicciones subjetivas respecto a las cualidades trascendentes de las cosas, las ideas, las personas y - las instituciones " (47). Es en ella en donde se fijan los conceptos de los valores estéticos, éticos, humanos, sociales, de justicia, de eternidad y divinidad, etc..

Cada sexo se desarrolla en forma diferente, en virtud de los cambios que se manifiestan, pues se dan a nivel físico y psíquico, por ello esta etapa es de suma importancia ya que será en esta donde se podrían generar abiertamente las conductas anti sociales.

El amor y la organización familiar influyen en la maduración del niño en sus diferentes etapas, por lo que si existe cohesión en el núcleo familiar no existirán problemas graves, pero la incertidumbre y la desconfianza provocan desajustes en la personalidad del individuo.

El niño tiene una constante influencia del hogar, unidad insustituible y permanente, cuando en ella existe amor, el niño dependerá de sus padres en un principio, lo que va a proporcionar seguridad en sí mismo y confianza en los demás.

Pero, si por el contrario en el hogar " falta amor, ya

(47) Solis Quiroga, Héctor. Ob. cit., p. 7.

por ausencia de los padres por varias horas, por conflictos constantes, agresiones, etc., el hijo crecerá inseguro, sin confianza en los demás, conflictivo, hipócrita o abusivo, tímido, sin iniciativa, etc. por haber sido muy maltratado " (48).

Se nota aquí perfectamente cuan tan importante es que en el hogar exista respeto, amor, tranquilidad para que la personalidad del niño no tenga tropiezos.

" Podemos afirmar que la mayor influencia del hogar se debe al amor que sabe cubrir las necesidades y exige el cumplimiento de deberes, salvando así al niño de las influencias extra familiares que resultan ser de menor importancia cuando el hijo se sabe amado, pues los controles sociales son defectuosos "(49)

Será en la escuela, en donde se van a manifestar todas las aptitudes y habilidades que el niño tiene y que ha aprendido en casa, por ello y porque permanece una buena parte de su vida en esta, es de suma importancia que los padres estén alertas de todo lo que en ella sucede.

Sí los padres han aprendido cual es su función, estarán pendientes del desarrollo del niño, de la sociabilidad que se manifieste en la escuela, de las relaciones que se establezcan con los compañeros de clase y con los adultos, pues sí en ella se reafirman las cualidades que han inculcado los padres, no tendrá conflictos el niño, pero sí por el contrario existe un

(48) Solis Quiroga, Héctor. Ob. cit., p. 8.

(49) Ibidem. p. 8.

choque entre la familia y la escuela, la conducta del niño será ambivalente.

#### Educación e Instrucción.

La educación no puede constituir un factor de prevención del delito, el fenómeno criminal abedece a causas o factores sumamente complejos, los cuales deben estudiarse dentro del marco histórico de cada sociedad.

I. " El valor de la escuela en general, y su valor con respecto a la delincuencia en particular, difiere de país a país y de región a región.

II. El ausentismo escolar, no siempre debe estimarse como delincuencial, parte debido a las condiciones socio-económicas, condiciones que obligan a utilizar prontamente la mano de obra de los menores, alejándose de la escuela.

III. La escuela es el lugar donde pueden ser detectadas en muchas ocasiones las tendencias delincuenciales.

IV. Respecto a las diferencias físicas y mentales, en el caso del niño de inteligencia superior a la media, necesita tanta atención como aquél cuya inteligencia sea notablemente inferior a la media.

V. Entre las cuestiones principales se hallan la selección y formación de maestros, su remuneración adecuada, la proporción entre alumnos y maestros, la ubicación urbana o rural de la escuela, su arquitectura, etc. " (50).

(50) Orellana Wiarco, Octavio H. Manual de Criminología. Editorial Porrúa, S.A. México. 1978. p.p. 279 - 280.



Es necesario señalar que aun cuando en la escuela se manifiestan algunas conductas antisociales, ella sola no puede solucionar tales problemas, por lo que requiere de especialistas que atiendan dichos problemas, pero lo que es más importante es que debe existir disponibilidad de los padres y de todas aquellas personas que estén involucradas en el quehacer educativo.

Además los problemas, no se solución de la noche a la mañana, por el contrario, requieren de un proceso largo pero necesario, después del cual el niño puede adaptarse a la sociedad y a la familia; pero lo que es más importante los padres son quienes deben participar activamente. Sin embargo, cuando el personal de la escuela interviene y no existe interés y cooperación de los padres, no podrán modificarse las conductas antisociales.

Además de los factores mencionados, existen otros sumamente importantes que son las familias desintegradas, las condiciones miserables, las conductas antisociales de los padres (alcohólicos, farmacodependientes, delincuentes, etc.) influyen para que una persona delinca.

Los medios informativos como son: la radio, la televisión, periódicos y otros medios, forman un aspecto de educación no sistematizada que en muchas de las veces no educan, sino que difunden los vicios y la violencia, todo esto influye en gran medida en la conducta de niños y adultos.

#### 7. Menores Infractores y Contraventores.

Definición de Menor de Edad: es aquél que por su desarrollo físico y psíquico no tiene " La capacidad de autodeterminación del hombre, para actuar conforme con el sentido, teniendo

la facultad reconocida normativamente, de comprender la antijuridicidad de su conducta " (51).

En el ámbito jurídico-penal, la autodeterminación tiene el nombre de imputabilidad, por ende quien no se encuentre en el supuesto que la ley señala para la mayoría de edad, será un - inimputable.

Existe una verdadera polémica respecto a fijar cuál es el límite para reconocer la mayoría de edad, pues en diferentes Estados varía.

Se han realizado estudios en adolescentes y éstos alcanzan su evolución intelectual y afectiva suficiente para considerar su responsabilidad en hechos delictuosos a la edad de los 16 años, inclusive ésta edad está reconocida para que trabaje.

Menor Infractor.

" Han realizado una conducta prevista como delito o su conducta puede señalarse como - predelinuencial.

Menor Contraventor.

Son menores que cometen faltas leves o infracciones a reglamentos administrativos, o bien en forma sistemática desobedezcan los reglamentos escolares (abandono de las aulas o la escuela) o la autoridad de padres o tutores (ausencias injustificadas - del hogar, etc.) " (52).

(51) Orellano Wiarco. Ob. cit., p. 280.

(52) Ibidem. p. 284.

En virtud de que existe una diferencia entre menor infractor y menor contraventor, existe por ende una diferencia en el tratamiento a que debe someterse a cada uno, ya que en el caso del contraventor su tratamiento se perfila hacia una educación correctiva que no necesita internamiento, mientras que en el menor infractor generalmente requiere internamiento para su tratamiento.

Alfonso Quiroz Guarón, postula un principio criminológico y señala " La mala distribución de la riqueza, y la injusticia social que ello entraña constituye un factor criminológico de primer orden " ( 53).

#### 8. Causas de índole social.

La Familia: es el grupo primario de la sociedad, es importantísima por su papel y por el valor, ya que en ella tendrá lugar la información del niño, del adolescente y aun del adulto. De su cohesión y unidad, dependen en gran medida la integración del niño a la sociedad como un elemento positivo.

La familia puede tener características criminógenas, cuando los padres son alcohólicos, viven en condiciones de promiscuidad, de drogadicción, de prostitución, en una miseria material y cultural, ello contribuye decisivamente; porque el menor se encuentre en el camino de la delincuencia.

Elementos de Desorganización: la miseria, la ignorancia, la inmoralidad, la enfermedad, etc..

9. Tipos de desamor:

a. " La indiferencia, que se transforma en frigidez emocional y en abandono intrahogareño.

b. La sobreprotección, que es una forma de tiranía y de posesionismo basada en el mínimo y en la indebida sustitución del hijo en sus deberes.

c. La crueldad, que se manifiesta en forma de rigidez, de malos tratos de palabra o de obra; y

d. La oscilación entre las formas anteriores, según el estado de ánimo de los progenitores (esta provoca la carencia de bases morales, pues una misma conducta puede arobarse o reprocharse " (54).

Esto provoca en los hijos inseguridad y dificulta su maduración emocional.

10. Factores importantes que pueden producir una conducta desviada en los menores:

1. Amor del padre por los hijos;
2. Amor de la madre;
3. Disciplina del padre;
4. Supervisión de la madre; y
5. Cohesión familiar.

(54) Solis Quiroga, Néctor. Ob. cit., p. 193.

11. Características de hogares que pueden producir menores infractores:

- a. El ejemplo inmoral, vicioso o criminal, de otros miembros de la familia (los hijos aprenden por imitación).
- b. Ausencia total de uno de los padres (separación, divorcio, - muerte, enfermedad, etc.).
- c. Falta de control paterno (por ignorancia o por enfermedad).
- d. Inconsistencia del hogar, evidencia por la autoridad de uno - de los miembros, sobreprotección, favoritismo, abandono, ce - los, severidad excesiva, interferencia de parientes, promis - cuidad, etc..
- e. Diferencias raciales o religiosas.
- f. Preciones económicas (ingreso insuficiente, trabajo de la ma - dre o desempleo).

" La antisocialidad que se desata circunstancialmente en la infancia, en la adolescencia o en la adultez, tienen siempre tras de sí un contenido hogareño conflictivo, frecuentemente antiguo, que estalla en la relación con otras personas y que, para " resolverlo " conduce al débil a conductas violentas: gritos, - injurias, amenazas, golpes, etc. " (55).

Como se observa las consecuencias de que en el hogar - se manifiesten conflictos severos, tendrán para con sus miembros problemas serios que pueden derivar en conductas antisociales.

" Para que la familia pueda ayudar a evitar la delin - cuencia, necesita constituirse en hogar, donde los padres den y

(55) Solis Quiroga, Héctor. Ob. cit., p. 202.

**ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

sientan el calor de una unión afectuosa, constante y afectiva, al mismo tiempo que hagan sentir su necesidad de recibir amor, colaboración de sus hijos - comenzando por los de escasa edad, en tareas sencillas pero constantes - y auxilio físico y emocional, además de imponer sus reglas y vigilar que sus hijos las - cumplan plenamente " (56).

De lo anterior se puede desprender la afirmación de - que una familia cumple con todos los requerimientos de sus miembros, cuando en ella exista amor, respeto, responsabilidad en - cada uno de los roles que se juegan como miembros y las necesidades que se tienen son satisfechas satisfactoriamente, esto - formará lazos indisolubles, los cuales permitirán tener una conducta con bases sólidas que podrán impedir que los hijos y aun los padres delincan o presenten conductas antisociales.

(56) Solís Quiroga, Héctor. Ob. cit., p. 202.

### CAPÍTULO III. TIPOS DE FAMILIA EN LA ACTUALIDAD.

Conforme a las Disposiciones Legales Vigentes.

#### A. Matrimonio Civil.

En el anterior capítulo se hizo un esbozo jurídico de la familia, pero ahora nos enfocaremos a las disposiciones legales vigentes que tratan el tema del matrimonio.

Elementos Esenciales y de Validez del Matrimonio.

Elementos Esenciales. Conforme al Derecho Positivo Mexicano, en el Código Civil vigente se establecen disposiciones - relativas a todos los actos jurídicos (art. 1859), los artículos 1794, 1795, 1798, 1812 a 1834 y 2225 a 2231 señalan los requisitos antes citados, podemos mencionar que...

" Cuadro de Requisitos del Matrimonio.

. Diferencia de sexos y unidad de personas.

. Consentimiento.

De exis- . Celebración: presencia del Oficial del Registro Ci -  
tencia. vil y dos testigos.

. error.  
. Consentimiento libre y espontáneo . fuerza.  
. rapto.

De vali. . Capacidad de las partes: impedimentos dirimentes.

dez. . anteriores.  
. Formalidades . coetáneas.  
. posteriores. " (1).

(1) Rojina Villegas, Rafael. Compendio de Derecho Civil. Volumen I. Introducción, Personas y Familia. Editorial Porrúa, S.A. México. 1983. p. 290.

## 2. Elementos de Existencia.

a. Diferencia de sexo y unidad de personas. Nuestra legislación textualmente no da una definición propiamente, pero se extrae de lo establecido en el artículo 148 del Código Civil vigente, en donde se hace mención de la edad mínima que deben de tener los pretendientes, siendo éstos hombre y mujer respectivamente.

b. Consentimiento (elemento importante). Como se ha mencionado en el anterior capítulo, en el matrimonio se presentan tres voluntades: la de la mujer, la del hombre y la del Oficial del Registro Civil, siendo la de los contrayentes la de querer unirse en matrimonio, mientras que la del Oficial del Registro Civil reconoce y declara la unión en legítimo matrimonio (artículo 102 en relación con los artículos 1794 y 2224 del ordenamiento en comento).

La falta de consentimiento tanto de los pretendidos como del Oficial del Registro Civil provocará la inexistencia del matrimonio.

c. Celebración: en presencia del Oficial del Registro Civil y dos testigos.

Siendo el Oficial del Registro Civil el representante del Estado es importante su presencia, ya que será él, quien una a los contrayentes en legítimo matrimonio y por ello es importante también que dos testigos asistan (artículo 102 del Código en estudio).



a. Objeto posible como elemento esencial del matrimonio. Este se refiere a la creación de derechos y obligaciones entre los cónyuges, es decir, los consortes deben vivir juntos o hacer vida en común, así como brindarse ayuda mutua o recíproca, tienen el deber del débito carnal y auxiliarse en lo espiritual; pero no solamente se dan derechos y obligaciones entre ellos, si no también ambos tendrán éstos con respecto a su prole (patria - potestad y filiación).

Inexistencia del matrimonio por objeto jurídicamente - imposible.

Como antecedente debemos considerar que el objeto tiene que ser física y jurídicamente posible.

Ahora bien, si retomamos la anterior idea, el objeto del matrimonio es crear derechos y obligaciones entre un hombre y una mujer, además deben cohabitar para que puedan tener una - identidad sexual. El problema se presenta cuando dos personas - del mismo sexo quieren contraer matrimonio, esto provocaría una inexistencia del mismo, ya que si éstas personas son del mismo - sexo se diría que en dicho matrimonio no existe el objeto y por ende todas las consecuencias del mismo no se producirían.

Obviamente dos personas del mismo sexo, sean hombres y mujeres respectivamente, nunca podrían procrear.

Reconocimiento que debe hacer la norma a la manifestación de la voluntad contenida en el acto jurídico.

Cuando se habló anteriormente respecto a cómo era considerado el matrimonio, se tocó este punto, pero en esta ocasión ahondaremos más, pues la manifestación de voluntades de los con-

trayentes es importante, pero tienen que adherirse a las normas que estipula la ley, ya que si se pretende manifestar otras contrarias a las mismas, se considerarán como no puestas, tal es el caso del artículo 147 que contempla lo relativo a la perpetua - ción de la especie o la ayuda mutua que se deben los consortes, si se estipulase una cláusula contraria se tendrá por no puesta (artículos relacionados 1355 y 1358 del ordenamiento vigente).

e. Formalidades anteriores a la celebración del matrimonio. Los artículos 97 a 101 del código citado, refieren que:

Para la celebración del matrimonio deberán presentar la solicitud ante el Oficial del Registro Civil, adjuntando documentación que respalde lo dicho en ésta, así mismo como la declaración de los testigos, los certificados médicos respectivos de - los pretendientes, el convenio sobre el régimen bajo el cual van a contraer matrimonio, etc., también se señala el tiempo en el - cual se contraerá matrimonio una vez presentada la solicitud.

f. Solemnidades y Formalidades que deben observarse en la celebración del matrimonio, artículos 102 y 103 del ordena - miento señalado.

Para que el matrimonio sea considerado existente, es - necesario el elemento esencial que es la solemnidad, así como de las formalidades, ya que de éstas depende que sea válido el mismo.

Los artículo 102 y 103 del Código Civil vigente esta - blecen tales solemnidades y formalidades que son las siguientes:

Solemnidades:

a). Que se otorgue el acta matrimonial;

- b). Que conste en la misma, la voluntad de los contrayentes para unirse en matrimonio, así como la declaración del Oficial del Registro Civil quien los une en legítimo matrimonio;
- c). Que se estipulen los nombres y apellidos de los pretendientes.

Formalidades.

- 1. Citar el lugar, día y hora del acta matrimonial;
- 2. Debe asentarse la edad, ocupación, domicilio y lugar de nacimiento de los consortes;
- 3. Se anotará si son mayores o menores de edad;
- 4. En caso de ser menores de edad, el consentimiento de los padres, abuelos o tutores o bien, de las autoridades respectivas (anotando los generales de los mismos);
- 5. Se anotará que no hubo impedimento para la celebración del mismo o bien que éste se dispensó;
- 6. La manifestación de los contrayentes en cuanto al tipo de régimen que se llevará en el matrimonio (sociedad conyugal o separación de bienes);
- 7. Los nombres y los generales de los testigos, así como si son o no parientes y en caso de serlo, el grado y la línea.

Formalidades en la Celebración del Matrimonio.

Lo que se considera más importante en la celebración del matrimonio para que sea existente, es la formalidad a la que se refiere el artículo 103, fracción VI del ordenamiento en comento, en la cual se refiere a que ambos contrayentes tienen que declarar su voluntad de unirse en matrimonio, además que el Oficial del Registro Civil también los declare unidos en nombre de la Ley y de la sociedad.

Existen otros elementos que forman parte de la formalidad, pero que sin embargo, no son tan importantes.

### 3. Capacidad de los contrayentes.

En el matrimonio la capacidad de ejercicio es importante, pero la ley contempla la capacidad de goce y ésta se adquiere precisamente cuando se llega a la edad núbil, o sea a los 16 años para el varón y 14 años para la mujer, por lo que la regla general impide que los pretendidos que no tengan ésta edad, tampoco podrán contraer matrimonio, excepto que se encuentren en el supuesto del artículo 237 del mismo ordenamiento.

Sí se vuelve a retomar el primer supuesto, que se refiere precisamente a la capacidad de ejercicio como un elemento de validez, también se prevee que los contrayentes no deben padecer alguna enfermedad mental o bien cuando se sea adicto a alguna droga o bien sea impotente para la realización de la cópula, o cuando se padezca enfermedad crónica incurable (artículo 156, fracciones VIII y IX).

### 4. Ausencia de vicios en el consentimiento.

En virtud de que el matrimonio se rige por las disposiciones generales de los contratos, es por ello que en lo que se refiere a los vicios del consentimiento (artículo 1795 fracción II, relacionado con los artículos 1812 a 1823), se contempla el error, el dolo y la violencia. Por lo tanto se considera que los vicios del consentimiento son un elemento de validez para el matrimonio, artículo 235 fracción I y artículo 245 del ordenamiento en comento.

5. Licitud en el objeto, motivo, fin o condición del matrimonio. En el artículo 147 del ordenamiento en estudio, se considera de alguna manera esta situación, además el artículo 156 fracciones V, VI y VII, los artículos 243 y 244 regulan la nulidad del matrimonio.

Casos en los que se prevee la ilicitud del matrimonio:

- a. Adulterio habido entre las personas que pretenden contraer matrimonio;
- b. Atentado contra la vida de alguno de los casados para contraer matrimonio con el que quede libre;
- c. Rapto, cuando la mujer no sea restituida a lugar seguro, donde libremente pueda manifestar su voluntad;
- d. Bigamia; e
- e. Incesto.

6. Impedimentos para contraer matrimonio.

1. Clasificación. El artículo 156 del ordenamiento en cuestión, establece cuales son los impedimentos para contraer matrimonio (este artículo se encuentra relacionado con el 235 fracción II).

Impedimentos dirimentes, son aquellos que dan lugar a la nulidad del matrimonio (artículo 156).

Impedimentos impeditivos, se refieren a los que no afectan la validez del matrimonio, pero motivan determinadas consecuencias (artículo 264).

Impedimentos de grado menor, en éstos puede otorgarse dispensa para que pueda ser lícito el matrimonio (artículo 156 - último párrafo, falta de edad y el parentesco por consanguinidad

en línea colateral desigual).

Impedimentos de grado mayor, en éstos no procede la dispensa.

2. Estudio de los diversos impedimentos.

Dirimientes. Se tratará de desglosar el artículo 156 en sus diferentes fracciones, para tener más precisa la visión de los mismos:

I. Edad núbil, que el hombre tenga 16 años y la mujer 14.

La ley contempla éstas edades, en virtud de que reconoce la capacidad para procrear, sin embargo no toma en consideración la consciencia de cada uno de los contrayentes, de las responsabilidades que trae como consecuencia la unión matrimonial, además de la solvencia económica y la preparación de los pretendientes.

A pesar de que la ley no acepta la unión de personas que no tengan la edad núbil, en el artículo 237 de la ley mencionada, prevee dos casos, en los cuales el matrimonio no será afectado de nulidad.

II. La falta de consentimiento de los que ejercen la patria potestad, del tutor o del juez.

Esta situación se cita en los artículos 238 a 240 de la ley en estudio, en la que se establece que solo es derecho de la persona que ejerce la patria potestad y por ende corresponde a ella hacerla valer, siempre y cuando sea dentro de los 30 días siguientes de que tuvo conocimiento del matrimonio, o bien si se otorga el consentimiento expreso o tácito, el matrimonio será -

válido.

Existe un caso especial, en donde a pesar de que se dé la autorización de quien ejerce la patria potestad, esta no procederá, se refiere precisamente a aquellos individuos que son incapacitados mentales, se encuentra previsto en el artículo 156 - fracciones VIII y IX, en virtud de que no pueden cumplirse los fines del matrimonio.

III. El parentesco por consanguinidad en línea recta - sin limitación de grados y en línea colateral hasta el 2<sup>o</sup> grado.

En este caso por razones biológicas y sociológicas que impiden el matrimonio, en virtud de las consecuencias físicas - que pueden padecer los hijos, además de la estigmatización de la sociedad.

IV. El parentesco por afinidad en línea recta sin limitación alguna.

Retomando la idea de que el parentesco por afinidad - surge con el matrimonio y se extingue con el divorcio (por nulidad o muerte de los cónyuges o bien cuando alguno de ellos lo - promueva), pero solo para efectos de los excónyuges, sin embargo subsiste este lazo entre un excónyuge y los ascendientes o descendientes del otro y se debe interpretar precisamente como un impedimento para contraer matrimonio.

V. El adulterio habido entre las personas que pretenden contraer matrimonio, cuando haya sido declarado judicialmente.

Es importante señalar que lo que impera aquí es la moral y las buenas costumbres, protegiendo así la institución del

matrimonio y degradando o reprochando la conducta ilícita del -  
adulterio, en virtud de que éste además de ser un delito es una  
figura que no se acepta socialmente, por lo que tal situación se  
convierte en un impedimento para contraer matrimonio. En el artí-  
culo 243 se marca que la parte ofendida y el Ministerio Público  
tendrán la facultad de ejercitar la nulidad (en caso de divorcio)  
y únicamente el Ministerio Público si el matrimonio fue disuelto  
por muerte del cónyuge ofendido, en ambos casos la acción debe -  
ejercitarse dentro de los 6 meses siguientes a la celebración -  
del matrimonio de los adúlteros.

VI. El atentado contra la vida de alguno de los casa -  
dos para contraer matrimonio con el que queda libre.

Este aspecto constituye también un impedimento, en vir-  
tud de que se atenta contra uno de los principios y derechos más  
sagrados, como es la vida de cualquier persona, en consecuencia  
si llegase a realizarse un nuevo matrimonio corresponde a los hi-  
jos del cónyuge víctima del atentado o al Ministerio Público -  
ejercitar tal acción, dentro de los 6 meses siguientes de la fe-  
cha en la que se celebró el matrimonio.

VII. La fuerza o miedo graves. En caso de rapto, sub-  
siste el impedimento entre el raptor y la raptada, mientras ésta  
no sea restituida a lugar seguro, donde libremente pueda manifes-  
tar su voluntad.

El artículo 245 del ordenamiento en comento aclara lo  
que debe entenderse por la fuerza (violencia) o el miedo, y to-  
mando en consideración que cuando una persona no es libre de ma-  
nifestar su voluntad, se genera un vicio en el consentimiento y



como tal provoca la nulidad del matrimonio.

El artículo 1819 a la letra dice: Hay violencia cuando se emplea fuerza física o amenazas que importen peligro de perder la vida, la honra, la libertad, la salud o una parte considerable de los bienes del contratante, de su cónyuge, de sus ascendientes, de sus descendientes o de sus parientes colaterales dentro del segundo grado.

Como se nota perfectamente cualquier tipo de presión que modifique la voluntad o el consentimiento de los cónyuges será considerado como un vicio en el consentimiento.

VIII. La embriaguez habitual, la morfomanía, la eteronomía y el uso indebido y persistente de las demás drogas enervantes. La impotencia incurable para la cópula; la sífilis, la locura y las enfermedades crónicas e incurables, que sean, además contagiosas o hereditarias.

La Ley trata de proteger la institución del matrimonio, sus fines y sus funciones, por lo que al señalar los anteriores padecimientos o enfermedades se constituyen como un impedimento para contraer matrimonio, sin embargo, cabe la posibilidad de que en un lapso tan corto como lo son los 6 meses, es imposible asegurar y que lo certifiquen dichos padecimientos y más aun si existe algún vicio se procura proteger al cónyuge sano. Es importante aclarar que el artículo 278 del ordenamiento en análisis, contempla una prórroga al lapso de 6 meses, que se cuenta desde el momento en que se tuvo conocimiento de la causa, pero aquí se da pie para el divorcio, más no para la nulidad en el matrimonio.

#### IX. El idiotismo y la imbecilidad.

El artículo 247 marca quienes son los que jurídicamente pueden ejercitar tal acción y son: el cónyuge sano y el tutor del incapacitado, en este precepto no se da un tiempo determinado, por el contrario se deja abierto para que en todo momento se haga.

El artículo 267 del ordenamiento en estudio, establece en sus fracciones VI y VII éstas y otras enfermedades como consecuencia serán causales de divorcio; por lo que técnicamente podemos decir que deben ser consideradas dichas enfermedades como - aquellas que pueden producir la nulidad en el matrimonio, aun - cuando sean consideradas por el artículo 267 como causales de divorcio.

#### X. El matrimonio subsiste con persona distinta de aquella con quien se pretenda contraer.

Cuando una persona ha contraído matrimonio con otra, - pero ésta resulta distinta o diferente jurídicamente hablando, - subsistirá el matrimonio, ya que ante la Ley se casan dos personas, mostrando la documentación requerida.

#### 7. Nulidad del matrimonio.

Generalidades. Conforme la Teoría General de la Nulidad, se observan dos tipos de nulidades, que son:

1. Nulidad Absoluta (ilicitud en el acto jurídico); - que tiene como características: imprescriptible, inconfirmable y susceptible de intentarse por cualquier interesado.

El artículo 2226 de la ley mencionada refiere que: La nulidad absoluta por regla general no impide que el acto produzca

provisionalmente sus efectos, los cuales serán destruidos retroactivamente cuando se pronuncie por el juez la nulidad. De ella puede prevalerse todo interesado y no desaparece por la confirmación o por la prescripción.

Este precepto quiere decir que si un acto es nulo en forma absoluta, aun cuando haya dado pie a los efectos que un acto lícito tiene, éstos serán exterminados por completo, en el momento en que el juez pronuncie la nulidad, pero también los efectos son retroactivos; la nulidad debe ejercitarse por la persona interesada.

2. Nulidad Relativa. La establece el artículo 2227 que dice: La nulidad es relativa cuando no reúne todas las características enumeradas en el artículo anterior. Siempre permite que el acto produzca provisionalmente sus efectos.

Son vicios de la voluntad, la incapacidad y la inobservancia de la forma.

Fundamentación en el Derecho Mexicano de las causas de nulidad absoluta en el matrimonio. La legislación vigente señala dos causas:

- a). Bigamia (artículo 248).
- b). Incesto (artículos 241 y 242).

En el primer caso se contempla el hecho de que uno de los cónyuges ha contraído un nuevo matrimonio para lo cual, la acción de nulidad corresponde al cónyuge del primer matrimonio, por sus hijos o herederos, por los cónyuges que contrajeron el segundo matrimonio y de no ser ejercitadas por las personas mencionadas, podrá hacerlo el Ministerio Público.

En el artículo señalado no se especifica término, por lo que se puede interpretar que es imprescriptible, además tampoco cabe el hecho de que se ratifique su convalidación, ya que en esencia no es válido y se produciría una ilicitud con conocimiento pleno de la misma.

En el segundo caso, que se refiere al incesto, el artículo 241 marca que el parentesco por consanguinidad no dispensado anula el matrimonio (se habla del parentesco en línea recta y colateral hasta el segundo grado), éste no admite dispensa, de igual forma sucede para el parentesco per afinidad en línea recta; en ambos supuestos la nulidad es absoluta (artículo 242); quienes pueden ejercitar dicha acción pueden ser los cónyuges, por sus ascendientes o por el Ministerio Público (se concede a todo interesado), no existe término y por ende es imprescriptible.

El propio artículo 241 prevee un parentesco de consanguinidad que sí puede ser dispensado, aún después de que el matrimonio ya se haya efectuado y cuando tienen conocimiento los contrayentes de la nulidad y ratifican su voluntad en un acto ante el Oficial del Registro Civil, el matrimonio será válido conforme la ley lo señala.

Fundamentación en el Derecho Mexicano de las Causas de Nulidad Relativa en el Matrimonio.

a). El error en la persona con quien contrae el matrimonio. El artículo 236 establece, que el cónyuge engañado puede ejercitar la acción de nulidad que nace del error, pero si este no lo hiciera cuando se enterase, se considera como ratificado -

el consentimiento y entonces el matrimonio será válido y producirá los efectos jurídicos correspondientes.

b). La minoría de edad, 16 años en el hombre y 14 en la mujer. El artículo 237 señala que se convalida el matrimonio sólo en el caso de que haya hijos o cuando el cónyuge menor ha alcanzado los 21 años y ambos cónyuges no intentaron la nulidad. Será nulidad relativa, en virtud de que sólo pueden ejercitarla los cónyuges y prescribe en un tiempo determinado.

c). La nulidad por falta de consentimiento de los ascendientes. El artículo 238 establece: que corresponde éste derecho a quien tenga facultad para ello, pero deberán hacerlo dentro de un término de 30 días, contados a partir de que se tenga conocimiento; así mismo el artículo 239 señala que el término de prescripción (30 días) y se acepta la convalidación por el consentimiento expreso o tácito.

d). La nulidad por falta de consentimiento del tutor o del juez. Ya se ha mencionado que la nulidad debe ser solicitada dentro de un término de 30 días, además de que dicha acción podrá ser ejercitada por los cónyuges o el tutor, dejando sin efecto la nulidad, cuando exista la ratificación de éste o bien cuando el juez haga la autorización judicial.

e). La nulidad en el caso de que exista el parentesco por consanguinidad. Se consideran los casos en que sí pueden ser dispensados por la ley, artículo 241.

f). La nulidad en el caso de adulterio habido entre las personas que pretendan contraer matrimonio. Esta disposición permite sólo al cónyuge ofendido y al Ministerio Público ejerci-

tar la acción de nulidad, sólo en el caso de divorcio y, exclusivamente al Ministerio Público si el matrimonio se extinguió por muerte del cónyuge ofendido; en ambos casos se tiene un plazo de 6 meses contados a partir de que se haya celebrado el matrimonio de los adúlteros.

g). El atentado contra la vida de alguno de los cónyuges para casarse con el que queda libre. Confiere a los hijos y al Ministerio Público hacer valer la acción de nulidad en un término de 6 meses, contados a partir de que se haya celebrado el nuevo matrimonio.

h). El miedo o la violencia que reúna los requisitos que contempla el artículo 245 del ordenamiento en cuestión; dentro de los cuales el que puede ejercer la acción es el cónyuge agraviado, tiene un plazo de 60 días, contados a partir de la fecha en que cesó la violencia o la intimidación.

i). Las enfermedades o vicios que marca la fracción VII del artículo 156 del ordenamiento en comento.

Esta acción confiere exclusivamente a los cónyuges y dentro de un término de 60 días contados a partir de que se haya celebrado el matrimonio.

j). El idiotismo o la imbecilidad. Es una causa que también produce nulidad, de acuerdo con el artículo 247 la acción puede ejercitarse por el cónyuge sano o por el tutor del incapacitado, y aunque aquí no hay término para la prescripción, sí existe la exclusividad de persona.

k). La falta de simples formalidades necesarias para la validez del matrimonio, el artículo 249 señala que: los que -

puede hacerse valer la nulidad son los cónyuges u otra persona que tenga interés en probar que no haya matrimonio, además de -- que también el Ministerio Público puede deducirla. En este aspecto se da, además de la nulidad relativa, la inexistencia del matrimonio.

#### 8. Especialidad de las nulidades en el matrimonio.

Siendo el matrimonio un acto jurídico que tiene una gran variedad de causas de nulidad y por ende todos los problemas que se presentan son más serios, es por eso que no se asemeja a ningún acto jurídico, pues este se puede estrapolar a la esfera social.

Se puede concluir afirmando, que el matrimonio puede tener el carácter de ilícito en su objeto, motivo o fin y por ello producirá la nulidad relativa, siendo esta la más frecuente, y en casos excepcionales se presentará la nulidad absoluta.

#### 9. Matrimonios ilícitos-válidos.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 264 del Código Civil, existen matrimonios que por su naturaleza son ilícitos, pero que son válidos, por ejemplo cuando se contrae el matrimonio aunque exista impedimento, pero éste puede ser dispensado, o bien cuando a pesar de que pueda darse la dispensa ésta no se ha otorgado (artículo 159); además puede darse el caso de que se celebre el matrimonio y no se atienda a los plazos que la ley marca en los artículos 158 (para la mujer es de 365 días ...) y 289 (dos años para el cónyuge que haya dado la causa de divorcio, cuando se trata de divorcio voluntario los cónyuges tienen un término de un año).

#### 10. Efectos de Nulidad del matrimonio.

a). Con relación a los cónyuges. La ley prevee la situación de que el matrimonio se haya celebrado de buena fe, ya sea de uno o de ambos cónyuges, por lo que a contrario sensu, se observa que puede existir mala fe por uno o ambos cónyuges.

El matrimonio que se contrae de buena fe y se declara nulo, conforme a la doctrina se le llama matrimonio putativo.

El artículo 255 de la ley estudiada, establece que aun cuando sea nulificado el matrimonio, si este se contrajo de buena fe, se producirán sus efectos durante el tiempo que dure, no solo para los cónyuges, sino también para los hijos, ya sea que hayan nacido antes, durante o hasta 360 días después de la declaración de nulidad o bien desde que se separaron los cónyuges.

El artículo 258 del mismo ordenamiento, marca las medidas provisionales que se deben tomar, conforme lo señala el artículo 282, cuando uno de los cónyuges ha establecido la demanda de nulidad.

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el artículo 253 contempla, la presunción de validez, en virtud de que se contrae de buena fe; por su parte el artículo 257 infiere que dicha presunción requiere de prueba plena; por lo que se aplicarán a esta lo dispuesto en los artículos 255 y 256; el primero ya fue explicado y el segundo prevee el caso de que solo un cónyuge tuvo buena fe y, los efectos favorables se producirán sólo para él y para los hijos.

" Buena fe: consiste en ignorar el impedimento que se oponía a la formación del matrimonio, o el vicio que ha hecho -



insuficientes las formalidades de su declaración " (2).

b). Efectos de la nulidad (conforme a los hijos) del matrimonio.

De conformidad con los artículos 255 y 256 de la ley en comento, se protegen a los hijos, pues ellos no sufren por la nulidad del matrimonio de sus padres, por ende los hijos tendrán la calidad de legítimos y en consecuencia tendrán los mismos derechos que otro hijo legítimo. En lo que se refiere a la patria potestad, no sufre mayor alteración, pues los padres tendrán los mismos derechos y obligaciones.

c). Condición de Publicidad.

En nuestra legislación, no se contempla el elemento de publicidad para la celebración del matrimonio, como antiguamente se consideraba. En los artículos 97 y 103 del ordenamiento en estudio, se prevén los requisitos y formalidades que deben reunirse antes de que se celebre el matrimonio, en éstos artículos no se advierte el elemento de publicidad, por lo que el Oficial del Registro Civil señalará día y hora para su celebración.

d). Vicios cubiertos por la buena fe.

En la legislación actual se considera que la buena fe de los esposos convalida un matrimonio cuya causa de nulidad sea un vicio de forma (artículo 250 del ordenamiento en análisis).

d). Efectos de la nulidad del matrimonio en cuanto a los bienes.

(2) Rojina Villegas, Rafael. Ob. cit., p. 315.

Este aspecto se encuentra regulado por los artículos - 261 que señala la división de los bienes comunes en caso de que haya habido buena fe de ambos; en caso de que la buena fe sea - solo de uno de los cónyuges serán para él integramente los productos; o bien si hubo mala fe de ambos, los productos serán para - los hijos; y el artículo 262 se refiere a las donaciones antenupticiales en donde también se considera la buena o mala fe de uno o de ambos cónyuges, ya que de ello va a depender para que se proceda con las mismas.

e). Efectos del matrimonio putativo.

El precepto número 255 del código mencionado, señala: El matrimonio contraído de buena fe, aunque sea declarado nulo, - produce todos sus efectos civiles en favor de los cónyuges mientras dure; y en todo tiempo en favor de los hijos nacidos antes - de la celebración de nulidad, si no se hubiesen separado los consortes, o bien desde su separación, en caso contrario.

Es auxiliar del anterior artículo, el numeral 256, en - donde se estipula que si solo ha habido buena fe de uno de los - consortes, entonces serán para él y los hijos los efectos civiles; en caso de que haya habido mala fe por parte de ambos, los efectos civiles serán exclusivamente para los hijos.

Efectos especiales de la nulidad del matrimonio, cuando la mujer estuviere embarazada.

Esta situación se encuentra prevista en los artículos 1638 a 1648, y se refiere a la sucesión testamentaria y legítima; pues de lo que se trata es precisamente de proteger a los hijos,

ya que éstos tienen todos los derechos civiles que contempla nuestra legislación.

Efectos del Matrimonio.

Derechos.

Obligaciones.

Entre los consortes.

- |  |  |
|--|--|
| 1. El derecho a la vida en común;        | 1. La cohabitación;                          |
| 2. El derecho a la relación sexual;      | 2. El débito carnal;                         |
| 3. El derecho a la fidelidad;            | 3. La fidelidad;                             |
| 4. El derecho de alimentos y asistencia. | 4. La obligación de alimentos y ayuda mutua. |

A continuación se analizarán cada uno de los aspectos apuntados, aunque de una manera breve.

1. El derecho a la vida en común. Es uno de los principales, en virtud de que a través de él se presenta la convivencia física y espiritual entre los consortes, ésta implica la relación jurídica fundamental del matrimonio.

2. El débito carnal. Es una obligación especial, ya que se realiza en forma íntima que implica una relación sexual (aspecto biológico) misma que se encuentra regulada jurídicamente, ya que se trata de dar cumplimiento a uno de los fines del matrimonio; en lo relativo a la perpetuación de la especie como lo contempla el precepto 162, y si esta no se cumple se considera como injuria grave que puede ser causa de divorcio, conforme lo establece el artículo 267 fracción I del ordenamiento en comento.

La legislación vigente protege en ese sentido la institución del matrimonio, así lo prevee cuando considera que la im-

potencia incurable para la cópula, es un impedimento dirimente - para contraer matrimonio (artículo 156 fracción VIII y artículos 246 y 247 fracción VI).

3. El derecho a exigir fidelidad y darla como una obligación, implica un respeto mutuo entre los consortes, ya que se trata de la honra y el honor de ambos, se puede decir que grado máximo de tal situación es el adulterio, ésta figura se sanciona en el ámbito penal y civil, en éste último se origina una causa de divorcio. Pero además de que se viola una disposición, también se protege el aspecto moral de cada persona y por ello a la familia, aplicando una sanción jurídica al cónyuge responsable.

En nuestra legislación civil y penal, no se hace distinción entre el hombre y la mujer que cometen el adulterio, así lo dispone el artículo 267 fracción I que a la letra dice: El adulterio debidamente probado de uno de los cónyuges.

En los artículos 273 a 276 del Código Penal vigente, - se contempla la figura de adulterio.

4. El socorro y la ayuda mutua. Implica que los verdaderos deberes y derechos de la solidaridad familiar; la prestación de alimentos entre los consortes y el socorro que consiste en la ayuda mutua cuando uno de los cónyuges se encuentra enfermo y el auxilio espiritual que es indispensable entre los consortes. De aquí se desprende que existe un deber de contenido patrimonial y un deber de contenido moral (alimentos - ayuda y socorro mutuos), artículos 147 y 162 del código en estudio.

Desde que se unen los pretendientes, se inicia la unidad familiar, es decir la vida en común, genera un presupuesto -

económico y por ende los gastos que antes eran individuales desa parecen para dar origen a los gastos familiares o cargas del ma- trimonio. Inclusive sí los cónyuges se divorciasen no siempre de saparece tal carga, ya que cuando existen hijos, implica el gas- to de la manutención que corresponde a los padres.

De la anterior situación, se desprende el siguiente - análisis " La determinación de esas cargas (las necesidades de cada miembro para satisfacer sus necesidades); la  fijación de la medida de contribución de cada uno de los cónyuges para soportar sus cargas; la erogación de los medios y, por lo tanto el modo - de como se efectúa la contribución " (3).

11. Condición jurídica de la esposa. En los Códigos Civi- les de 1870 y 1884, la condición jurídica de la mujer se encon- traba limitada, restringida o bien estaba supeditada a lo que el esposo o la ley señalaba, la mujer no estaba reconocida como un ente jurídico en todo su amplio sentido, por una parte le otorga ba obligaciones exclusivas de la mujer y por otra realizar algu- nos negocios pero con muchas restricciones.

El actual Código Civil manifiesta una situación jurídi- ca para la mujer completamente distinta, en la cual se denota - una imagen de la misma más evolucionada, más acorde a nuestra vi- da moderna.

Así bajo esta imagen, el 31 de diciembre de 1974 a tra- vés de un decreto, en el cual se derogaron los artículos 167 y -

(3) Rojina Villegas, Rafael. Ob. cit., p. 322.

los de la ley en comento, quedando éste último artículo como sigue: " El marido y la mujer tendrán en el hogar autoridad y consideraciones iguales, por lo tanto, resolverán de común acuerdo todo lo conducente al manejo del hogar, a la formación y educación de los hijos y a la administración de los bienes que a éstos pertenezcan. En caso de desacuerdo, el juez de lo familiar resolverá lo conducente ".

En este precepto se nota perfectamente que tanto el hombre como la mujer están involucrados para la atención que requirieren los hijos y todo lo conducente al hogar, es decir, las obligaciones son compartidas y no privativas de la mujer.

Además los artículos 169, 170 y 171 del mismo ordenamiento quedaron modificados y fueron fusionados en uno solo, que ahora corresponde al artículo 169 que a la letra dice: Los cónyuges podrán desempeñar cualquier actividad excepto las que definen la moral de la familia o la estructura de ésta. Cualquiera de ellos podrá oponerse a que el otro desempeñe la actividad de que se trate y el juez de lo familiar resolverá sobre la oposición.

Como se ve en este numeral, el legislador trata a la familia en la cuestión moral y orgánica de una manera integral, así mismo la protege no solamente a los cónyuges sino también a los hijos.

Potestad Marital. En los Códigos de 1870 y 1884 sí existía esta figura, concediendo al marido la facultad de dar autorización o no, para que su esposa realizare algunos trabajos a nivel legal; se puede deducir que en esta época la mujer carecía de capacidad de ejercicio y por tanto era el marido quien la

ejercía.

El marido era su representante legal, además ella no podía comparecer en juicio por sí o por procurador, a menos que tuviera licencia marital por escrito.

Tampoco podía seguir pleitos, aunque fuesen comenzados antes de casarse; así mismo no podía adquirir por título oneroso, gravar ni enajenar sus bienes, ni obligarse, sino en algunos casos determinados por la ley.

De lo anterior se desprende que había licencia marital general y especial.

Anteriormente la mujer sí podía:

- a). Defenderse en juicio criminal;
- b). Litigar con su marido;
- c). Disponer de sus bienes por testamento;
- d). Cuando estuviera legalmente separada de su cónyuge;
- e). Cuando tuviera algún establecimiento mercantil;
- f). Cuando el esposo estuviera en estado de interdicción o en caso de enfermedad.

Por tanto los actos que realizaba la mujer por su cuenta y que no tuviera licencia marital o judicial, eran nulos, la acción podía ejercitarla la mujer, el marido o los herederos de ambos. Se podía convalidar los actos por la ratificación expresa o tácita del esposo para convalidar totalmente dichos actos.

Como se nota perfectamente la capacidad jurídica de ejercicio para la mujer estaba muy limitada; ahora la mujer en todos los aspectos jurídicos no tiene limitantes, a menos que se encuentre en estado de interdicción, que sea menor de edad, etc..

Además, nuestra Carta Magna, le concede igualdad de derechos y obligaciones (artículo 4<sup>o</sup> Constitucional).

12. Efectos del matrimonio respecto a los hijos.

a). Para atribuirles la calidad de hijos legítimos: se les llama legítimos a los que han sido concebidos durante el matrimonio. El artículo 324 a la letra refiere: Se presumen hijos de los cónyuges:

I. Los hijos nacidos después de 180 días contados desde la celebración del matrimonio;

II. Los hijos nacidos dentro de los 300 días siguientes a la disolución del matrimonio, ya provenga esta de nulidad del contrato, de muerte del marido o de divorcio. Este término se contará, en los casos de divorcio o nulidad, desde que de hecho quedaron separados los cónyuges por orden judicial.

Conforme la legislación vigente, se establece únicamente hijos legítimos a los nacidos dentro del matrimonio, con sus peculiaridades como lo marca la ley.

b). Legitimación de los hijos naturales por el subsecuente matrimonio de sus padres.

El artículo 354 a la letra dice: El matrimonio subsecuente de los padres hace que se tengan como nacidos del matrimonio a los hijos habidos antes de la celebración.

El legislador en este sentido, trata de proteger a los hijos, cuando los padres se han casado, aun cuando éstos hayan nacido antes de su celebración.

Nuestra legislación también marca el momento en que se debe reconocer al hijo con las características señaladas ante -



riormente, antes o durante la celebración del matrimonio, juntos o separados (los cónyuges), artículo 355.

Sí el reconocimiento lo hizo el padre o la madre separadamente y en el acta de nacimiento consta el nombre del padre o la madre respectivamente, no se necesitará el reconocimiento expreso del que no estuvo presente, de tal suerte los efectos legales proceden, artículo 356.

Aun cuando los padres hayan reconocido posterior a la celebración del matrimonio, a los hijos de éstos, los efectos legales serán retroactivos a la fecha de la celebración de tal acto, artículo 357.

El derecho de legitimación de los hijos, que contempla el artículo 354, no es exclusivo para éstos, pues también pueden gozar de él los descendientes de éstos hijos, aun cuando hubieren fallecido, artículo 358.

El derecho que le confiere la ley, también se extiende a los hijos no nacidos, siempre y cuando el padre reconoce al hijo de la mujer que está embarazada, artículo 359.

c). Certeza en cuanto a los derechos y obligaciones que impone la Patria Potestad.

En nuestra legislación no se hace distinción entre los llamados hijos naturales y los legítimos, por lo que se otorga la patria potestad indistintamente, esta la pueden ejercer los padres y abuelos (paternos y maternos respectivamente), de conformidad con los artículos 420, 415 a 418.

13. Efectos del matrimonio en cuanto a los bienes.

Nuestro ordenamiento en cuestión prevee la existencia de dos regímenes para la celebración del matrimonio, que son: la sociedad conyugal y la separación de bienes (artículo 98 fracción V).

Este aspecto queda definido en el convenio que se adjunta a la solicitud del matrimonio, por ende el Oficial del Registro Civil no podrá celebrar matrimonio, sino se cumple tal requisito (artículos 178 a 182).

Es importante este punto, ya que con anticipación a la realización del matrimonio, se han puesto de acuerdo sobre la situación de sus bienes.

Disposiciones comunes a los regímenes matrimoniales en cuanto a los bienes.

El artículo 178 de la legislación, señala únicamente que existen dos regímenes: la sociedad conyugal o el de separación de bienes.

El artículo 179 da el concepto de lo que se debe entender por capitulaciones matrimoniales, el cual es el siguiente: es el pacto que los esposos celebran para definir la sociedad conyugal o la separación de bienes, así como la administración de los mismos.

14. Sociedad Conyugal. Elementos Esenciales.

a. Consentimiento. Se trata del acuerdo de voluntades que se realizan por los pretendientes para dar origen a una sociedad de bienes específicos (creación de una persona moral).

En los artículos 183 a 206 del ordenamiento en comento

contempla el aspecto de los bienes que se aportan al matrimonio, con lo cual se crea una persona jurídica diferente de las personalidades de cada cónyuge, pero además con un patrimonio propio.

En tal figura jurídica se puede afirmar que existe realmente una persona moral, ya que se tiene un órgano representativo (administrador), artículo 189, además de los requisitos para su liquidación, posee un activo y un pasivo independiente de los cónyuges.

Sin embargo, el artículo 194 no encaja con los anteriores, sobre todo con los preceptos 183, 188 y 189 del mismo ordenamiento, pues tal artículo refiere: El dominio de los bienes comunes reside en ambos cónyuges mientras subsista la sociedad ...

B. Objeto directo. Es la constitución de la persona moral mediante la aportación de bienes, activo y las deudas que integran el pasivo. En lo relativo al activo lo integran los bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales (derechos), - mismos que pueden ser presentes y futuros.

El objeto indirecto, es el conjunto de bienes presentes y futuros que constituyen las deudas (obligaciones).

9. Forma. De acuerdo con lo estipulado en los artículos 185 y 186, las capitulaciones matrimoniales deben de constar en escritura pública cuando los cónyuges pacten hacerse coparticipes o transferirse la propiedad de bienes, que así lo requieran, con ello se harán válidas las mismas, las reformas o los cambios que se hagan también deberán de seguir el mismo procedimiento.

d. Capacidad. Esta debe entenderse conforme al requisito que establece la ley para contraer matrimonio, por ende también se prevee el caso de los menores de edad que con autorización de la persona idónea deba darla para que las capitulaciones sean válidas.

e. Terminación de la Sociedad Conyugal.

Puede concluir durante el matrimonio, si así lo conviniere los esposos o cuando por divorcio termine o por nulidad o muerte de cualquiera de los cónyuges.

Durante el matrimonio pueden ser por las causas siguientes:

- a). Por convenio de los consortes;
- b). Por solicitud de alguno de los cónyuges;
- c). Por disolución del matrimonio: divorcio, nulidad o muerte de alguno de los cónyuges; y
- d). Por declaración de presunción de muerte del cónyuge ausente. Lo que se encuentra previsto en el artículo 188 del ordenamiento en estudio.

15. Régimen de Separación de Bienes en el Matrimonio.

Nuestra ley en estudio, prevee este aspecto en los artículos del 207 al 218. Como su nombre lo indica existe una separación de los bienes de cada uno de los consortes, no solamente de los que se adquirieron antes, sino de los que se adquieren con posterioridad al matrimonio; esto implica que cada uno tendrá el pleno dominio y administración de sus bienes.

Fero esta figura acepta la separación parcial en lo que se refiere a los bienes, por lo que se crea un régimen mixto.

Otro elemento que hay que considerar es el tiempo, el cual se desarrollará más adelante.

Conforme los artículos 207 y 208 del ordenamiento en comento, se contemplan las siguientes subdivisiones:

a). Régimen de Separación de Bienes, que se estipula en capitulaciones antes del matrimonio, comprende los bienes que se han adquirido antes del matrimonio, además de los que se adquieren con posterioridad.

b). Régimen Parcial de Separación de Bienes, comprende a los que se adquieren con anterioridad al matrimonio, constituyendo después de realizado el matrimonio de sociedad conyugal, es decir que los bienes que se adquirieran después o durante el matrimonio constituyen la sociedad conyugal.

c). Régimen Parcial de Separación de Bienes, se presenta en el caso de que durante la vida marital se realicen capitulaciones, entendiéndose que antes de éstas, existía la sociedad conyugal y posteriormente se tendrá una separación de bienes; por el contrario si al casarse se había estipulado en las capitulaciones la separación de bienes y después por consentimiento de los consortes se cambia al régimen de sociedad conyugal.

d). Régimen Mixto, éste debe entenderse como el régimen en el cual exista una separación de bienes en determinados casos, los cuales se especifican en las capitulaciones, ahí mismo se mencionarán cuales corresponden a la sociedad conyugal (artículo 208).

16. Forma de las Capitulaciones.

El artículo 210 del ordenamiento en cuestión, menciona que las capitulaciones requieren para su validez la escritura pública cuando se hayan realizado antes de la celebración del matrimonio, por lo que se adjuntarán a la solicitud el documento privado que corresponda a las mismas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 98, fracción V.

Si tal régimen se establece durante el matrimonio, debe entenderse que desde su celebración hasta el momento en que se hayan pactado las capitulaciones, existía el régimen de sociedad conyugal. Para que sean válidas las capitulaciones será necesario que sean elevadas a escritura pública. Además deberá presentarse un inventario en donde se especifiquen los bienes de cada uno de los cónyuges, adquiridos antes de la celebración del matrimonio, así como de las deudas de cada consorte, artículo 211 de la ley en estudio.

17. Efectos. Conforme los artículos 212 y 213, se establece que la administración y el dominio de los bienes corresponde a cada consorte respectivamente, además de los frutos y accesorios de los mismos. También serán de cada cónyuge, los salarios, sueldos, emonumentos y ganancias de los servicios que en forma personal pretenden o bien por el ejercicio de su profesión, comercio o industria.

Bienes adquiridos en común por donación, herencia o legado por cualquier otro título.

Serán administrados hasta que se haga la división por ambos consortes o bien por uno de ellos pero con el acuerdo del

otro, pero el que los administre será considerado como mandata -  
rio.

Efectos de la separación de bienes en cuanto al usu -  
fructo legal.

De acuerdo con el artículo 217 señala: El marido y la  
mujer que ejerzan la patria potestad se dividirán entre sí, por  
partes iguales, la mitad del usufructo que la ley les concede.

#### 18. Régimen Mixto en Cuanto a los Bienes Matrimoniales.

Puede darse la posibilidad de que los consortes pacten  
el sistema de sociedad conyugal para determinados bienes y por -  
ende se dejan en el régimen de separación de bienes para otros;  
o también puede darse el caso en un lapso de la vida marital ri -  
ja un régimen y con posterioridad se presente otro, aquí nunca -  
podrán coexistir los dos, sino que al concluir uno, comienza el  
otro.

El artículo 208 estatuye que la separación de bienes -  
puede ser total o parcial, en ésta se debe entender que los bie -  
nes que no se encuentren en el régimen de separación, quedarán -  
dentro de la sociedad conyugal.

El artículo 209 expresa que el régimen de separación -  
de bienes en el matrimonio puede terminar para dar lugar a la so -  
ciedad conyugal, pero existe la limitación para los cónyuges que  
son menores de edad, pues conforme el artículo 181, éstos deben  
tener el consentimiento de las personas que deban otorgarla.

#### 19. Donaciones Antenupticiales.

a. Concepto. Las donaciones antenupticiales son aquellas -  
que se hacen antes del matrimonio y son hechas por un pretensio -

al otro (artículo 219), o bien cuando un tercero hace las donaciones a uno de los pretendientes, o a ambos por el hecho de que van a contraer nupcias (artículo 220).

Es característica primordial que aunque alguno de los pretendientes done al otro el importe de todas, no podrá exceder de la sexta parte de sus bienes, pues si excediere serán consideradas como inoficiosas, es decir, nulas.

b. Características de las donaciones antenupticiales.

1. Conforme a la legislación vigente, el artículo 255 establece que las donaciones antenupticiales no necesitan para su validez la aceptación expresa.

2. No se revocan por sobrevenir hijos al donante (artículo 226).

3. Así mismo, tampoco se revocan por gratitud, a menos que el donante sea un tercero y que la donación se haya hecho a ambos esposos y por ende que éstos sean ingratos (artículo 227).

4. Podrán ser revocadas por adulterio o el abandono injustificado del domicilio conyugal por parte del donatario, cuando el donante fuere el otro cónyuge (artículo 228).

5. Quedarán sin efecto, si el matrimonio dejare de efectuarse (artículo 230).

Se podrán aplicar las reglas de las donaciones comunes a las donaciones antenupticiales, en todo lo que no fueran contrarias a las antes mencionadas.

c. Donaciones entre consortes.

Son aquellas que se hacen los cónyuges durante la vida matrimonial y se hacen de un cónyuge para el otro.



Es característica de estas donaciones, que no sean contrarias a las capitulaciones matrimoniales, ni perjudiquen el derecho de los ascendientes o descendientes a recibir alimentos - (artículo 232).

Es importante destacar que estas donaciones pueden ser revocadas por los donantes, mientras exista el matrimonio o cuando exista una causa justificada o bien cuando a juicio del juez se revoquen.

#### B. EL CONCUBINATO.

Para tener una idea más clara en el aspecto jurídico - de lo que es propiamente el concubinato, es fundamental tener en mente que esta figura tienen su origen en el aspecto moral ante la cual se encuentra el derecho, toda vez que éste puede asumir diversas posiciones, para legislar a favor o en contra de los concubinos y de los hijos de los mismos.

##### 1. Algunas posiciones jurídicas.

a. Ignorar por completo su existencia y sus consecuencias (no hay sanciones civiles ni penales).

b. Regular las consecuencias por lo que se refiere a los hijos (no hay derechos y obligaciones para los concubinos).

c. Prohibir y sancionar el concubinato (civil y penalmente).

d. Reconocer el concubinato y por ende regularlo jurídicamente, como una unión de grado menor a la matrimonial (derechos y obligaciones para los concubinos), a la concubina el dere

cho de heredar y exigir alimentos.

e. Equiparar el concubinato con el matrimonio, siempre y cuando se reúnan ciertas condiciones " para procrear por virtud de la ley o de una decisión judicial, en cada caso, un tipo de unión que consagre entre los concubinos los mismos derechos y obligaciones que se conceden a los cónyuges " (3).

2. Argumentos Eticos con respecto al concubinato.

a. El consentimiento como estado jurídico. Ignorar totalmente esta figura, siendo el fundamento de tipo moral; en esta posición no lo sancionan ni lo consideran un hecho lícito, - por lo que no produce consecuencias jurídicas, en virtud de esto se puede dar el carácter de que es un hecho ajurídico (un hecho ajurídico puede ser: la amistad, los convencionalismos sociales, etc.).

b. El concubinato como un estado jurídico en relación con los hijos. Esta posición tiene precisamente su origen en la moral, en virtud de que si los concubinos no desean tener una relación jurídica, los hijos sí necesitan ser protegidos jurídicamente. Nuestra legislación vigente retoma esta posición; además le reconoce a la concubina derechos para exigir alimentos en la sucesión testamentaria (artículos 383 y 1635).

c. Prohibición del concubinato. En la antigüedad la legislación romana, en tiempos de la República, el concubinato fue considerado como adulterio. En el derecho canónico se retomó

(3) Rojina Villegas, Rafael. Ob. cit., p. 338.

esta posición en un principio, pero posteriormente fue equiparado a un delito más grave que la fornicatio, inclusive hasta se llegó a la excomunión de los concubinos.

Actualmente como ya se dijo antes, nuestra legislación no lo prohíbe, pero sí legisla para proteger los intereses de los hijos, pues ellos no tienen responsabilidad del tipo de unión que sus padres sostienen.

El concubinato como una unión de grado inferior al matrimonio. Nuestra legislación ha contemplado este tipo de unión, pero precisamente como no es una figura reconocida plenamente en el marco jurídico, se nota por tanto que es inferior a la unión legítima (matrimonio).

Como antecedente cabe decir, que en el derecho romano sí era reconocida como una unión de grado menor. En la actualidad como ya se indicó sí se acepta la figura del concubinato y se inicia en una fase en la que tiende a dar efectos a los concubinos, además de beneficiar a los hijos. Por ejemplo en el artículo 1635 se prevee la sucesión entre los concubinos. Además se establece que la concubina puede exigir una pensión de alimentos en la sucesión testamentaria.

### 3. Equiparación del Concubinato con el Matrimonio.

Existen legislaciones extranjeras, que han tratado de darle el mismo rango de matrimonio al concubinato, entre ellas se tiene la Cubana, Rusia, Bolivia, Guatemala y algunos Estados de los Estados Unidos.

En nuestro país, en el Estado de Tamaulipas, en su código derogado, en el artículo 70 decía " Para efectos de la ley,

se considera matrimonio a la unión, convivencia y trato sexual - continuado de un solo hombre con una sola mujer " (4).

Ese mismo código en su artículo 71 emncionaba algunos requisitos como eran: que las partes tengan capacidad jurídica - para unirse. Impedimentos: no haber cumplido determinada edad, - el parentesco por consanguinidad o por afinidad en línea recta, el parentesco colateral entre hermanos, la existencia de un ma - trimonio anterior.

En dicho Estado se permitía que se registrase tal - unión como matrimonio, pero con frecuencia se daba el caso de - que no se registraba.

Posteriormente se derogó tal ordenamiento.

Podemos concluir afirmando en este aspecto, que el Es - tado reconoce como unión legítima al matrimonio, pero que debido a su tendencia de proteger a los hijos, producto de la unión entre concubinos, existen preceptos en la ley que así lo contemplan; - además a los mismos concubinos les otorga algunos derechos. Sin embargo debido a que su fundamento es de tipo moral (para benefi - ciar a los hijos), tal unión no podrá quebrantar los valores étic - os y morales de nuestra sociedad, por ello no le otorga a dicha unión la equiparación con el matrimonio.

(4) Rojina Villegas, Rafael. Ob. cit., p. 342.

### G. EL ADULTERIO.

Es una figura, que se ve castigada por la sociedad, pero no se puede destruir, porque camina paralela a la monogamia y al heterismo.

Se puede ratificar que la monogamia desarrolla lo que conocemos como el amor sexual moderno, pero esto no es exclusivo, además de que no en todos los casos se da el amor mutuo de la pareja.

En la Edad Media, se aprecia la primera forma de amor sexual aparecida como tal en la vida del hombre, surge así el amor caballeresco, que no necesariamente se presenta entre los cónyuges, por el contrario a veces aparece como adulterio.

En muchos de los países se da un matrimonio basado en la posición social de los contrayentes, es decir se da un matrimonio por conveniencia.

La sociedad ha ido evolucionando y con ella el matrimonio monogámico; en los tiempos más recientes la mujer no se limita al campo de la vida hogareña, exclusivamente al cuidado de los hijos y del esposo; por el contrario, las necesidades que tienen los miembros de ésta son muchas y las posibilidades para cubrirlos son pocas, por ello la mujer tiende a trabajar.

Por lo que " la gran industria ha arrancado del hogar a la mujer para arrojarla al mercado del trabajo y a la fábrica, convirtiéndola bastante a menudo en el sostén de la casa " (5).

(5) Hengels, Federico. Ob. cit., 70.

La familia ya no depende totalmente de la voluntad del hombre, ahora la mujer es quien juega un papel muy importante; - por lo que la familia del proletariado ya no es monogámica en el sentido estricto de la palabra. La mujer ahora tiene la libertad de adquirir nuevamente su libertad, a través del divorcio.

" Los sistemas legislativos de los países civilizados modernos van reconociendo más y más, en primer lugar, que el matrimonio, para tener validez, deber ser un contrato libremente - consentido por ambas partes, y en segundo lugar, que durante el período de convivencia matrimonial ambas partes deben tener los mismos derechos y los mismos deberes " (6).

Cuando por las circunstancias la mujer se ve en la necesidad de incorporarse al trabajo de la industria u otro tipo - de rama, se ve en la dificultad de cumplir como trabajadora y - con los deberes de la familia.

Por otra parte la mujer ha perdido la libertad sexual del matrimonio, pero el hombre la ha conservado, inclusive la so ciedad reprime a la mujer, considerando que esta ha cometido un crimen de graves consecuencias legales y sociales, pero la paradoja es que en tanto, el hombre cuando la comete es honrosa la - situación e inclusive se le ve con tanta normalidad y gusto.

Por lo anteriormente expuesto, la figura del adulterio, se encuentra encaminada precisamente a esa libertad sexual de la que se ha hablado, nuestra legislación contempla esta figura como a continuación se analizará.

(6) Engels, Federico. Ob. cit., p. 73.

1). Noción: " El adulterio es la relación sexual con - persona o entre personas ligadas a otra u otras por vínculos matrimoniales. Es una relación extramarital realizada con notoria publicidad e injurias y en detrimento del orden familiar " (7).

Acto Adulterino: es la relación en general entre persona ligada por matrimonio civil y persona ajena a ese vínculo, es decir, que por lo menos una de las dos personas se encuentra casada, por ende la cópula debe ser con persona extraña al matrimonio.

Presupuesto: es el matrimonio civil legítimo, no disuelto ni anulado.

Cuando se habla de cópula, ésta puede ser por vía idónea o no.

El adulterio se considera como un delito de injuria.

2). Definición Legal. El Código Penal vigente señala en su artículo 273 lo siguiente: " Se aplicará prisión hasta de 2 años y privación de derechos civiles hasta por 6 años, a los culpables de adulterio cometido en domicilio conyugal o con escándalo.

3). Elementos del tipo:

1. Acto adulterino; y
2. En domicilio conyugal o con escándalo.

(7) Osorio y Nieto, Cesar A. La Averiguación Previa. Editorial Porrúa, S.A. México. 1983. p. 172.

4) Núcleo del tipo. " Acción adulterina en el domicilio conyugal o con escándalo, es la conducta central del delito de adulterio " (8).

5). Bien jurídico protegido: Es el orden familiar matrimonial. Es el Estado y la misma sociedad, los que tienen mayor interés por conservar el orden familiar matrimonial y éste se ve seriamente fracturado cuando la conducta adulterina se enmarca en el artículo estipulado ya del Código Penal vigente.

6). Sujetos:

Sujetos Activos: por lo menos uno de los sujetos debe estar vinculado a otro por medio del matrimonio civil, por ende uno de los sujetos es calificado; pero también cabe el supuesto de que ambos sujetos se encuentren casados civilmente y en tal caso se lesionan familias distintas.

Sujeto Pasivo: se refiere al cónyuge inocente, que siempre será calificado, por lo tanto deberá estar casado civilmente con el sujeto activo.

7). Forma de Culpabilidad: el delito de adulterio siempre se da en forma dolosa; el cónyuge culpable es obvio que actúa con pleno conocimiento de su estado civil y por ende su voluntad está definida.

En cuanto al otro sujeto adulterino puede ignorar el vínculo matrimonial del otro sujeto, pero por las condiciones propias del adulterio (con escándalo o en domicilio conyugal), se considera que actúa dolosamente por ambos sujetos.

(8) Osorio y Nieto, Cesar A. Ob. cit., p. 219.



8). Tentativa. Conforme al artículo 275 del ordenamiento en comento, se expresa que sólo se castigará el adulterio consumado. Ahora bien, si se acepta el caso de la relación lésbica como constitutiva de adulterio, bastará que exista el contacto genital para consumarse el delito.

9). Requisitos de Procedibilidad.

Este delito se persigue por querrela.

10). Diligencias Básicas de Consignación:

Existen diligencias mínimas que deben practicarse en la investigación, por lo que se refiere al delito de adulterio son:

- a. " Inicio de la averiguación previa;
- b. Querrela del cónyuge ofendido;
- c. Prueba del vínculo matrimonial existente;
- d. Declaración de testigos;
- e. Examen pericial médico, en su caso, del estado andrológico, - proctológico o ginecológico de los sujetos;
- f. Inspección ministerial en su caso, del estado andrológico, - proctológico o ginecológico de los sujetos;
- g. Inspección ministerial y fe del lugar o lugares relacionados con los hechos que se investigan;
- h. Declaración de los posibles sujetos activos;
- i. Determinación.

Con las diligencias practicadas, se estará en forma general en posibilidad de determinar el ejercicio de la acción penal " (9).

(9) Osorio y Nieto, Cesar A. Ob. cit., p. 221.

11). Consignación.

" La consignación se formulará conforme a lo señalado anteriormente, y los fundamentos legales específicos en éste delito, serán de los artículos 273 del Código Penal vigente, en relación con el artículo 3º fracción I del mismo ordenamiento y el 122 del Código de Procedimientos Penales y se integrará el cuerpo del delito con los siguientes elementos de prueba:

- a. Declaración imputativa;
- b. Prueba documental del vínculo matrimonial;
- c. Confesional, en su caso; y
- d. Inspección ministerial y fe del lugar en que se cometió el adulterio en su caso.

La probable responsabilidad se acreditará con los mismos elementos de convicción señalada para la integración del cuerpo del delito, especialmente testimonial y confesional " (10)

D. BIGAMIA.

1). Noción " La bigamia consiste en que una persona contraiga matrimonio civil con otra, con todos los elementos de forma, encontrándose subsistente un anterior matrimonio civil " (11).

(10) Osorio y Nieto, Cesar A. Ob. cit., p. 221.

(11) Ibidem. p. 234.

El presupuesto consiste: en que existe un matrimonio - civil previo, no disuelto ni declarado nulo; es decir, que el - cónyuge viva y que no estén divorciados, o bien que sea declarado nulo por sentencia que causa ejecutoria (sí esta se presenta después de haberse realizado el 2<sup>o</sup> matrimonio si existe).

2). Definición Legal.

El artículo 279 del ordenamiento en estudio, señala: " Se impondrá hasta 5 años de prisión y multa hasta de \$ 500. 00 pesos, al que, estando unido con una persona en matrimonio no disuelto ni delcrado nulo, contraiga otro matrimonio con las for malidades legales ".

3). Elementos del tipo.

I. " Celebración de un matrimonio civil; y

II. Subsistencia de un matrimonio civil anterior.

4). Núcleo del tipo.

Contraer nuevo matrimonio civil, encontrándose sub sistente otro matrimonio civil anterior " (12).

5). Bien jurídico protegido.

La institución familiar del matrimonio es el bien jurídico tutelado.

Se nota perfectamente que el legislador protege a la familia y por ende el delito de bigamia atenta contra la seguridad familiar.

(12) Osorio y Nieto, Cesar A. Ob. cit., p. 235.

6). Sujetos.

Se está hablando de un sujeto activo que tiene la peculiaridad de estar casado civilmente, por tanto éste es un sujeto calificado; por lo que se refiere al cónyuge del primer matrimonio, éste se convierte en un sujeto pasivo que también tiene la característica de estar casado.

Ahora bien, si la persona con la que se contrae el segundo matrimonio tiene conocimiento del primero (matrimonio), se rá considerada como sujeto activo, sin embargo esta persona no requiere ser calificada, por lo que se estará en el supuesto de un sujeto activo común; por el contrario si la persona con la que se contrajo matrimonio ignoraba la situación jurídica de su contrayente, estará en el supuesto de un sujeto pasivo común.

7). Culpabilidad.

El delito de bigamia siempre será un delito doloso, ya que el sujeto activo tiene pleno conocimiento de su estado civil, que no ha sido disuelto ni declarado nulo (el matrimonio) y aun así ha decidido contraer nuevas nupcias.

8). La Tentativa.

En el delito de bigamia, se puede presentar la tentativa, en virtud de que para que éste se consume, se requiere de actos plurisubsistentes y en cualquiera de ellos puede evitar se que se realice el segundo matrimonio, obviamente estas causas son ajenas al sujeto activo; ante esta situación se daría la tentativa.

**9). Requisitos de Procedibilidad.**

El delito de bigamia se persigue por denuncia.

Una vez hecha la denuncia ante el Ministerio Público, será éste el encargado de velar por la familia.

**10). " Diligencias Básicas de Consignación.**

- a. Inicio de la averiguación previa;
- b. Síntesis de los hechos;
- c. Declaración de quien proporciona la noticia del delito;
- d. Declaración de los testigos de los matrimonios;
- e. Inspección y fe ministerial de copias certificadas de las actas de matrimonio;
- f. Incorporación a la averiguación previa de las actas a que se alude en el apartado anterior;
- g. Solicitud del Registro Civil para que informen la fecha de celebración de los matrimonios y si existe anotación en el propio Registro de disolución o anulación del primer matrimonio;
- h. Incorporación a la averiguación previa del informe mencionado en el punto precedente;
- i. Inspección y fe ministerial de libros del Registro Civil en - que consten la celebración de los matrimonios, en su caso;
- j. Declaración del Juez del Registro Civil y de quienes intervinieron en la celebración del o de los matrimonios posteriores, también en su caso;
- k. Declaración del o de los indiciados;
- l. Determinación; y
- m. Consignación.

La ponencia de consignación se fundamentará en los artículos 279 del Código Penal en relación con el artículo 8<sup>o</sup> fracción I y 122 del Código de Procedimientos Penales. El cuerpo del delito se comprobará con la denuncia, la fe ministerial de ambas actas matrimoniales y en su caso informe del Registro Civil. La probable responsabilidad se apoyará en los mismos elementos con los que se comprobará el cuerpo del delito, en especial con testimoniales y confesional " (13).

Como se nota perfectamente, nuestra legislación tiene bases firmes para proteger la integridad de la familia y con ello aparecen diferentes figuras delictivas como son el adultério y la bigamia, que atentan contra la familia y en consecuencia contra la misma sociedad.

Ahora bien, sí el Estado se preocupa tanto por el bienestar familiar, es porque precisamente la familia es considerada como pilar fundamental dentro de nuestra sociedad.

(13) Osorio y Nieto, Cesar A. Ob. cit., p. 237.

#### CAPITULO IV. DIFERENTES ESTUDIOS Y CLASIFICACIONES DE FAMILIAS CON PROBLEMAS.

##### A. ASPECTO SOCIOLOGICO.

###### 1. FAMILIA COMPLETA.

Se llamará familia completa, aquella que se encuentra compuesta por: el padre, la madre y los hijos, a este tipo de familia se le conoce con el nombre de familia nuclear.

No sólo debe de estar compuesta como se ha mencionado, sino que también cada uno de sus miembros debe cubrir con sus roles, es decir, que por ejemplo el padre tradicionalmente es el que trabaja y sostiene a la familia, la madre es la que se encargará del cuidado y educación de los hijos, y éstos se encargarán de aprehender todo lo que les enseñan sus progenitores en un principio y más tarde, los conocimientos que la escuela les proporcionará. De esta forma esquemática es como se le considera.

Sin embargo, en la actualidad los roles han sido modificados por las mismas necesidades modernas, sobre todo en el ámbito ciudadano, pues la mujer comúnmente trabaja para ayudar al varón con la carga económica que implica el matrimonio, éste por su parte participa más en las labores que antes estaban consideradas exclusivamente a las mujeres y aun más también contribuye en la educación y cuidado de los hijos. Lo que sí permanece intacta es su composición.

Cabe mencionar que cuando una familia es considerada completa, también debe considerarse en el sentido afectivo, pues

los hijos necesitan del amor de sus padres, del respeto como personas de éstos, es decir, que todo adulto y sobretodo los padres tienen la obligación de respetar la personalidad de sus hijos, - proporcionándoles siempre confianza y seguridad para que ellos a su vez lo proyecten en todas las actividades que realicen.

## 2. FAMILIA INCOMPLETA.

Sí bien es cierto que consideramos a la familia completa, cuando se encuentra integrada por los padres y los hijos, será por tanto la familia incompleta cuando alguno de sus miembros antes señalados falta, es decir, existe una carencia, y esta se puede deber a diversos motivos, por ejemplo por la muerte del padre o la madre, porque los padres se encuentren divorciados, o bien porque no haya hijos, etc..

Como se nota perfectamente, existe una ausencia de algún miembro y ante tal situación, la familia se encuentra resquebrajada en diversos aspectos, pues en el caso de que falte alguno de los padres, el que sobrevive difícilmente va a cubrir el rol del ausente. En el mejor de los casos tratará de proveer de alimentación a los hijos, descuidando el aspecto afectivo por el exceso de trabajo.

Pero analicemos un caso concreto, sí por ejemplo es el padre el que no existe, la madre se tendrá que enfrentar a la vida sola; sí ella tiene escasa preparación como suele suceder, - tendrá que trabajar jornadas largas o bien emplearse en ocupaciones domésticas que son poco remuneradas en donde el esfuerzo físico es mayor, por ende el tiempo que les puede libre estarán - cansadas, agotadas, y aun así tendrán que cumplir con todas -



las obligaciones del hogar como son: dar de comer a los hijos, - mantenerlos limpios y enviarlos a la escuela; esto puede ser fácil, sin embargo en la vida cotidiana se va convirtiendo en una rutina que fastidia a la madre. Aquí la madre sí bien es cierto que se preocupa por el bienestar material y de primera necesidad de los hijos, descuida el aspecto afectivo; la educación no es - muy sólida, ya que el punto de vista de ella tiene la peculiaridad de ser unilateral y no se sabe con seguridad que sea muy correcto.

Pero, los hijos sienten con frecuencia que la madre - los desatiende, pues a pesar de que los envía a la escuela, no comparte con ellos los errores o los triunfos de los mismos, difícilmente se sienta con ellos a realizar las tareas cotidianas, no sabe ni tan siquiera si el niño trabaja o se distrae en las - clases. Pero esta despreocupación se debe precisamente a que como ser humano no puede cumplir con dos roles simultáneamente.

Sin embargo, aunque a veces estos factores alteran de alguna manera la personalidad de los hijos, si la madre se da - cuenta de esta situación y se concientiza, buscará la manera o - más formas idóneas para cubrir sus deficiencias en beneficio de sus hijos.

Otro ejemplo que podemos analizar, es el caso del di - vorcio de los padres, pues si bien es cierto que éste es una figura que jurídicamente se encuentra contemplada en nuestro ordenamiento legal, y que a veces es muy común en nuestros días, no por ello causa grandes estragos en todos los miembros de la fa - milia. Con frecuencia si los hijos son menores, será la madre -

quien se encarga de la educación de los mismos, pero también cae la posibilidad de que sea el padre, quien se haga cargo de ellos.

Pero sea con uno o con otro, el perjuicio que causa a los hijos es enorme, pues entre los cónyuges existe un resentimiento, que se manifiesta continuamente en diferentes formas hacia los hijos. A veces, éstos serán considerados como un instrumento con el cual se lastima al otro cónyuge.

Como se nota, en este caso, no solamente tienen los hijos que cargar con la ausencia temporal o definitiva de alguno de sus padres, sino que también tienen que cargar con los resentimientos, a veces hasta el odio; y con ello se verá alterada la personalidad y sociabilidad de los hijos.

Es importante mencionar que los hijos por su naturaleza quieren a ambos padres y se ven muy afectados cuando existe una separación entre ellos; se verá más afectado emocionalmente aquél que sus padres se han divorciado, ya que aquel que ha perdido a su padre o a su madre por la muerte, éste último recobrá más fácilmente su seguridad, que el otro, quien a sabiendas de que sus padres los engendraron, ellos han decidido separarse, inclusive que los traten como un objeto en disputa.

Otro supuesto que se podrá analizar es el caso de la ausencia de los hijos, es decir, de parejas solitarias que por diversas causas no han procreado hijos, pero aquí la relación que pueden llevar los cónyuges, difícilmente tendrá repercusiones en menores; sin embargo, puede existir el caso de la figura de adopción.

### 3. FAMILIA ORGANIZADA.

Será considerada una familia organizada, aquella que por sus características propias, es estable y cuenta, al menos, por condiciones materiales de orden y limpieza, así como exista un horario fijo, pero flexible de alimentación; en cuanto a la ropa, que se encuentren en condiciones higiénicas que les permita sentirse limpios y aseados, además el clima de afecto y moralidad entre sus miembros es adecuado, el cariño paternal se deja sentir, existe una atención de la pareja hacia los hijos continua; los padres cumplen con sus obligaciones laborales puntualmente, atienden a sus hijos en todos los aspectos (materiales, morales, afectivos, etc.).

Podemos afirmar que existe tanto interna como externamente la responsabilidad y cumplimiento por parte de los padres, quienes llegan al grado de intercambiar opiniones, puntos de vista con los hijos, fomentan el apoyo sobre los problemas de cualquier miembro de la familia y aun más de amigos y compañeros de trabajo o de la escuela. Además existe una programación de la economía familiar, de los ingresos y egresos, de los posibles gastos futuros, etc..

En este tipo de familia, cuando sus miembros gozan al máximo de sus satisfacciones, se sienten bien al pertenecer a ese grupo, en virtud de que existe un clima de respeto, amor y confianza.

Ahora bien, tenemos que señalar que las ideas plasmadas anteriormente, no pretender dejar a un lado el aspecto de las dificultades que cotidianamente puedan surgir, ya que esta-

ríamos en un error; por el contrario en todos los grupos humanos, pueden existir pequeños o grandes problemas emocionales, disgustos y amarguras, éstos se pueden presentar tanto en los hijos como en los padres; pero lo importante es que los padres en primera vayan preparados para resolver tales conflictos, es decir, que sepan manejar la situación, siempre sobre bases firmes, como son el respeto entre los miembros de la familia.

José Angel Ceniceros, en su libro *la Delincuencia Juvenil en México*, dice que: la familia organizada es la que de manera constante cumple con los deberes jurídicos, morales y muestra al mismo tiempo una adecuada organización en lo económico y como célula social; así como es el centro solidario, cultural, y económico, porque todos sus miembros participan de alegrías, adversidades y se prestan ayuda mutua. También, porque solo esta comunidad es fuente de afectos recíprocos y apoyo material; porque principalmente ella constituye el núcleo modelador de la conducta.

La base de esta familia organizada, debe estar constituida por el matrimonio. En fuerza de esta unión legal de dos seres que eran extraños entre sí, adquieren una suma de obligaciones casi siempre recíprocas, de hondo contenido moral, y a escrupulosa observancia, justifica la responsabilidad familiar. A cada deber corresponde un derecho con el otro cónyuge. Estos deberes y derechos representan valores muy elevados, intereses sociales inalienables de importancia tan grande que sería peligroso dejar su cumplimiento o ejercicio a la libre voluntad de los cónyuges que podría ser inescrupulosa.

El deber de fidelidad, el socorro, el de asistencia, el de tener un domicilio común y el de cohabitación, así como - sus derechos correlativos son recíprocos entre los cónyuges. - Existen otros derechos que corresponden por igual a cada uno de los esposos, pero que a diferencia de los que se escribieron no producen un deber específico e igual en ambos, ya que están - obligados propiamente nada más a no hacer nada que obstaculice o entorpezca el cabal disfrute en el derecho. En estos casos ca da uno de los esposos que tienen en su favor un derecho. Y cada uno de ellos está limitado en un deber de abstención que garantice el pleno ejercicio del derecho paralelo de su cónyuge.

Entre éstos derechos se encuentran el de que " El marido y la mujer tengan en el hogar autoridad y consideraciones iguales; que de común acuerdo arreglen todo lo relativo a la educación y establecimiento de los hijos y a la administración de los bienes que a éstos pertenezcan " (1).

También en la patria potestad, que les confiere derechos de vigilancia, de corrección y educación sobre sus descendientes, menores de edad no emancipados, así como la administración y usufructo legal en la relación a los bienes de dichos menores.

Ambos esposos están facultados por igual, de enterarse directamente de las ocupaciones y amistades de sus hijos, en suma de todos los actos de su vida en general (de los sitios -

(1) Ceniceros, José Angel. Delincuencia Infantil en México. Ediciones Botas. México. 1986. p. 58.

que frecuente, de su condición escolar - derecho de vigilancia), de intervención, orientándolos convenientemente a sus hijos (de recho de educación) y de reprimir los errores o las faltas que lleguen a cometer (derecho de corrección) estando facultados para aplicar sanciones corporales mínimas a condición de que no - lo hagan con crueldad o con innecesaria frecuencia.

A medida que los hijos se modelen internamente y tiendan a todo lo elevado del vivir, que los progenitores acrecienten el caudal de los recursos de control sobre los hijos y que en un hogar se edifica más sobre ejemplos constructivos y una - sana armonía, así como el respeto constante hacia los padres, - esta facultad de golpear a los hijos irá cayendo en desuso, hasta que desaparezca.

" El patrón de conducta va desde la actitud del padre y de la madre que toman desde la concepción de un nuevo ser, - posteriormente la actitud marginal hasta su involucración participante y cooperante; va desde el sentido privilegiado del in - fante en su primera etapa de vida - alimentación, çuidado y - atención - hasta la crianza automática, cuando no es sentida como una carga.

La aceptación del hijo según su sexo, según su temprana o tardía presencia, según su cercanía o lejanía de sus herma nos, es clave en la relación entre padres e hijos. Igualmente, el afecto y amistad del padre frente a los hijos e hijas, es - también trascendente en la vida de desarrollo de la personali -

dad de los hijos " (2).

Los hijos son los mejores receptores de los sentimientos de los padres; observan las conductas que ellos presentan y hacen sus juicios a su nivel, tratan de imitar lo que ven y así van formando su conducta; por ende, los padres formarán la personalidad de los hijos, aun cuando no pronuncien palabra alguna, los hechos hablan por sí solos.

#### 4. DESORGANIZACION FAMILIAR.

Según Bolaños Cacho, dentro del medio familiar se aprecia una de las causas de trastornos de la conducta : La Desorganización Familiar, que de acuerdo a este tiene los siguientes orígenes:

a). Las diferencias cultural, social, económica, religiosa y política. Estas diferencias que a simple vista no representan gran problema, analizándolas a fondo se observa que influyen en la conducta antisocial de los hijos, produce desadaptación, arritmia familiar, y, por tanto, fricciones entre los miembros de la misma.

b). La existencia en el seno familiar de padres sustitutos (mal llamados padrastros o madrastras). Esta integración algunas veces viene a ser una espina irritativa dentro de la familia; aunque esta coexistencia no siempre trae malas consecuencias; ello depende de la madurez y principios que tengan los padres sustitutos y de la comunicación que tengan con sus nuevos

(2) Leñero Otero, Luis. La Familia. Editorial Edicol, S.A. México. 1976. p. 93.

hijos.

c). La falta de diálogo entre padres e hijos o entre cónyuges, es un motivo muy importante para la irregularidad en la conducta, lo que implica que cuando los padres no acostumbran el cambio de impresiones entre ellos o sus descendientes, jamás se enterarán de lo que sucede con sus hijos, de sus preocupaciones, de sus aflicciones, anhelos o metas, etc., por tanto al desconocer cuales son las circunstancias internas y externas de sus menores, no podrán orientarlos ni ayudar en los problemas que ellos puedan tener; en consecuencia el menor por su falta de madurez, incurrirá en graves errores naturales que pueden llevarlo a presentar conductas antisociales o parasociales.

La falta de los diálogos entre ambos padres es otro factor que influye en éstas conductas, por ejemplo cuando el padre conoce el problema de su hijo, se hace necesaria la comunicación con la madre o viceversa, a fin de tomar una decisión conjunta, una línea de conducta para resolver el problema y educación del hijo, pues para educar a éstos es necesaria la coordinación de esfuerzos y actitudes de los progenitores, lo que resulta de mayor conveniencia para la solución de los problemas.

d). La carencia de conceptos cívicos, morales y religiosos y hasta románticos en la conducta del menor, es parte importante y decisiva para la formación inadecuada. Esto podemos afirmar que es una consecuencia lógica de que los padres tampoco tienen bases sólidas al respecto y por ende no pueden proyectar o inculcar algo que desconocen o no les importa.



e). La intervención de familiares políticos o personas que no integran la célula familiar, pero que de alguna manera coartan o intimidan a sus miembros a grado tal que se puede perder la autodeterminación familiar.

A veces, un tío, el abuelo u otra persona, tratan de incidir en las decisiones familiares, y presionan, con lo cual no solo se pierde el principio de autodeterminación, sino que también las ideas de los diferentes valores morales, se van perdiendo y esto es grave para la madurez del niño.

f). Las diferencias de edades significativas entre los padres, cuando éstos producen incompatibilidad en sus ideas, ambiciones y metas, traerán como consecuencia la falta de coordinación para la educación de los hijos, provocando así un desajuste familiar.

Quando estas diferencias se marcan tajantemente, los hijos crecen en un ambiente ambivalente, que oscila entre las ideas del padre y de la madre, que por lo general no coinciden.  
(3).

g). La situación jurídica de la pareja es un aspecto de suma importancia, pues si los padres se encuentran casados jurídicamente, no tendrán éste problema; solamente aquellas parejas que viven en concubinato, sus hijos pueden ser señalados y estigmatizados por la propia sociedad, esto no lo alcanza a entender el menor, pero queda resentido y, a veces, ello ser la causa de algún trauma.

(3) Cfr. Ibañez, Marcela. Delincuencia Juvenil. Editorial Avelar Hermanos Impresos. México. 1977. p.p. 95 - 96.

En el caso de los hijos producto de la bigamia y el adulterio, la situación es grave, en virtud de que se le causan alteraciones psíquicas que obviamente desequilibran su conducta, el menor que sin tener la culpa, está señalado por la sociedad, no será en muchas ocasiones un " muchacho normal " y su personalidad puede trastornarse.

La sociedad es la que se encarga de despreciar a éstos hijos, con frecuencia son humillados hasta por sus propios compañeros de escuela, son objetos de burlas lastimeras, y en ocasiones hasta por sus propios padres son maltratados; todo esto provoca un clima de inseguridad en el menor, su personalidad se ve lesionada.

#### B. ASPECTO PSICOLOGICO.

1. LOS PADRES. La pareja cuando forma un nuevo hogar, lleva consigo la imagen internalizada y consciente de su familia de origen y sentimientos asociados con esta imagen.

Las ideas que tienen de los derechos, obligaciones y papeles que juegan tanto el marido como la mujer, a pesar de que tengan influencias sociales y culturales, se encuentran basados sobre su interpretación inconsciente de las relaciones observadas en casa.

Cada miembro de la pareja proyecta hacia el otro miembro, las imágenes idealizadas y fantasiadas de sus propios padres.

En la influencia existen sentimientos de ambivalencia, los cuales deben de resolverse en la adolescencia, sin embargo, sí estos no se resuelven, entonces continúan presentes y se van a manifestar en la vida adulta de la persona, esto puede constituirse en trastornos agudos en la relación matrimonial.

Se puede afirmar que el matrimonio es el heredero más directo de las relaciones en la infancia y en la juventud (4).

## 2. PADRES PROBLEMA.

Hombres y mujeres de cualesquiera condición social, - nivel económico, grado de educación y tipo de antecedentes, forman las filas de maltratadores de niños. Los padres creen que poseen todos los derechos y privilegios familiares y por ende tienen sobre los hijos todos los derechos y éstos tienen hacia los padres todos los deberes y responsabilidades.

Con frecuencia se piensa que el maltrato de los niños se debe a que la familia pertenece a un estrato social y económico bajo, es decir, de escasos recursos, sin educación, etc., - pero en realidad también existen casos en que la familia pertenece a un nivel económico suficiente o adecuado, o su nivel es alto o medio y sin embargo, también maltratan a los niños (lo que pasa con éstos últimos, es que son los menos visibles).

(4) Cfr. Asociación Nacional Mexicana de Trabajo Social. Seminario de Familia Disfuncional. México. 1980.:p.p. 13 - 15.

El maltrato del niño no es un fenómeno aislado, sino es un patrón o estilo de educar niños, que prevalece en nuestra cultura; con esto se infiere el concepto de los derechos del niño que se tiene.

A veces se castiga al niño con violencia (omnipotencia paterna) corporal y el padre se justifica creyendo que lo hace por disciplina.

El padre pide al niño sumisión y obediencia, sin importar que lo reprime a golpes y menos aun se detiene a pesar sí realmente esto es adecuado.

Suele suceder que el padre que golpea y castiga a su hijo, lo hace más que nada porque ha tenido un momento de cólera y busca la salida fácil pero falsa de volcarse contra su hijo, buscando así un pretexto para ser justificado.

" Existe una diferencia entre disciplina y maltrato: el padre que disciplina lo hace pensando en el bienestar y en los mejores intereses del niño; el que maltrata, está complaciéndose a sí mismo " (5).

Esto debe entenderse perfectamente, mientras la disciplina es una de las formas de educar al niño, el maltrato es un desahogo para el padre, que lo justifica pero que en realidad obedece a problemas psicológicos peculiares.

También se tienen padres que golpean a los hijos, pero se detienen momentos después, es decir, se frenan y no lle-

(5) Fontana, Vicente J. En Defensa del Niño Maltratado. Editorial Pax-México, Librería Carlos Gesárman, S.A.. México. 1985. p. 98.

gan al extremo de la tortura, sin embargo existen otros que no les importa nada y llegan a extremos de crueldad y tortura, desahogando así su ira que con frecuencia no tiene que ver con su hijo.

### 3. PADRES EMOCIONALMENTE INMADUROS.

Son padres que tienen miedo a crecer (son niños); son aquellos que se casaron pronto, y no pueden asumir las responsabilidades de la paternidad y la educación de los hijos (muchos nunca crecieron, no hay madurez emocional). Sus necesidades propias son primero.

Los padres sienten una tremenda obligación por los hijos, pero nunca pueden desempeñar un papel de adultos.

Otros padres se sienten inseguros y establecen su ley en la familia y de alguna manera conforman las normas del comportamiento infantil "deseable"; "el niño es malo, no escucha, se moja sus calzoncitos, no deja de llorar, no quiere irse a acostar, no quiere comer, etc.", así el niño rechaza la autoridad, pero para los padres se convierte en un problema que con frecuencia castigan.

A veces, los padres esperan que los niños se conviertan y comporten como adultos y como tales, deben dar apoyo emocional, cosa totalmente errónea, ya que es el niño quien necesita un apoyo moral y emocional, por su corta edad y por ende nunca podrán comportarse como lo quiere el padre.

El niño no da, pide. Cuando el padre se da cuenta de que su hijo no les proporciona satisfactores que él necesita, -

como consecuencia hay una separación del niño, hay descuido y - hay, quizá cólera que se transforma en maltrato.

Hay padres que sienten a sus hijos como unos extraños o bien los identifican con personas que de alguna manera rechazan u odian.

#### 4. PADRES DISCIPLINARIOS.

Son padres que les pegan constantemente a sus hijos, diciendo que los deben de corregir, ya que de lo contrario se - le estaría mimando, además los padres dicen que tratan así a - sus hijos, porque a ellos los trataron igual, creen que el puño y la vara son medios necesarios de disciplina (el castigo físico es un método legítimo de educar a los niños, para obligarlos a la obediencia).

El padre que golpea sin medida a su hijo y se justifica diciendo, que es por el bien del niño y para formar hábitos de obediencia, de respeto, para que crezca y sea un buen hijo y un buen ciudadano, etc., lo que hace una idea falsa de lo que - es realmente la disciplina y más aun, lo hace por volcar su - frustración y su ira, utilizando cada vez castigos más fuertes hasta el grado de provocarles lesiones graves e inclusive hasta la muerte, y están tan convencidos de que su educación y actuación es buena que inclusive refieren " que el niño se lo buscó " " sí me hubiera escuchado "; el padre siempre va a pensar que - es él, quien tiene la razón.

##### 5. PADRES TOXICÓMANOS.

Cuando un padre o madre son toxicómanos, resulta difícil que cumplan con los deberes más elementales en un bebé, en su hogar, así como los personales, sólo se limitan a cubrir con su droga las necesidades que su organismo requiere. Cuando esto ocurre se puede llegar al extremo del homicidio imprevisto, ya sea por hambre, por enfermedad, por maltrato físico o por accidente en donde se demuestra la negligencia en su máxima expresión.

Además de lo anteriormente expuesto, se puede decir - que un niño que tenga padres toxicómanos, tendrá mayor predisposición para que él pueda consumir drogas a muy temprana edad.

" Hay bebedores y toxicómanos de todos los niveles de inteligencia y procedentes de todo tipo de ambiente; hay entre ellos personas que odian, personas que temen, personas que han olvidado la manera de amar, personas que no se preocupan de lo que son y no quieren cambiar y personas que no se preocupan terriblemente por ello " (6).

Los padres que golpean o maltratan a sus hijos, siempre pensarán que es lo mejor y nunca aceptarán que tal comportamiento es equivocado y nefasto, pero son padres cuyos antecedentes en su niñez son los mismos que él aplica, es decir fueron golpeados en grado sumo y más aun tratan de reproducir el mismo método que emplearon con él, pero ello es una manifestación inconsciente de pedir auxilio y ayuda para ellos y para sus hijos.

(6) Fontana, Vicente J. Ob. cit., p. 111.

Con frecuencia, los niños que son maltratados forman parte de un hogar destruido o desintegrado, y en algunos casos en los que aparentemente son unidos los padres, éstos en realidad se encuentran tan alejados el uno del otro, de tal manera que las actitudes y comportamientos del otro no les importa.

#### 6. FAMILIAS ENFERMAS Y EL CICLO DE VIOLENCIA.

Existen padres que han identificado su problema, y tienen la urgente necesidad de que se les brinde ayuda, sin embargo a pesar de que algunos de ellos decidan acudir a las instituciones públicas, habrán de esperar trámites burocráticos, habrán también de esperar citas tan largas y más aun de que el personal que los atienda, detecte realmente el problema, ya que en ocasiones sucede que han lesionado severamente a sus hijos - es cuando se les da una atención más rápida.

#### 7. PADRES ABUSIVOS - NIÑO OBJETO DEL ABUSO.

Abusador, descuidado activo, compañero, invisible pasivamente, cooperador - hijos onservadores.

El padre por regla general, es obviamente más grande en edad, tamaño y fuerza que el hijo; utiliza su poderio natural para golpear y abusar de su condición física. En esta idea el hijo se convierte en un objeto del abuso del padre, a quien no se le puede cuestionar ni objetar nada, el hijo se tornará dócil, sumiso y sin pensamiento propio, en virtud de que el padre castra su personalidad, impidiendo que tenga juicios propios; esta grave lesión física y mental que sufre el niño lo -



marcará de por vida y dejará secuelas irreversibles.

## 8. LAS FAMILIAS DISFUNCIONALES (STACHOWIAK).

### Síntomas:

1. Incapacidad de planear y llevar a cabo tareas y resolver problemas juntos (baja productividad). Incompetentes intrafamiliarmente.
2. Inhabilidad para desarrollar patrones de liderazgo que sean efectivos, por ejemplo falta de apoyo de parte de los individuos de la familia a aquél que se encuentra al mando. No ser fuente de apoyo.
3. Extrema expresión de conflicto, ya sea manifestándolo muy poco o demasiado.
4. Inhabilidad generalizada para comunicarse con claridad. Sin comunicación.
5. El clima emocional parece ser generalmente sombrío. La desesperación, el aburrimiento y la soledad de algunos miembros - de la familia.
6. Los miembros parecen ser indiferentes al impacto de su comportamiento que tenían entre ellos. Los miembros parecen estar - aislados emocionalmente el uno del otro.
7. Con frecuencia los integrantes viven con una constante sensación de miedo o de constreñimiento. (7).

(7) Cfr. Pérez, Joseph. Terapia Familiar en el Trabajo Social Teoría y Práctica. Editorial Pax - México. Librería Carlos Césarman, S.A. México. 1984. p.p. 73 - 87.

Como se observa en las familias disfuncionales se presentan diferentes problemas entre los miembros, que van a impedir que se tenga un buen funcionamiento de la dinámica familiar y por ende serán consideradas como familias disfuncionales.

#### 9. LA FAMILIA PROBLEMA.

" El niño problema no existe, existen únicamente los padres problema ". El bebé.

El ser humano nunca olvidará por completo el primer trato recibido. Si se golpea a un niño, cuando sea adulto se convertirá en un adulto obediente y con un profundo sentimiento de inferioridad.

Con frecuencia las madres subestiman el organismo del niño y creen que saben ellas lo que el bebé necesita. Cuando se alimenta a un bebé y se le da con reglas demasiado rigurosas, lo único que se le está provocando es una enfermedad psíquica y somática. Al igual que cuando de manera estricta se le trata al niño de inculcar las normas higiénicas, se destruye el alma del niño.

Se puede asegurar que, " Toda neurosis tiene su origen en una prohibición temprana de carácter genital : la impotencia, la frigidez, la ansiedad en el adulto son consecuencias comunes en todos aquellos que durante su infancia fueron amarrados de las manos o reprimidos severamente por tocarse sus genitales " (8).

(8) A.S.Neill. Padres Problema. Editores Mexicanos Unidos, S.A. México. 1976. p. 15.

Se puede asegurar que el niño que es considerado problema, es aquél que durante la lactancia, en sus aspectos de limpieza y sexualidad, ha sido tratado de manera desnaturalizada.

Suele suceder que los padres tratan a los niños en equívoca, ya que son criados entre mentiras y prohibiciones, lo que provocan es una limitación en el desarrollo de éstos.

Los niños tienen derecho a vivir su propia vida, pero ni los padres deben perturbar la vida de éstos, ni los niños la de interferir en la vida de sus progenitores.

A veces, el niño crece con un temor impuesto, o sea el temor al castigo, a la ira de Dios o a la desaprobación paterna, esto provoca un desajuste emocional que puede traer consecuencias severas a posteriori.

#### 10. EL MATRIMONIO INFELIZ.

" El matrimonio desafortunado en la mayoría de los casos deriva de alguna incompatibilidad de tipo sexual. La abundancia de hombres impotentes y mujeres frías es un hecho insoslayable, y, sin embargo, pasa inadvertida para la mayoría de la gente " (9).

Quando la relación sexual es insatisfecha, es decir, un fracaso, todo lo demás también será igual por consecuencia, incluyendo a los niños y éstos inconscientemente transmiten a sus hijos tal sentimiento.

(9) A.S. Neill. Ob. cit., p. 24.

Como se ve el hijo es el mejor receptor de todo tipo de mensajes, pues aunque sus padres no digan alguna palabra, el simple hecho de actuar o realizar algunos actos, tendrán indudablemente un mensaje que el niño capta, aunque dicho mensaje sea positivo o negativo.

#### 11. LA DISCIPLINA.

Existe la tesis de que " todo miembro de la familia - debe tener derechos individuales y deberes colectivos " (10).

Ante tal tesis, debemos analizarla y considerar que - tiene mucho de cierto, en virtud de que en la familia existen - miembros que la integran y que sí bien es verdad que ésta es - una comunidad en miniatura y se comparten muchas cosas, también es cierto que nadie debe perder sus derechos individuales; en - tal caso se complementan para formar el todo.

Podemos decir, que la disciplina en el hogar es un - fiel receptor del odio acumulado por uno mismo.

Cuando se excede en disciplina en el hogar, lo único que va a traer como consecuencia, es la castración del indivi - duo en su amplio sentido, es decir, es la mutilación de la vida misma.

Los padres comúnmente impiden que sus hijos vivan, - los creen incapaces de decidir, de investigar su mundo, de pen - sar, les quitan su personalidad o bien se la mutilan, todo ello con el argumento de que los hijos no saben y que los padres tie - nen el deber de ayudarlos y educarlos.

(10) A.S. Neill. Ob. cit., p. 32.

Se puede dar por alternativa ante tal situación, que el padre estimula al niño para que realice lo que desee, siempre y cuando no interfiera en la libertad de los demás, así se genera una autodisciplina, que no es impuesta, sino que se asimila en la práctica convincente y que se entenderá más y la proyectará en el futuro, precisamente porque la hace suya.

Cuando el niño tiene escasos meses, los padres pretenden someterlo a una serie de reglas que a veces ni los adultos cumplen, por ejemplo quieren imponerles un horario fijo inquebrantable de alimentos; si el niño duerme y no quiere comer, lo despiertan y lo molestan, en virtud de que ya es hora de la comida (las indicaciones del médico las quieren seguir al pie de la letra, sin pensar si es correcto o no), con esto no pretendemos decir que la opinión del médico no importa, por el contrario es muy útil, pero si el niño duerme es porque en esos momentos lo más importante para él es el sueño y en cuanto tenga hambre él será el primero en pedirla a través de su llanto.

Cuando el niño llora y se ignora cual es el motivo de su llanto, es importante destacar algunas posibilidades, por ejemplo: el hambre, el que estén mojados o sucios, la posición incomoda, etc.; pero algunos padres dejan llorar por largo tiempo a sus hijos, pensando en que es por capricho o a veces llegan a afirmar que el llanto los vigoriza. Pero en realidad a la corta edad de los niños, el llanto expresa sufrimiento y si se deja llorar incontrolablemente, el niño está sufriendo, por ello se considera que " el llanto está en la fase inicial ... de la neurosis, porque dejar a un bebido llorar, significa para

él que está abandonado, y el sentimiento de inseguridad y abandono es lo peor que puede formarse en su cerebro " (11).

Consideramos que cuando un niño se encuentra en los primeros meses de vida, la única forma de comunicación con su madre es el llanto y posteriormente será la sonrisa, de tal manera que cuando el niño siente hambre, se encuentre sucio, le den cólicos o esté enfermo, tendrá que llorar; o a veces lllore, porque siente la necesidad de compañía o de protección; pero los padres malinterpretan esta situación y piensan que el niño llora por fastidiar y lo tratan mal.

Otro ejemplo, es cuando el niño no tiene hambre y los padres con el afán de dar lo mejor a sus hijos, van en contra de la naturaleza, provocando que el niño coma a fuerza, sin pensar sus progenitores si el niño no tiene hambre es por diversas razones, pero que en principio nunca debe de dársele de comer a fuerza, pues lejos de que el niño sienta que la hora de la comida es un deleite, repudiará tal momento y comenzará a manifestar ese rechazo, llorando.

También, se presenta el caso, de las diferencias de trato de los familiares cercanos al niño. Las diferencias pueden llegar a la contradicción, y en éstos desacuerdos reside el peor error. Los adultos no se ponen de acuerdo en algunas normas o reglas, por ello el niño no sabrá que existen, ya que cam

(11) Bernal, Alfonso. Errores en la crianza de los niños. Ediciones El Caballito. México. 1988. p. 29.

bian éstas de un día a otro y a veces son cambios de la misma - persona, el ambiente es ambivalente y en tal caso, el niño no - podrá formarse un juicio estable, sino que no entenderán lo que los adultos dicen y hacen, ello provocará un problema psíquico.

Impedirle al niño la actividad es quizá el error mayor de la crianza, en virtud de que lo habitúa a ser inactivo, perezoso de su cuerpo y de su mente, poco o nada curioso, lo hace torpes en las manos. El mismo padre lo hace parcialmente inútil, en vez de todo lo útil que pudiera ser. Esta medida que puede ser útil y favorable para los padres, es la crueldad más terrible, decirle al niño que se quede quieto, que no explore - su mundo, que no lo descubra, es decirle en pocas palabras que es un estorbo, ello es ir en contra de la misma naturaleza humana.

Otro aspecto, es el miedo " como emoción, provoca el desorganizar y debilitar la mente; y, como sentimiento, el inhibir y crear timidez. Es el medio usual de controlar la conducta ajena: la adulta y la infantil. Pero es un medio dañino. Perjudica los nervios y engendra neurosis. Los niños no deberían sentir miedo " (12).

Cuando los mismos padres utilizan este recurso, para que el niño no haga determinadas actividades o bien para que obedezca todo aquello que se le ordena, lo único que están haciendo es lesionar los nervios del niño, provocar un ambiente de inseguridad familiar, en donde el niño piense que se está en constante peligro.

(12) Bernal, Alfonso. Ob. cit., p. 70.

El tiempo que se dedique al niño es muy importante en los primeros años de vida, inclusive es vital, pero conforme va creciendo, ese tiempo irá disminuyendo al grado que ese tiempo de dedicación se convertirá en tiempo de relación al llegar a la adolescencia, es decir, comprenderlo, brindarle amistad, tolerarlo, ser confidencial, etc..

Todos los casos antes mencionados, suelen ser en gran medida la forma de disciplina coercitiva que emplean gran cantidad de padres para educar a sus hijos, pero que de alguna manera hacen que el niño pierda parte de su personalidad, misma que puede llegar a lesionarse.

#### 12. PADRES EMBUSTEROS.

Sí existe la mentira en el seno familiar, esta se proyecta en dos formas: hacer que el niño se comporte adecuadamente e impresionarlo con la perfección paterna.

Cuando un adulto le miente a los niños, es porque no tiene una verdadera comprensión de la naturaleza del mismo niño; es más a veces el padre se siente respaldado por la sociedad y es ésta donde se gesta la mentira, por lo que resulta difícil para algunos padres ser sinceros.

Cuando un padre le miente a su hijo, ignora por completo las consecuencias que para el niño tiene.

Los niños que mienten por temor al castigo, es porque en los hogares impera el castigo, el miedo y por ende la mentira prolifera para evadir su responsabilidad.



Es más recomendable para una vida sana, que al niño - se le trate con la verdad absoluta y sin tapujos.

### 13: EL NIÑO MIMADO.

Para el niño mimado las cosas no tienen valor; suele darse que el conflicto que aqueja al niño se da, precisamente - porque carece del amor de sus padres, pues cuando no se le da - la debida atención, pretenden que se compense con otras cosas - materiales.

El niño extremadamente mimado, es egoísta, mal educado, irrespetuoso, etc., es producto de una sociedad deteriorada en que se vive la vida pero sin que se tenga realmente amor a - la vida misma (también se le conoce como el niño " echado a perder ", en sentido figurado en lo relativo a la conducta y valores morales).

Consideramos que cuando los padres no les brindan los cuidados necesarios o suficientes a los hijos, responden tratando de justificar ese error, dándole cosas materiales que suplan su deficiencia y llegando al extremo de exagerar en la tolerancia hacia algunas conductas de sus hijos.

Existen padres que comúnmente no crean un ambiente - adecuado, con facilidad establecen comparaciones desfavorables entre sus hijos o bien resaltan más defectos que sus cualidades o habilidades.

Es un grave error, en virtud de que cada hijo tiene - su propia personalidad y jamás serán iguales, pues su individualidad debe prevalecer para su vida cotidiana, serán los pa -

dres, quienes se encargarán de ayudar a sus hijos a superar los problemas que puedan tener y no estigmatizarlos ellos mismos.

#### 14. IDENTIFICACIONES.

La familia también proporciona al niño facilidades de identificarse con otros seres humanos, dentro de los cuales se encuentran otros miembros del grupo familiar, los que a menudo le brindan a éste comprensión y nuevas satisfacciones emocionales. Se puede afirmar que el núcleo familiar es un universo en miniatura.

#### 15. ORIENTACIONES HACIA FINES PROPUESTOS.

El niño al desarrollarse en familia, aprende muchas cosas y sin pensarlo siquiera se está preparando no sólo para el presente, sino también para el futuro.

A veces, sucede que los padres que se sienten fracasados en su vida, tratan de desquitarse por medio de sus hijos; organizan y planean grandes triunfos para ellos (que los padres no lograron) y hostilizan al niño para que sin excusa ni pretexto se cumplan, es decir, no toman en cuenta sus inquietudes, aptitudes o aficiones.

#### 16. EL ABANDONO.

Se presenta en dos posibilidades, la primera que se refiere al abandono parcial y la segunda es la relativa al repudio completo (casi no se presenta).

Para que un niño se encuentre en un ambiente adecuado en el futuro, es necesario que en los primeros años de vida, se formen buenos cimientos de emociones gratas y no de frustraciones.

" Los factores morales y religiosos son causa corriente de abandono de los hijos por parte de los padres " (13).

Los padres que a menudo rechazan a sus hijos, tienen diferentes razones: la apariencia física, diferencias notables en inteligencia, estándares morales, convicciones morales e intereses; este rechazo lo manifiestan en diferentes momentos y formas, pero se encuentra en muchas ocasiones el retraimiento y la agresión, el primero se manifiesta en un exilio espiritual para el hijo (se le tolera por deber), el segundo se da cuando se aplica una estricta disciplina y los castigos se los aplican pensando en que es por su bien.

#### 17. LOS MIMOS.

Cuando a un niño se le da exceso de cariño, que por lo general es brindado por la madre, éste presentará problemas para relacionarse con otros seres humanos, sean de su edad o mayores.

La madre en ese afán de proteger a su hijo, lo único que hace es que éste se vuelva dependiente de ella, así convierte su cariño en cadenas imposibles de romper, pues cuando llega el niño a la adolescencia, éste no será capaz de independizarse ni emocional ni económicamente, esto representa un problema serio, ya que en su vida adulta, no será capaz de establecer relaciones heterosexuales (inclusive puede llegar al grado de la homosexualidad).

(13) Herbert, A. Carroll. Higiene Mental. Dinámica del Ajuste Psíquico. Compañía Editorial Continental, S.A. México. 1981. - p. 193.

#### 18. HOGARES DESHECHOS.

" Un niño que pierde a uno de sus padres o a ambos - por muerte, separación o divorcio, sufre una crisis emocional que puede acarrear un notable sentimiento de inseguridad " (14).

Es más fácil que el niño se ajuste ante la muerte de sus padres, pero en el caso del divorcio se da un problema emocional grave, ya que se entera de que sus padres no se quieren entre sí, por lo que la seguridad emocional se pierde e inclusive duda de que exista un cariño verdadero.

" Torrance, afirma que el muchacho cuyos padres están separados o divorciados es candidato a tener más problemas que aquél cuyos padres han muerto, indicando que hay diferencia entre la privación y la frustración " (15).

Al respecto podemos decir, que cuando el niño se da cuenta de su situación, se encuentra ante una encrucijada, lo colocan entre la espada y la pared, ya que él quiere a sus dos padres y cuando se separan o se divorcian, en muchas de las ocasiones ellos se convierten en un instrumento de disputa, tendrán que quedarse con el padre o la madre y éstos vuelcan su frustración contra los hijos. Ellos que sin haber participado en la decisión, tendrán que sufrir las consecuencias. Es un daño emocional irreparable.

(14) Herbert, A. Carroll. Ob. cit., p. 195.

(15) Ibidem. p. 195.

### 19. DISCORDANCIA ENTRE LOS PADRES.

" Un hogar sociológicamente anormal puede llegar a tener peores efectos para los hijos, que un hogar deshecho " (16).

A menudo se da, el hecho de que los padres son incompatibles y lo manifiestan a base de peleas o diferencias violentas, ante esto es casi seguro que el niño, se sienta inseguro (tiene temor de que sus padres se vayan a separar). Este temor constante resulta pernicioso y perdurable en la personalidad del niño. Las neurosis angustiosas en los adultos suele tener por eje antecedentes de discordia entre los padres.

Si los padres tienen caracteres antagónicos, el niño se encuentra en un dilema, pues no sabe a quien apoyar, lo que le provoca angustia e inseguridad, pues ambos son sus padres y si se inclina por uno de ellos podría surgir un conflicto más serio como sería el odio, lo cual provoca una alteración a su personalidad.

### 20. RELACIONES ENTRE HERMANOS.

El hijo que es único suele tener problemas, precisamente porque nunca tuvo que compartir con otros hermanos el cariño de sus padres.

Quando se tienen más hermanos, pero son demasiados, el niño en primer lugar comparte el cariño de sus padres, se encuentra en mejores posibilidades para socializarse con la gente, la comunicación entre sus hermanos es clara y espontánea, -

(16) Herbert, A. Carroll. Ob. cit., p. 197.

la maduración se agiliza más.

Pero en el caso de que exista un número excesivo de hermanos, el cariño de los padres se dispersa y el niño no lo siente, las atenciones se dividen y muy comúnmente más de uno de los hijos se siente relegado y las conductas que puede presentar son diversas para llamar la atención, pues van desde la pasividad hasta la hiperactividad.

#### 21. PADRES NEUROTICOS O PSICOTICOS.

Son las personas con trastornos de personalidad, de los relativamente ligeros hasta los severos (requieren tratamiento intenso y, a veces prolongado).

Sus antecedentes y educación no fueron muy adecuados, lo que provoca que su personalidad, sus actitudes y sus valores tengan alteraciones a grado tal que se pueden considerar como impreparados para la maternidad o paternidad, ya que ellos no lo experimentaron. En una manifestación de su frustración tienden a golpear al ser más vulnerable (su hijo). Atribuyen a sus hijos características, motivos y actitudes que nunca tienen cualidades que serían maliciosas o calculadoras en un adulto, pero imposibles en un niño.

" Una de las principales características de los padres emocionalmente desnutridos o desequilibrados es que suponen en el niño o la niña una capacidad de adulto para un compor

tamiento que no concuerda con las necesidades de los padres " (17).

Cuando un padre piensa así, lo que hace es golpear y maltratar al niño (a), provocando también un daño psíquico.

Es imposible que el padre exija al niño, un comportamiento de adulto, ya que la evolución y desarrollo del infante en gran medida van a depender de los padres, de las posibilidades que le brinden a su hijo para que madure y alcance un óptimo desarrollo. En virtud, de tal situación, lo único que provoca el padre exigiendo a sus hijos, algo que no son capaces de realizar debido a su corta edad, es un complejo de inferioridad, inseguridad y un profundo resentimiento hacia sus padres.

## 22. PADRES MENTALMENTE DEFICIENTES O IGNORANTES.

Son aquellos individuos mentalmente retardados. A veces estos padres sí son capaces de aprehender como dar a sus hijos cuidados apropiados y enseñarles en la práctica; pero también a menudo no pueden dar lo anterior y se ven sobrepasados por sus incapacidades y las terribles dificultades que tienen que enfrentar y, lo más común es que evadan su responsabilidad, teniendo una falta de atención, un abandono o un maltrato exagerado (no saben qué hacer ni cómo pensar).

Son padres que no podrán llegar a ser eficaces, no podrán proporcionar la organización, el cuidado e incluso el amor necesarios, por lo general los problemas cotidianos del hogar -

(17) Fontana, Vicente J. En Defensa del Niño Maltratado. Editorial Pax - México. Librería Carlos Césarman, S.A. México. 1979. p. 101.

no los pueden resolver fácilmente y volcan su frustración contra sus hijos, no saben controlar sus impulsos. Son padres mal informados a grado máximo. Para los hijos esta situación nunca será satisfactoria.

Cuando en una familia, hay varios niños, es común que alguno de ellos sea tratado como chivo expiatorio o víctima propiciatoria, los padres fomentan que los demás hijos se burlen de él.

Los padres golpeadores tienen a menudo " un niño de índole especial ", es el que provoca el maltrato y es golpeado hasta llegar al extremo de la brutalidad.

Para los padres existe una justificación para el maltrato, sin saber siquiera que éste maltrato es producto mismo de personalidad paternal deteriorada y con urgencia de que se someta a un tratamiento (que a veces nunca llega).

#### G. ASPECTO CRIMINOGENO.

De acuerdo con el aspecto criminógeno, existen una gran diversidad de clasificaciones de tipos de familia con problemas. A continuación se mencionarán algunas de las más sobresalientes para el presente trabajo.

Pero es necesario dejar bien especificado el prototipo de la Familia Idónea o Normal.

Es una familia funcionalmente sana desde el punto de vista psicológico en sus dos cualidades: positiva en factores estimulantes y negativa o carente de factores perturbadores. Es decir, existe amor, afecto, aceptación o tolerancia por los pa-



dres, lo que establece un clima de estabilidad y seguridad para los hijos. Existe un mar de comunicación, los hijos son respetados como personas en su individualidad, no son evidenciados ante sus errores, se propicia la confianza entre los miembros del núcleo familiar.

Todos los integrantes participan en grado menor o mayor de las responsabilidades y obligaciones de la casa, pero todos participan activamente; existe por ende un orden en tareas cotidianas, las cuales constituyen la vida misma de la familia.

#### 1. FAMILIA INVERTIDA (PROBLEMA SOCIOLOGICO Y PSICOLOGICO).

Se cambia de roles en los padres; es una familia en donde existe el matriarcado - autoridad absoluta del hogar - .

La madre es la que impone la mayor parte de los castigos. Ella es la que tiene responsabilidades grandes y las cumple. La madre no está de acuerdo con su papel y lo critica, empujando al padre continuamente, éste tiene un papel secundario en la educación de los hijos, delega a la esposa lo relativo a la casa y a los hijos, no participa con el resto de la familia. Los niños identifican en la madre a la autoridad predominante, quien toma las decisiones importantes.

#### 2. FAMILIA SOBRETABAJADA.

Ambos padres trabajan y ocupan la mayor parte del tiempo en actividades fuera de la casa, mismas que son remuneradas; pero en el hogar el ambiente emocional es estéril. Cuando

ambos padres trabajan les queda poco tiempo o energías para dedicarlo a los hijos, a éstos prácticamente se les abandona o deja en compañía de otros adultos que no tienen un interés emocional en su formación. Los padres continuamente se cansan, viven agotados e irritables y con frecuencia demandan a los hijos la misma actitud que ellos tienen.

### 3. FAMILIA HIPEREMOTIVA.

Se tiene una gama de expresión emotiva más amplia de lo común. Aquí todos los miembros de la familia expresan abiertamente todo tipo de emociones y de manera excesiva (el amor, - la depresión, la excitación y la ira). Los niños aprenden a gritar para hacerse oír, pues copian el comportamiento de los padres. La hiperemoción es un tipo de ajuste inmaduro no frecuente. Cuando los niños conviven con otra gente no pueden ajustarse fácilmente.

### 4. FAMILIA IGNORANTE.

Ambos padres, carecen de conocimientos generales sobre el mundo exterior. Estos están cargados de prejuicios, son tendenciosos, tienen puntos de vista limitados y dan una imagen ante sus hijos cerrada e inhibida del mundo y de la gente que los rodea; inculcan verdades a medias o falsedades. Estas ideas serán en lo futuro difíciles de superar en el niño, ya que él cree que sus progenitores le dicen la verdad.

#### 5. FAMILIA INTELECTUAL.

Los padres sobresalen en actividades intelectuales, pero son inhibidos en la expresión de sus emociones. Por lo general alientan y motivan a sus hijos para las actividades intelectuales, pero de alguna manera reprimen las manifestaciones emocionales.

Exigen a los hijos el mismo nivel que ellos tienen, no importando que los niños no sientan las mismas inclinaciones, por lo que no tienen libertad de intereses; sí los hijos no responden en la misma proporción que desean sus padres, éstos los tratan como si fueran tontos, provocando con ello un sentimiento de inseguridad e inestabilidad. Es por ello que los hijos de intelectuales aparecen ante la sociedad como inferiores a sus padres.

Orellana Wiarco, señala la siguiente clasificación, que comparte con el Dr. Buentello:

#### 6. FAMILIA DESINTEGRADA.

Por abandono de uno de los padres (generalmente por el hombre), o por la muerte de alguno de ellos, por lo que no puede haber una correcta formación del menor en el seno familiar. El problema de madres solteras, de padres divorciados, contribuye a colocar al menor en situaciones de riesgo criminógeno.

(18) Cfr. Tocavén, Roberto. Ob. cit., p.p. 92 - 98.

#### 7. FAMILIA CARENCIAL.

Como su nombre lo dice carece de conocimientos, por lo que es inculta, pobre, débil en cuanto a valores firmes, indiferente ante la vida de los menores.

Los padres por sus mismas carencias no pueden orientar a sus hijos, se encuentran imposibilitados para ello; los hijos ante esta situación, buscan información fuera de casa, ésta la obtienen aunque sea deficiente o bien totalmente errónea.

#### 8. FAMILIA DESORDENADA.

Se encuentra ocupada, no existe una armonía en la organización interna y externa, teniendo un excesivo número de compromisos sociales; los padres pueden ser jugadores y muy a menudo asisten a la vida de los cabarets.

Se encuentran tan ocupados, que a sus hijos no los atienden, porque no les queda tiempo libre; los hijos se encuentran abandonados, a menudo los atienden terceras personas ajenas a la familia.

#### 9. FAMILIA DISCORDANTE.

Se produce una discordancia debido a la incompatibilidad de caracteres, teniendo como base primordial los problemas emotivo-sexuales; lo que trae como consecuencia el divorcio o la separación de la pareja, dejando a los hijos con uno de sus progenitores.

#### 10. FAMILIA INSEGURA.

No existe una base sólida en las emociones ético-sociales, pues constantemente se cambia, puede engendrar sentimientos de inseguridad en los menores.

Los hijos al no tener valores fijos, presentan un sentimiento de ansiedad, que les impida que su conducta sea normal, tienen problemas para socializarse, no son capaces de convivir en grupo.

#### 11. FAMILIA TIRANICA.

Existe una constitución paranoide, ambición egoísta, sado-masoquista, perjuicios de casta.

Se tiene una discriminación al pensar que los seres humanos son menores o inferiores si pertenecen a clases sociales distintas a la que pertenece la familia, enseñan al niño a ser egoísta, ambicioso, déspota, etc..

#### 12. FAMILIA ANOMALA.

Sus miembros pueden ser psicópatas, deficientes mentales, adictos al alcohol, las drogas, etc.. Se presentan en este tipo de familias las enfermedades mentales por alguno de los progenitores, además de conductas antisociales.

#### 13. FAMILIA PATOLOGICA.

Es aquella en donde alguno de los miembros presentan síntomas de neurosis, psicosis o demencia.

En este tipo de familia, se presentan enfermedades men

tales que son graves, que requieren de tratamiento, pero que en muchos de los casos no se va a dar, en virtud de que existe ignorancia o bien por las mismas características de la enfermedad es difícil que el paciente se someta voluntariamente a tratamiento.

Cuando existe un enfermo de este tipo en la familia, es lógico que su comportamiento no sea normal, por lo que provocará cambios violentos y determinantes en la personalidad de los hijos.

#### 14. FAMILIA TRAUMATIZANTE.

Con problemas de relaciones humanas, con orgullo de estirpe, egoísta, nihilista.

Esta familia va a tener como característica que sus miembros van a ser demasiado vanidosos, fomentarán el egocentrismo, la falta de perfección, serán superficiales y dejarán a un lado la cuestión emocional, para sobresaltar el aspecto físico y material de las cosas.

#### 15. FAMILIA CORRUPTORA.

Se presenta en los padres conductas antisociales, como la prostitución, lenocinio, vagabundaje, malvivencia, etc..

El tipo de conducta que presentan los padres, son aquellas que lesionan la sociedad, dan el mal ejemplo a los hijos, provocando con ello que el menor tenga una imagen distorsionada tanto de la realidad como de la sociedad y los valores éticos y morales; puede provocar traumas en la mente del niño,

mismos que se manifestarán en la edad de la adolescencia o la vida adulta.

#### 16. FAMILIA ASOCIAL.

Los padres presentan conductas delictivas en sus diferentes manifestaciones, así mismo son toxicómanos.

Los padres al no poder ejercer una ocupación honesta, optan por una que atenta a todas luces contra la sociedad, lesionando así intereses de terceros, pero al mismo tiempo se van destruyendo a sí mismos. Los hijos al no comprender el por qué de la conducta que presentan sus padres, se encuentran descontentados, y poco a poco reproducirán las mismas conductas que sus progenitores.

#### 17. FAMILIA EXPLOTADORA.

Alguno o todos los miembros de la familia se dedican a la mendicidad, a la extorción, al chantaje, etc..

Los padres son quienes en principio se dedican a tales actividades, cuando tienen a sus hijos y éstos crecen, serán ellos los que les enseñarán de que forma ganarse la vida, pero llega al grado del extremo, pues si los hijos no traen lo suficiente para el sustento, llegan a golpearlos, a torturarlos, lesionando de esta manera física y psíquicamente a los niños.

#### 18. FAMILIA BIEN.

Se trata de familias, que cuando sus hijos llegan a la adolescencia han sido sobreprotegidos durante toda su vida y

por ende carecen de solidaridad social.

Por lo general se trata de familias bien acomodadas, que han brindado un exceso de cariño de acuerdo a los hijos, que éstos se encuentran mimados, por lo que tienen problemas para relacionarse con los demás compañeros.

#### 19. FAMILIA PUDIENTE.

Se caracteriza porque existe una ambición desmedida, un excesivo lujo y existe una poca o nula atención de los padres hacia los hijos, aquéllos se ocupan de las relaciones sociales, descuidando la educación y atención de los hijos.

#### 20. FAMILIA AMORAL.

Sin ética personal, social o religiosa.

Es aquella en donde los padres han perdido los valores de la vida, ya sea en lo individual, social, moral, religioso, etc., por lo tanto no pueden transmitir a sus hijos tales valores, éstos tendrán problemas serios para relacionarse con sus semejantes, pero ello conlleva a que presenten conductas antisociales que pueden desencadenar en delictivas.

#### 21. FAMILIA INADAPTADA.

Es aquella que consideran como tradicionalista, son rígidos a la situación social y al progreso.

Los padres se aferran a la forma de vida que se les inculcó cuando eran niños, su moral ha sido inmutable, no se actualiza y piensan que el progreso y la modernización son un fra



caso; por ello quieren que sus hijos se encuentren al margen, - condenándolos a la inadaptación social.

## 22. FAMILIA EN TRASCULTURACION.

Es aquella que tiene problemas de emigración, de un país a otro, de una región a otra, del campo a la ciudad, etc..

Este tipo de familia se encuentra con problemas debido a las costumbres propias de cada lugar y al cambiar de residencia éstas se ven afectadas, pueden ser en menor o mayor escala, pero que de alguna manera afecta también la personalidad de los hijos (19).

Tomando en cuenta lo expuesto, podemos decir, que la familia ha sido la agencia primaria para dar forma al primer - comportamiento (se presenta un conflicto entre quienes socializan a los niños; dentro de la familia o entre la familia y otras instituciones sociales), por ello es necesario mencionar las siguientes teorías:

- I. Correlaciones Estadísticas. Refieren que los índices de los hijos de delincuentes, tienden a la delincuencia en mayor grado que aquellos hijos de padres que no son delincuentes. En tal caso, los hijos imitan el comportamiento, por ende lo que están imitando son las actitudes hacia el delito.
- II. El Hogar Destruído. El 40 % de los delincuentes conocidos - proceden de hogares desquebrajados.

(19) Cfr. Orellano Wiarco, Octavio. Ob. cit., p.p. 288 - 289.

Los hogares destruidos conducen a las formas más graves de delincuencia, pero la pobreza en general puede ser de más importancia que la condición del hogar.

La disciplina y el entrenamiento en el hogar son de suma importancia, pues la disciplina paterna debe de estar basada en el respeto mutuo, pero con frecuencia se presentan los casos de que existe el patriarcado y la falta de respeto a los hijos.

### III. Patrones de Delincuencia en la Familia.

Esta corriente afirma que cuando un hijo es delincente, existe cierta predisposición a los hermanos para que también sean delincentes; puede darse el caso de que los primeros y los últimos hijos, ya que los padres tienen más afecto hacia éstos; y en el caso de que los hijos intermedios existen, la carencia de afecto puede predisponerlos a delinquir. Por último los hijos únicos pueden tener mayor sobreprotección de los padres y con ello provocarlos para delinquir.

Como se observa. en este punto, la influencia de cada uno de los miembros de la familia a veces, suele ser determinante, pues en virtud de que existe comunicación e interrelación, siempre habrá supremacía de los integrantes del núcleo familiar.

Las condiciones familiares es uno de los factores que se establecen como principal socializador, en él se estructuran los patrones básicos de pensar, sentir, actuar y valorar.

El niño aprende bajo la influencia adulta, no solamente las cuestiones rutinarias, sino que aprende el reconocimiento de autoridad y los sistemas de premios y castigos en la in -

corporación de normas.

Los cambios que existen en las familias, debido precisamente a la industrialización, urbanización, trabajo de ambos sexos y movilidad social, son los que de alguna manera van a influir para los cambios en la estructuración y organización familiar y por ende las repercusiones que se tendrán serán afectadas los hijos.

Uno de los factores delictivos, es precisamente cuando alguno de los progenitores tiene antecedentes penales y el ejemplo que dan a los hijos es determinante.

Los núcleos domésticos incompletos gravitan sobre el desarrollo de los menores, pues cuando éstos se ven abandonados moral y materialmente, generalmente van a presentar algunos desajustes en la conducta. (20).

(20) Cfr. Silver, Isidore. Introducción a la Criminología. Compañía Editorial Continental S.A. de C.V. México. 1985. p.p. 89 - 91.

CAPITULO V. LA ADOLESCENCIA Y LAS CONSECUENCIAS  
DE LA DESINTEGRACION FAMILIAR.

A. CAMBIOS FISICOS EN LA ADOLESCENCIA.

Adolescencia (del latín adolescentia, y ésta de adolescere, crecer hacia la madurez).

" Etapa de la vida humana que sigue a la niñez y que procede a la adultez. Constituye un período de transición entre ambos y suele abarcar entre los 12 y 18 - 19 años. Se inicia = con los cambios corporales y puberales o la anticipación de éstos y finaliza en la entrada en el mundo de los adultos, siendo variable su duración en las diversas culturas, ya que los nuevos comportamientos que el adolescente deberá aprender para manifestarse en la adultez dependen de las diversas concepciones que del adulto imperen en cada uno de ellos " (1).

Los cambios físicos y psíquicos de la adolescencia se inician cuando maduran las glándulas sexuales, es decir, cuando el individuo se considera apto para la procreación. Es una edad difícil para ambos sexos, en ella cada persona, tanto mujeres - como varones, tienen consciencia de sus propios atractivos físicos, así como de sus primeros apetitos sexuales; surge también la necesidad primordial de independizarse de sus padres. Por esta idea se considera a la adolescencia que es una edad en la que

(1) Diccionario Enciclopédico de la Educación Especial. Volumen I. Diagonal/Santillana. Editorial Calypso, S.A. México. 1986.  
p. 79.

se manifiesta la rebeldía en su máxima expresión, ya que se manifiesta una marcada oposición entre padres e hijos, inclusive se manifiestan los resentimientos.

Los cambios físicos que experimentan las mujeres debido a la pubertad, ya que éstas se desarrollan antes y más rápidamente que los muchachos; abarca un período que va de los 10 y los 14 años, pero hay casos en los que existe una maduración precoz o bien una maduración tardía.

Los cambios físicos en los muchachos comienzan aproximadamente entre los 11 o 12 años y la madurez se alcanza hasta los 18 años, también tomando en cuenta que existen casos de anticipación o retraso.

Retomando la idea de la adolescencia, en la cual hay una crisis de tipo mental y emocional, por la que pasan todos los seres humanos. De la forma en la que salgan de ella, depende en buena parte el resto de la vida de la persona.

Los cambios que se presentan en la adolescencia están íntimamente relacionados con la lucha de la persona por convertirse en un ser independiente dentro de la familia, así como de la sociedad.

#### 1. CARACTERÍSTICAS O RAZGOS COMUNES DE LOS ADOLESCENTES.

En ellos se encuentra la maduración sexual con sus aspectos psicofisiológicos y psicoafectivos, hipersensibilidad o inestabilidad emocional, impulsividad en las reacciones, evolución de los procesos intelectuales, aparición del pensamiento abstracto, del razonamiento dialéctico e interés por la observa

ción de sí mismo, unido a una dificultad de concentración.

La adolescencia constituye en nuestra cultura un período largo, ya que las condiciones socioculturales exigen una preparación y un aprendizaje prolongados para poder incorporarse a la vida adulta. La necesaria longitud de este período favorece, por lo general, a un estado de ambigüedad y de contradicción, generadora de tensiones y frustraciones, en el que el adolescente se esfuerza por hallar su propia identidad y el sentido de su vida.

## 2. LA PUBERTAD DE LA MUJER.

Es el período de la vida de la mujer, que comprende varios años, durante el cual se alcanza la edad fértil o madurez sexual. Está formada a su vez por cuatro períodos: el prepuberal, el puberal, el post-puberal y la nubilidad.

El Período Prepuberal. Se inicia alrededor de los 10 años de edad, se presentan cambios locales del aparato genital, unos cambios generales del organismo y otros psíquicos. Conforme a los primeros mencionados, aparece el vello sexual, así como el desarrollo mamario y de las caderas.

Dentro de los cambios generales se encuentra el crecimiento corporal. Este período dura dos o tres años y finaliza con la menarquia, aproximadamente a los 13 años.

El Período Puberal. Se inicia con la primera menstruación, pero esto no quiere decir que haya ovulación, por lo que puede ser estéril. Es característico de este período el que se desarrollen los caracteres sexuales secundarios: vello pubiano

juvenil o vello sexual, el crecimiento mamario y se inicia la aparición del vello axilar.

Cambios locales en el aparato genital:

- . Modificaciones en ovarios, aumentan de volumen, se inicia la maduración ovárica.
- . Modificaciones de las trompas de falopio y útero.
- . Modificaciones de la vagina.
- . Modificaciones en los genitales externos y mamas.

Cambios generales de la pubertad:

- . Incremento de estatura.
- . Incrementos de senos y caderas.
- . Incremento de esqueleto y el desarrollo muscular, en determinadas regiones.

El período puberal dura aproximadamente 3 años.

El Período Post-Puberal. La mujer alcanza el desarrollo sexual total, ha dejado de ser niña para convertirse en mujer, generalmente en esta etapa ya existe una maduración psicológica.

Los cambios psíquicos se traducen en el desarrollo de la inteligencia, del carácter y de la personalidad.

" Esta evolución viene ya condicionada desde la infancia, debido a los factores de herencia y ambiente. Según Freud, todas las modificaciones psíquicas puberales se deben a la influencia sexual. Pero no es posible atribuir totalmente a ésta el desarrollo psicológico que se realiza entre los 12 y los 18 años, y que indudablemente se debe también a factores externos a la esfera sexual.

La pubertad puede definirse como una crisis endocrina que afecta a todo el organismo, y que en el período que comprende se realizan cambios en todas las glándulas endocrinas " (2).

El despertar de la libido. Se presenta cuando la niña, ahora convertida en mujer, experimenta una atracción física por individuos del sexo opuesto; con frecuencia sucede que el juego infantil, se convierte en una atracción sexual, este cambio se da paulatinamente, aunado a otros factores como la educación y el medio ambiente.

Es en esta etapa cuando la joven es capaz de enamorarse, éste sentimiento adquiere un valor preponderante.

Nubilidad. Es la época en que la mujer adquiere por completo su madurez con plena aptitud para la función reproductiva y por ende para el matrimonio. Por regla general se alcanza alrededor de los 18 años de edad; el ciclo sexual se torna fértil; la niña se ha convertido en mujer con capacidad de concebir y gestar un nuevo ser, lo que le permite cumplir su fin fisiológico.

### 3. ALTERACIONES DE LA PUBERTAD.

La pubertad precoz, se presenta ésta debido a que las glándulas sexuales inician el funcionamiento prematuro (ovarios) este punto también puede presentarse debido a que existen tumores en ovarios o en las glándulas suprarrenales.

(2) López Ibor, Juan José. El Libro de la Vida Sexual. Ediciones Danae. Barcelona. 1981. p. 295.



Esta pubertad precoz se manifiesta en los caracteres sexuales como en la complexión, es decir, aparece el vello pubiano, el crecimiento óseo, etc., sin embargo su desarrollo corporal no corresponde al aspecto psíquico, éste irá madurando hasta llegar a ser paralelo al somático.

La pubertad tardía, consiste en el atraso en el funcionamiento de las glándulas sexuales, porque existe una disminución de la actividad del sistema; ahora bien puede darse el caso de que no haya ovarios o bien que éstos se encuentren defectuosos.

Se considera que existe pubertad tardía, cuando alcanzados los 15 años, no se presentan signos de maduración de los caracteres sexuales.

#### 4. LA PUBERTAD EN EL HOMBRE.

Los primeros cambios que se producen en el varón al llegar la pubertad tienen su origen en la segregación de hormonas. El primer efecto de esta acción es el aumento de volumen de los testículos, las glándulas sexuales masculinas que habían permanecido inactivas durante la infancia.

El muchacho aumenta rápidamente de estatura y se hace más robusto, se conoce como " estirón "; se engrosa el pene y comienza a crecerle el vello pubiano; la laringe y las cuerdas vocales también aumentan de volumen y la voz también cambia de tono.

Algunos muchachos tienen problemas de la piel, sobre todo en la cara, inclusive llegan a tener acné, debido a que -

tienen problemas con las glándulas de la piel.

En una fase posterior a la pubertad aparece el vello facial, el llamado bigote y barba, en algunos casos, en el pecho. Se ensanchan hombros y espalda, el cuerpo se torna más macizo.

En esta etapa se despierta una intensa actividad física, que se manifiesta en el espíritu de aventura, amor al riesgo e intolerancia a la autoridad ajena.

En virtud de que el desarrollo físico en el varón tarda más, de igual manera será el aspecto psíquico.

El despertar es más tardío en el hombre que en la mujer.

También es necesario precisar, que en la mujer existen más cambios físicos en su organismo, en virtud de que será ella la que se encargue del embarazo, el fin más hermoso y perfecto de la naturaleza humana.

### B. CAMBIOS PSIQUICOS EN LA ADOLESCENCIA.

Los cambios psíquicos en el varón durante la adolescencia, se divide en tres fases.

La primera fase, de los 12 a los 14 años, el muchacho tiende a asociarse en grupos, que suelen estar unidos por lazos estrechos y duraderos, al extremo de que se rehacen en la primera ocasión posible, por ello son diferentes a los grupos de amigos que se tenían en la infancia.

En la segunda fase, el grupo de amigos se escinde: en general el muchacho de 14 años tiene un solo amigo verdadero, -

al que está estrechamente unido, pues tiene una gran necesidad de tener a alguien de su misma edad a quien confiarse, alguien tenga los mismos problemas, sentimientos e intereses.

Hacia la edad de los 15 o 16 años comienza la tercera fase, la heterosexualidad, en la que el muchacho comienza a sentirse atraído por el otro sexo. Esta fase se subdivide en tres fases más, que son: la etapa de la poligamia, en la que la curiosidad sexual y la apetencia de placer impulsan al muchacho a asociarse con numerosas muchachas de su misma edad; la etapa romántica, en la que se siente atraído por una sola muchacha, y, finalmente la etapa de enamoramamiento, en la que el adolescente está obsesionado por la idea fija de una muchacha o mujer determinada.

Las transformaciones psicológicas de las muchachas durante la pubertad, atraviesan por la llamada fase de la amiga del corazón, a la que le confían todos sus secretos, sus pensamientos más íntimos, sus problemas, etc.. Esta fase puede durar poco tiempo, todo ello va a depender de la personalidad de la muchacha.

Al igual que el varón, atraviesa la mujer por tres fases, la poligamia, el romanticismo y el enamoramamiento. En virtud de que la mujer madura más rápidamente que el muchacho, estas tres fases pueden durar relativamente poco; cuando se tiene una relación con una persona del sexo opuesto, éste individuo será por lo general dos o tres años más grande que ella. Por su corta edad ella se encuentra socialmente inmadura, por lo que trata de reprimir sus sentimientos, es presa fácil de caer en -

una situación emocional de melancolía.

### 1. EVOLUCION PSICOLOGICA EN GENERAL DE LA ADOLESCENCIA.

Cuando se han manifestado los cambios físicos, se da pié también a los cambios psíquicos, pues si antes se conocían perfectamente, ahora su comportamiento cambiará debido precisamente a que existe una torpeza para realizar sus actividades, - pues ahora es un ser diferente, con un cuerpo propio, pero que a menudo no sabe que hacer con él, ignoran que postura asumir.

Su vida ha cambiado diametralmente, uno ya no es el - de antes, sino que es otro, se presentan a su vez sensaciones - nuevas, todas ellas desconocidas hasta entonces, ello les causa extrañeza.

En el aspecto intelectual se matiza, progresa el conocimiento, ahora no solo piensa en el presente, sino también en el futuro, también tiene recursos de su infancia, pero ahora no solo le interesa el presente sino el futuro.

Es capaz de imaginarse situaciones futuras, que es - una forma de evadirse de la vida real, comienza a inclinarse - por el aspecto sentimental.

Mientras el niño dependía en gran medida de sus pa - dres, ahora en la adolescencia empieza ya a apoyarse sobre él - mismo, aunque esto no les agrade mucho a los adultos.

El adolescente lucha por independizarse de su familia, de la escuela, de la iglesia y de la sociedad establecida.

El adolescente resalta todos sus sentimientos, así su alegría, su tristeza, su melancolía se marcan mucho, sus ilusiones

nes, sus ideales se exaltan. A veces les invade el pesimismo y la decepción de alguna situación, se encuentran en una etapa extremadamente sensible; al experimentar estos cambios el adolescente se siente vivo.

Con frecuencia les gusta la música, nacen en esta etapa los ídolos, las personas a quienes admiramos y a las cuales tratamos de imitar.

" La infancia es un período de la vida del ser humano caracterizado por la adquisición y la adaptación al medio ambiente, mientras que la adolescencia es otro período que se señala por la toma de consciencia del propio existir y de lo que constituye " lo otro " " ( 3).

El adolescente comienza a ver la vida en otra faceta, cuando era niño la veía con otros ojos, la sentía diferente, tenía otros intereses, otras inquietudes, pero ahora la curiosidad por conocer la vida es mucha, las ansias por querer crecer rápidamente, de ser adulto, de tener todos los privilegios que tienen ellos, etc..

" La adolescencia constituye en nuestra cultura un período largo, ya que las condiciones socio-culturales exigen una preparación y un aprendizaje prolongados para poder incorporarse a la vida adulta. La necesaria longitud de este período favorece, por lo general, a un estado de abigüedad y de contradicción, generalizada por tensiones y frustraciones, en la que el adolescente se esfuerza por hallar un sentido a la vida.

(3) López Ibor, Juan José. Ob. cit., p. 298.

La adolescencia se ve muy a menudo acompañada de perturbaciones de la conducta que, en ocasiones, tiene todas las características propias de cuadros neuróticos y aun psicóticos. Ejemplos de los trastornos de conducta propios de esta etapa son las fugas, la delincuencia juvenil, los comportamientos agresivos y automarginantes de las bandas, etc. " (4).

La adolescencia es una etapa de los seres humanos en la que como ya se dijo, hay cambios tanto físicos como psíquicos que repercuten en la vida futura del individuo y la importancia de dichos cambios es tal que en ocasiones llega a producir problemas psicológicos y/o de conducta en los menores, como es el problema de despersonalización de su conducta, brotes psicóticos, depresiones, etc. que pueden desencadenar el suicidio al no aceptar el cambio.

Con frecuencia los padres no se dan cuenta de los cambios que están teniendo sus hijos, llegan a comportarse de igual forma, pretendiendo dar ordenes y pensando que éstos deben obediencia, docilidad e inclusive dependencia, tratándolos como niños, siendo que ya han dejado de serlo.

Algunos adolescentes pretender llevar su propia vida, aludiendo que saben perfectamente lo que hacen y por ende pretenden dirigir su vida independientemente; otros por el contrario no saben que es lo que desean de la vida, su pensamiento es incierto.

(4) Diccionario Enciclopédico de Educación Especial. Ob. cit., p. 79.

Consideramos que en esta etapa los adolescentes se enfrentan ante la situación de hacerse responsables de todas las obligaciones de su propia edad, les inquieta de sobremanera la independencia de decisiones y todo lo referente a la vida sexual.

Sí los padres no han dejado que sus hijos maduren conforme han ido creciendo, y han tomado decisiones por ellos, es decir les han resuelto sus problemas que se les han presentado a los hijos, así mismo han dejado que sus niños se aislen de sus compañeros, por considerar que tal o cual amistad es inconveniente para ellos, mutilando así el sentido crítico que se despierte en el adolescente a esta edad.

A todo padre y a todo adolescente les preocupan los cambios que se experimentan en esta etapa, a los primeros por que saben que sus hijos tienen un sin fin de dudas, de preguntas al respecto y no saben que papel asumir; a los segundos por que se encuentran ante el dilema de preguntar o no a sus padres, o bien buscan información aunque distorsionada con sus amigos, precisamente porque a sus padres no les tienen confianza, o existe un mal interpretado pudor o vergüenza.

En esta etapa se presentan dos fenómenos importantes, algunos adolescentes se identifican primeramente con su propio sexo y aparentemente rechazan el sexo opuesto, sin embargo se encuentran tan interesados en este que es difícil ocultarlo.

Es precisamente en esta época cuando nacen amistades que pueden durar toda la vida. Los adolescentes viven en un mundo que a veces, los adultos no entendemos; sus "tonterías" co

mo solemos llamarlas no nos interesan y esto provoca un gran distanciamiento entre padres e hijos.

A los jóvenes les interesa todo tipo de situaciones de relaciones humanas entre ellos mismos, pueden pasarse horas y horas hablando de sus " cosas ", formando así grupos de jóvenes, de los cuales más adelante pueden nacer parejas de novios.

Cuando los padres y la misma sociedad comienzan a estigmatizar las relaciones de noviazgo, pueden éstas terminar en matrimonios jóvenes, inespertos, carentes del sentido de responsabilidad que implica dicha unión.

Ahondando un poco más, podríamos decir, que la adolescencia es el nivel emotivo, tiene como principales características la introspección y la rebeldía. A menudo, los chicos se sienten molestos porque se sonrojan, son tímidos, piensan que no saben hablar delante de extraños. Los adultos pueden ayudarles si comprenden que los adolescentes suelen sentirse incómodos, porque creyendo estar continuamente observados por todos, se preocupan excesivamente de la impresión que causan, ~~o no causan~~ san, a los demás.

La actitud de desdén contra toda forma de autoridad o de convención, en este caso los medios más afines o posibles para ello son la familia, la escuela, el Estado, la moda, etc.; es normal en el adolescente esta situación, pues forma parte del esfuerzo para afirmar su responsabilidad en el período de la maduración sexual.

La vulgaridad de modales o el descaro, por ejemplo, pueden ser también un modo de afirmar la propia independencia.



Los padres, en tanto, no deben preocuparse o, peor, - indignarse por la actitud rebelde de su hijo adolescente: alcanza la madurez, él mismo volverá a redescubrir el respeto hacia los demás y hacia sus exigencias.

## 2. PROBLEMAS SEXUALES EN LA ADOLESCENCIA.

Durante la adolescencia, cuando es natural se sientan atraídos por las personas de sexo opuesto, tanto los muchachos como las muchachas aprenderán a considerar los problemas del sexo con mayor madurez y serenidad de juicio si pueden tener relaciones libres y autónomas entre sí y si pueden hablar con sus padres abiertamente de sus problemas sexuales y amorosos. En este sentido, es muy importante no subestimar la turbación del adolescente en sus primeras e inciertas experiencias con el otro sexo o, peor, no ironizar sobre ello. Por el contrario, los padres deberán escuchar los largos monólogos sobre problemas en apariencia triviales y, a ser posible, le ayudarán con útiles consejos: sobre semejantes cuestiones, una relación sincera entre padres e hijos, basadas en la confianza recíproca, resulta de incalculable valor.

En el adolescente, la atracción sexual tiene muy a menudo como objetivo una imagen idealizada y poco real del posible compañero (a); el amor está compuesto sobretudo de fantasías introspectivas, en las cuales el sujeto se transforma en un héroe romántico y prodigioso, y de ciega confianza en la perfección física y sentimental de la persona amada. Estos amores inmaduros, sí, como es probable dada la experiencia, están fun-

dados en una falsa imagen de las dotes de la persona amada, puede desembocar en algunas desilusiones, pues ninguna de las dos partes cree en la perfección. Y tal desilusión es precisamente una de las principales causas que hacen fracasar muchos matrimonios entre jóvenes.

A esta edad, muchos jóvenes están sujetos a involuntarias emisiones nocturnas de semen (polución nocturna) y puede suceder que experimenten un sentimiento de culpabilidad; es obligación de los padres, explicarles que las fantasías sexuales-heterosexuales, homosexuales o extravagantes, son perfectamente normales durante los sueños de la adolescencia y que, a veces, aparecen también en los sueños de adultos ya maduros, pero esporádicamente.

La atracción por una persona del mismo sexo muy común durante un determinado período de la adolescencia; que luego desemboca en una relación física, depende a menudo del caso o de la ocasión, pero muy raramente tales relaciones duran más de unos meses. Muy peligrosa, sin embargo, puede ser la relación entre un adolescente y un adulto del mismo sexo; si esta situación se presenta es muy recomendable consultar al médico.

La masturbación no constituye un problema, ya que es una manifestación normal del desarrollo sexual. No obstante algunos padres inculcan a sus hijos que se trata de un acto reprochable y que además puede influir negativamente en la relación sexual y en la satisfacción de esta en la vida adulta, lo cual no es cierto en lo absoluto; muchísimos muchachos y muchachas se masturban sin ninguna consecuencia negativa, pero también es

te período pasa rápidamente a medida que el adolescente sublima sus sentimientos o tiene otras formas de sacar toda esa energía sexual que tiene acumulada; solamente si es excesiva o se prolonga durante mucho tiempo, la masturbación puede ser síntoma de un desequilibrio de naturaleza emotiva y por tanto será conveniente consultar con el médico.

#### **5. LA DESINTEGRACION FAMILIAR COMO FACTOR CRIMINOGENO.**

Para desarrollar este punto, es necesario que se tomen algunas aportaciones que la Criminología ha dado a los avances de la investigación.

Definición de Causa Criminógena, de acuerdo al concepto de las Naciones Unidas, es " la condición necesaria sin la cual un cierto comportamiento no se habría jamás manifestado " (5).

Esta definición explica, claramente que para que exista una conducta antisocial, es necesario que tenga antecedentes, que serán precisamente aquellas situaciones que se dan previamente a las conductas estudiadas, pero por consecuencia lógica, si existe una causa, también existirá un efecto, para la criminología, ese efecto será la conducta antisocial.

Existen también causas inmediatas, las que anteceden casi al instante a las conductas antisociales, pero también existen causas mediatas, que son aquellas que son más distantes,

(5) Rodríguez Manzanera, Luis. Criminología. Editorial Porrúa, S.A. México. 1986. p. 460.

pero que también están relacionadas con las conductas antisociales. A la Criminología le interesa estudiar ambas, ya que éstas se relacionan entre sí, y en ocasiones no es una sola causa, sino varias que juegan un papel importante.

Ahora bien, se debe entender por factor criminógeno, " todo elemento objetivo que interviene en la producción del fenómeno criminal " (6).

La diferencia entre factor y causa criminógena; el factor favorece la comisión de conductas antisociales, mientras que la causa produce las conductas antisociales.

#### 1. CLASIFICACION DE FACTORES.

- a). Predisponentes. Significa disponer anticipadamente algunas cosas o el ánimo de las personas para un fin determinado. Los factores predisponentes son de naturaleza endógena y pueden ser biológicos o psicológicos.
- b). Preparantes. Son generalmente exógenos, es decir, vienen de afuera hacia dentro, pueden ser sociales; también pueden ser de naturaleza mixta.
- c). Descencadenantes. Es aquél que precipita los hechos, es el punto final de la conducta antisocial, es el último eslabón de la cadena. Este factor puede ser el más mínimo detalle o situación, que como su nombre lo dice descencadena la conducta antisocial. El factor descencadenante puede ser interno o externo.

(6) Rodríguez Manzanera, Luis. Ob. cit., p. 464.

Existen otro tipo de factores, como son el activante, que es aquél que motiva la conducta; el inhibidor, que es aquél que controla o reprime el activante o la conducta.

## 2. FACTORES ENDOGENOS Y EXOGENOS.

Tomando en cuenta que un factor criminógeno es todo - aquello que favorece a la comisión de conductas antisociales y que en un momento dado puede convertirse de factor a causa, es por ello que éste es uno de los temas claves de la Criminología.

Los factores criminógenos, se dividen en:

- a). Factores exógenos; y
- b). Factores endógenos.

a). Los factores exógenos, son todos aquellos que se producen fuera del sujeto. Dentro de éstos se encuentran los - llamados factores sociales, que se refieren a la sociedad en la que vive el sujeto, por ejemplo: la familia, el barrio donde vive, la escuela, etc.. Si la familia está integrada o desintegram se manifestará a lo largo de la vida del individuo, como se analizará posteriormente.

b). Factores endógenos, son aquellos que se encuentran dentro del sujeto, es decir lo que el individuo lleva dentro de sí, por ejemplo: la herencia genética, el factor cromosomático, el factor neural, etc..

Como se ha enmarcado anteriormente, la familia se encuentra ubicada dentro de los factores exógenos, en virtud de - que se encuentra fuera del individuo, es decir, que pertenece a la sociedad y como ya se ha manejado a lo largo del presente -

trabajo, la familia es el pilar fundamental de nuestra sociedad, sí esta presenta anomalías, repercutirá directamente a sus miembros e indirectamente a la misma sociedad.

A continuación se mencionarán algunas familias que tienen serios problemas y, que criminológicamente, se convierten en factores que pueden producir conductas antisociales en los integrantes del núcleo familiar.

### 3. FRAGMENTACION DE LA FAMILIA.

a). La ausencia de los padres, es el más grave trastorno de la estabilidad familiar; puede ser absoluta o temporal. En la primera hipótesis, ya sea el padre o la madre han muerto, o bien han dejado abandonado definitivamente el hogar. En la segunda hipótesis, la ausencia puede ser originada por el trabajo de alguno de los padres, pero con la variante de que el centro de trabajo queda lejos totalmente del hogar (por ejemplo: la incorporación al ejército, la naval, un grupo judicial, etc.).

Estas anomalías traen como consecuencia un desequilibrio emocional, pueden presentarse además problemas económicos, la falta de educación, puede en conclusión desencadenarse el hambre y la miseria en éstos núcleos familiares; cuando falta la madre, los lazos de afectividad desaparecen, los hijos no tienen una supervisión, ya que el padre por lo general trabaja y descuida a los hijos, éstos son presa fácil del ambiente callejero y los hábitos que asimilan son negativos, desgraciadamente se debe a la falta de sentido crítico.

b). Suplencia de los padres.

A menudo el cónyuge sobreviviente tiende a unirse con otra persona, para así llenar el vacío que existe, nace en tal caso la figura del padrastro o la madrastra, si éstos pretenden suplir al padre o a la madre, según las circunstancias, es difícil que encajen de hecho en el sistema disciplinario y afectivo de la familia, por tanto se producen numerosos conflictos. Los hijos casi de manera sistemática rechazan al padrastro o a la madrastra, pues los consideran como intrusos; esta situación se va complicando cada día más.

Cuando llegan nuevos miembros a esta familia, obviamente los padres manifiestan más afectividad hacia ellos, esto produce conflictos con los hijos antiguos, quienes se sienten desplazados, con lo cual se provocan malos entendidos, se crean rencillas leves en principio, pero incluso se puede llegar a la fuga.

Es por tanto, muy difícil suplir el papel de la madre o del padre, pues aunque se pretenda aceptar a los hijos, se cae en el error de conquistarlos de inmediato e inclusive si éstos son mayores, pueden llegar a hacerse comparaciones (y siempre serán malas las comparaciones); o bien si se casan y van con la mentalidad de que los hijastros son un estorbo, buscarán la menor oportunidad para deshacerse de ellos.

El conflicto se agrava aún más, cuando el padre o la madre prefieren a la madrastra o al padrastro respectivamente, los hijos se sienten relegados y se producen conflictos muy graves emocionalmente.

c). Cuando alguno de los padres ejercita la delincuencia y por ello es detenido y consignado, se apartará también de la familia, con lo cual esta se desintegrará, con ello la influencia que tienen los hijos es negativa, se pueden dar las siguientes situaciones:

- 1<sup>a</sup> Los hijos se percatan de la situación real de su padre y consideran que la conducta de éste es buena, por lo que la imitan (no tienen un juicio crítico ni valorativo).
- 2<sup>a</sup> Los hijos son rechazados o estigmatizados por el medio social en que viven, son objeto de burlas, desprecios, etc., por lo que ellos tienden a aislarse, esto provoca trastornos psicológicos graves, de los cuales difícilmente se recuperará.
- 3<sup>a</sup> Cuando los padres son delincuentes y lejos de resolver su conducta antisocial, inducen a los hijos para que delincan, llegan a enseñarles la manera, el arte del delito.
- 4<sup>a</sup> Existen padres que obligan a sus hijos a la mendicidad, es decir, les enseñan una forma de vivir sin trabajar honradamente, este ambiente es propicio para el crimen.

d). Quizá una de las más difíciles situaciones se presenta cuando existe una desarmonía en el hogar, pues a menudo se dan pequeños problemas como: excesiva tolerancia, hacia el comportamiento díscolo de los hijos, rigorismo exagerado (castigos violentos), constantes riñas entre los cónyuges, malos ejemplos (alcoholismo, juego de azar, vagancia, mendicidad, etc.), rompiendo y debilitando los lazos afectivos entre padres e hijos. Son tan graves e importantes las consecuencias que se gene



ran entre hijos, pues cuando el niño se siente injustamente tratado, cuando no tiene seguridad y el cariño necesario, cuando las demostraciones afectivas que se manifiestan no son advertidas, se siente solo, desamparado, incomprendido, etc., ante esta situación el niño puede pretender captar la atención de diversas formas: altanería, desobediencia, riña, desaplicación escolar, etc.; pocas veces los padres ven más allá del síntoma, por lo que los padres se limitarán definitivamente a castigar y lejos de solucionar los problemas los agravarán más, porque el hijo buscará la forma de huir del ambiente familiar hostil (puede ser una conducta delictual enorme).

e). Otro conflicto que merece atención comentar, es precisamente la calidad del hijo legítimo e ilegítimo.

Como antecedente de este problema, los padres de éstos hijos presentan una inconsciencia, una inmadurez que con frecuencia están aunados a conflictos económicos serios, pues se encuentran en la miseria, el hambre, la ignorancia, problemas de salud serios, etc., trayendo como consecuencia la falta de atención a los hijos, la escasa o nula escolaridad de éstos, al no tener los elementos necesarios o mínimos para subsistir, los hijos se van orillando a cometer el robo famélico en el menor de los casos.

La escasa atención y comunicación cuando llegan a la adolescencia, pretextando que trabajan y no tienen tiempo, propicia que el adolescente busque amistades fuera del hogar, aunque estas pueden ser negativas. Pero quizá lo que más afecta a la sociedad, al estigmatizar al hijo ilegítimo, son presa fácil

de humillaciones, malos tratos y discriminaciones, provocando - con ellos traumas, frustraciones y resentimiento contra la so - ciedad, ya que ellos son el producto del amor ilegítimo de sus padres y son los únicos que directamente son víctimas.

Esta situación se ve más comúnmente en los pequeños - poblados, ya que ahí se conocen todos; en las ciudades esto ca - si no se da, pero también debido a los prejuicios falsos de al - gunas personas, los hijos ilegítimos son despreciados.

" Se ha comprobado que el hecho de la ilegitimidad no es por sí sola causa ulterior de corrupción y delincuencia, pe - ro sí el hijo ilegítimo está en peores condiciones iniciales a las que fácilmente pueden añadirse a otras causas condiciona - das del mundo circundante que son típicas en la crianza de un - hijo ilegítimo " (7).

f). Es notable la frecuencia de conductas antisocia - les y delictivas de personas que provienen de familias muy nume - rosas o bien son hijos únicos.

Por lo que se refiere a la primera hipótesis, la mis - ma estratificación económica, social y cultural, en la que la pobreza tiene lugar, además de que las familias con frecuencia tienen muchos miembros, éstos padres no vigilan a los hijos, - pués también se presentan relaciones conflictivas fraternales, lo que facilita su criminalidad.

(7) Reyes E., Alfonso. Criminología. Unidad Externado de Colom - bia. Colombia. 1979. p. 164.

Por lo que respecta al hijo único, se presentan otros factores determinantes para la comisión de conductas antisociales, como son la ausencia de hermanos que permitan crear y desarrollar las relaciones interpersonales más o menos homogéneas, la exagerada tolerancia en la disciplina familiar, la falta de experiencia de una vida normal en lo relativo a las relaciones, pues ello implica el reconocimiento de los derechos ajenos y, como consecuencia de éstos, un desarrollo mental enfermizo y posiblemente neurótico.

" Todas las consideraciones precedentes nos llevan a concluir que las alteraciones en la vida familiar producen un -desequilibrio más o menos acentuado en los hijos que, a su vez, ejerce una influencia desfavorable sobre su comportamiento futuro; en el estudio de las causas y factores de la criminalidad infantil, juvenil y adulta, no puede determinarse, pues, el papel que juegan los fenómenos familiares es determinante " (8).

Así podemos afirmar, al concluir que sí la familia, - que es la primera que tiene el deber, la obligación, de dar al niño, cuidados, educación y cariño, y por otras circunstancias no se brindan adecuadamente éstas, será el niño el único afectado.

Cabe agregar, que cuando los hijos se encuentran en - la etapa infantil, pueden ser manejados sin ton ni son, los padres no les dan la importancia de personas, con sus propias capacidades, el niño responde con frecuencia con obediencia, pero

(8) Reyes E., Alfonso. Ob. cit., p. 164.

a medida que ese niño va creciendo, al llegar a la adolescencia, será cuando se presente la crisis más grave de su vida, los padres suelen decir que no saben el por qué de su comportamiento rebelde, altanero, grosero, la reprobación de la escuela, etc., y piensan que se debe exclusivamente a su edad, sin ver más allá, quizá por miedo de darse cuenta que su hijo, es creación de ellos mismos y no del medio ambiente.

Será precisamente en la escuela, en el lugar donde el hijo presente problemas de conducta, ya que es el sitio en donde permanece casi la mitad del día, ahí se detectarán los problemas, las conductas antisociales marcadas.

Sí los padres abandonan, materialmente a sus hijos en este centro de estudios, sí no se preocupan en revisar sus cuadernos de notas, estarán dejando al albitrio del adolescente el camino que ha de recorrer, está enfrascado en una gama de problemas propios de su etapa y aunado a los que la familia ha forjado; presentarán serios conflictos por su comportamiento antisocial; sí estos adolescentes no son atendidos adecuadamente ni en la escuela ni en la familia son presa fácil para que en su vida futura delincan.

## CONCLUSIONES

1. El hombre a través de la historia ha atravesado por varias etapas, que se han iniciado desde las más simples y primitivas, hasta las más complejas y modernas.

La idea de la familia se origina en un principio con una connotación totalmente distinta a la que conocemos, en virtud de la misma evolución que el hombre ha tenido, ésta también ha cambiado.

En sus inicios se gestan los diferentes tipos de familia: la consanguínea, la punalúa, la poligamia, la poliándrica y por último la monogámica, que es la idea más moderna de la unión entre pareja.

2. La familia es un grupo primario y pequeño, en donde la proximidad de sus miembros es muy intensa y estrecha, es aquella en donde se mezcla la cultura, la religión, la moral, las costumbres y el derecho.

La familia es el elemento constitutivo, es la célula y piedra angular del ordenamiento social; en ella se forman y desarrollan los sentimientos más sublimes del ser humano (el amor, la comprensión, la solidaridad, los anhelos, etc.), con los cuales se puede convivir en la comunidad política.

3. En la actualidad la pareja se casa por amor, éste se convierte en el pilar fundamental de la familia; ésta se encuentra primordialmente integrada por los padres y los hijos, existiendo un lazo de consanguinidad, de autoridad, de unión entre ellos.

La pareja que inicia la formación de una familia, asume a lo largo de la existencia de ésta, diferentes roles y por ende a las funciones para satisfacer las necesidades básicas de sus miembros (alimentación, educación, socialización, afectivas, etc.), y de origen secundario para la sobrevivencia social.

Toda familia pasa por diversas etapas: la prenupcial, la celebración del matrimonio, la nupcial, la expansión o período inicial de procreación, madurez, dispersión, independencia, retiro y muerte; será en esta en donde se desarrolla todo ser humano desde su nacimiento hasta su muerte.

4. Cuando una pareja logra acoplarse en sus primeras etapas, logrará que exista buena comunicación, respeto y ayuda mutua; de esta forma las relaciones que se establecen son óptimas.

Entre los cónyuges debe existir el mayor grado de compatibilidad en las esferas de: madurez, intereses y aptitudes, creencias religiosas, antecedentes educativos y culturales, ritmo de vida y actitudes semejantes en lo sexual, relaciones intra y extrafamiliares semejantes, etc., sólo así se puede crear un ambiente de seguridad, estabilidad y amor.

5. Cada integrante de la familia desempeña un papel, así como cada quien una inversión emocional en ella.

En nuestra sociedad, el papel que desempeña la mujer constituye el eje central de la familia mexicana; es ella la organizadora, la que regularmente se encarga de la educación de los hijos, del buen funcionamiento de las normas y costumbres.

6. Es en la familia en donde se moldea la personalidad de los cónyuges y de los hijos; de la buena organización y funcionamiento depende en gran medida la conducta adecuada de los hijos, del acierto o del error de los padres, dependerá que la personalidad del hijo sea formada sin alguna alteración.

El padre debe entender que cada uno de sus hijos, es diferente a otro, deben respetarlos, amarlos y educarlos, y jamás hacer comparaciones (porque siempre serán malas las comparaciones).

Los padres deben fomentar las relaciones entre hermanos, la buena comunicación es clave, así como la camaradería, - el respeto y el amor.

7. Los niños no sólo son productos biológicos, sino - también productos emocionales de los padres.

La salud emocional de cada miembro afecta directamente, la salud de cada uno de los demás.

8. Los menores de edad a lo largo de su infancia y - adolescencia, presentan en algunos casos, conductas antisociales y en otros más graves, conductas predelinuenciales.

Será en la escuela en donde se presenten tales conductas, en ocasiones serán detectadas y serán sometidos a tratamiento; pero es muy importante la participación activa de los - padres para poder superar tales conflictos. Cuando esto no sucede, el menor poco a poco aumentará sus conductas antisociales.

9. La familia puede tener características criminológicas - nas, cuando alguno de los padres tenga conductas antisociales, los menores tienden a imitar a sus progenitores; por su inmadu-

rez o inexperiencia; de esta forma los menores desarrollan conductas antisociales y en casos graves delictivas (cuando sean adultos).

10. El matrimonio es una institución jurídica, por lo que se rige por un conjunto de normas, que se refieren a la estructura, organización y funcionamiento.

En nuestra legislación no se menciona qué tipo de contrato es el matrimonio; podemos afirmar que no es un contrato ordinario, sino es un contrato sui generis, por tener elementos especiales como son: la manifestación libre (pero limitada) de los contrayentes ante el Oficial del Registro Civil, por la solemnidad, por sus objetivos, por sus funciones y peculiaridades.

Nuestro ordenamiento, contempla los diferentes aspectos que en la vida marital, jurídicamente se pueden regular, por tanto es muy amplia al tratar este tema.

Podemos afirmar, que en nuestra legislación, se tiene una tendencia proteccionista, en virtud de que vela por los intereses de los integrantes de la familia (en materia civil).

La ley señala impedimentos para contraer matrimonio, vicios, enfermedades, etc., además enmarca como se rige la economía familiar (satisfacción de necesidades básicas); protege la moral, la seguridad y estabilidad, con la finalidad de dar protección y seguridad a sus integrantes.

11. El concubinato no podrá equipararse con el matrimonio, en virtud de que no se puede quebrantar los valores éticos y morales de nuestra sociedad; sin embargo protege a los hijos de los concubinos, los cuales tienen los mismos derechos -



que los hijos legítimos. Inclusive el mismo ordenamiento les reconoce a los concubinos algunos derechos.

12. El adulterio es una figura que rechaza por completo nuestra sociedad; la legislación penal lo enmarca como un delito, en virtud de que atenta contra la integridad de la familia y sus miembros.

La bigamia es otro delito que atenta contra la estabilidad familiar, por ende también es considerada como delito.

13. Sociológicamente hablando el niño puede pertenecer a una familia completa o incompleta, organizada o desorganizada; de las peculiaridades que tenga, dependerá en gran medida el tipo de influencia que ejercerá con sus miembros y en especial con los hijos.

14. Si bien es cierto, la familia es la fuente generadora de conocimientos, la que enseña al niño a socializarse, la que forma personalidades, etc., también es cierto que se puede convertir en un ambiente hostil, totalmente adverso para la socialización " normal " y para la estructuración de la personalidad " sana ".

15. En la adolescencia es cuando los hijos, se encuentran sometidos a diversos cambios; los problemas de la familia y los personales harán crisis, se acentuarán o estallarán y provocarán anomalías de conductas, que pueden ser desde las más leves hasta las más graves.

## SUGERENCIAS

Considerando que en nuestros días, se han incrementado más las conductas antisociales y delictivas en los adolescentes, quienes tienen como antecedente la desintegración familiar en sus diferentes modalidades, es necesario e importante buscar alternativas que traten de fortalecer más al núcleo familiar, - para ello proponemos:

I. Como una medida preventiva. Que en materia educativa, se incorporen en los Planes y Programas de Estudio, temas que se refieran a la buena comunicación (en especial entre los miembros de la familia), relaciones humanas, la maternidad y la paternidad responsables.

Se plantea que éstos temas estarán encaminados a los educandos, pero también a los padres de familia, con lo cual se fomentarían las buenas relaciones entre los integrantes de la familia.

Que se promuevan talleres de trabajo en donde participen los padres de familia y los alumnos, con el propósito de que haya mayor convivencia entre ellos.

Esta medida tendrá como objetivo, crear una consciencia del papel que juegan los padres, el que éstos comprendan y convivan con sus hijos. Además se estaría formando consciencia a los futuros padres.

Para ello es de suma importancia que los padres tengan una - participación activa.

II. Como medida curativa. Que se incorpore un equipo interdisciplinario, integrado por: sociólogos, psicólogos, pedagogos, médicos, trabajadores sociales y abogados para que desde - las guarderías, estancias infantiles, jardín de niños, primarias y secundarias, detecten los problemas individuales y familiares.

Una vez detectados los casos, podrán ser tratados por tal - equipo, realizando cada uno su investigación y proponiendo el tratamiento a seguir, el cual deberá ser integral, es de - cir en donde cada profesionalista tiene actividades concretas a realizar con el educando y con la familia.

Debido a la gravedad de algunos casos, el tratamiento re - quiere varios años, por lo que si el educando concluye una fase de su educación, será necesario que en la siguiente - etapa el equipo de trabajo designado a la misma, continúe - con el mismo tratamiento, ya que de lo contrario, tal medida estaría truncada y no se obtendrían los resultados espe - rados.

Para el logro de tal medida es de vital importancia, que los padres estén conscientes de sus problemas y tengan, y sien - tan la necesidad de participar activamente con el equipo.

## B I B L I O G R A F I A

1. Alvarez del Real, María Eloisa. ENCICLOPEDIA MEDICA PARA LA MUJER.  
Segunda edición.  
México, Editorial América, S.A.  
528 p.
2. A.S., Neill. PADRES PROBLEMA.  
Traducción Carmen Grossi  
Segunda Edición.  
México, Editores Mexicanos Unidos, S.A., 1976.  
272 p.
3. Asociación Mexicana de Trabajo Social.  
SEMINARIO DE LA FAMILIA DISFUNCIONAL.  
México, 1980.  
90 p.
4. Azuara Pérez, Leandro. SOCIOLOGIA.  
Séptima Edición.  
México, Editorial Porrúa, S.A., 1983.  
344 p.
5. Bernal, Alfonso. ERRORES EN LA CRIANZA DE LOS NIÑOS.  
Segunda edición.  
México, Ediciones El Caballito, 1988.  
139 p.
6. Bolio y Arciniegas, Ernesto. RELACIONES ENTRE PADRES E HIJOS.  
Segunda reimpresión.  
México, Editorial Trillas, 1965.  
61 p.

7. Geniceros, José Angel. DELINCUENCIA INFANTIL EN MEXICO.  
Séptima Edición.  
México, Ediciones Botas, 1986.  
230 p.
8. Consejo Nacional de Población. LA EDUCACION DE LA SEXUALIDAD HUMANA. FAMILIA Y SEXUALIDAD.  
Volumen 2, 1982, México. Secretaria de Educación Pública.  
345 p.
9. Consejo Nacional de Población. LA EDUCACION DE LA SEXUALIDAD HUMANA. INDIVIDUO Y SEXUALIDAD.  
Volumen 3, 1982, México. Secretaria de Educación Pública.  
340 p.
10. Corominas, Joan. BREVE DICCIONARIO ETIMOLOGICO DE LA LENGUA CASTELLANA.  
Tercera edición.  
Madrid, Editorial Gredos, 1983.  
612 p.
11. Chinoy, Ely. LA SOCIOLOGIA (UNA INTRODUCCION A LA SOCIOLOGIA)  
Traducción Francisco López Cámara.  
Decimosegunda reimpresión.  
México, Editorial Fondo de Cultura Económica, 1983.  
399.
12. Diccionario Enciclopédico de la Educación Especial.  
Volumen I. Diagonal/Santillana.  
México, Editorial Calyso, S.A., 1986.  
516 p.

13. Enciclopedia Salvat.  
Tomo V.  
México, Salvat Editores, S.A., 1985.  
1448 p.
14. Engels, Federico. EL ORIGEN DE LA FAMILIA, LA PROPIEDAD PRIVADA Y EL ESTADO.  
Moscú, Editorial Progreso, 1973.  
178 p.
15. Estriche, Joaquín. DICCIONARIO DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA.  
Tomo I.  
Primera Edición.  
México. Cardenas Editori y Distribuidor, 1979.  
934 p.
16. Fontana, Vicente J. EN DEFENSA DEL NIÑO MALTRATADO.  
Traducido por Haroldo Dies.  
Primera Edición.  
México, Editorial Pax-México, Librería Carlos Césarman, S.A., 1981.  
324.
17. García Pelayo, Ramón. DICCIONARIO.  
Segunda edición.  
México. Editorial Grijalbo, 1980.  
458 p.

18. Herbert, A. Carroll. HIGIENE MENTAL. DINAMICA DEL AJUSTE -  
PSIQUICO.  
Traducción Francisco Javier Campos.  
Décima impresión.  
México, Compañía Editorial Continental, S.A., 1981.  
398 p.
19. Horas, Plácido Alberto. JOVENES DESVIADOS Y DELINCUENTES.  
Primera edición.  
Buenos Aires, Editorial Hvmantitas, 1972.  
375 p.
20. Ibañez, Marcela. DELINCUENCIA JUVENIL.  
Segunda edición.  
México, Editorial Avelar Hermanos Impresos, 1977.  
315 p.
21. Instituto Mexicano del Seguro Social.  
Unidad Médico Familiar No. 77 TRABAJO SOCIAL.  
México, 1980.  
75 p.
22. John, Conger. LA PSICOLOGIA Y TU ADOLESCENCIA. GENERACION  
PRESIONADA.  
Traducción Sergio Fernández Everest.  
México, Harper I. Row Latinoamericana, S.A. de C.V., 1980  
340 p.

23. López Ibor, Juan José. EL LIBRO DE LA VIDA SEXUAL.  
Cuarta edición.  
Barcelona, Ediciones Danae, 1981.  
634 p.
24. Orellana Wiarco, Octavio H. MANUAL DE CRIMINOLOGIA.  
Tercera edición.  
México, Editorial Porrúa, S.A., 1978.  
385 p.
25. Osorio y Nieto, Cesar A. LA AVERIGUACION PREVIA.  
Segunda edición.  
México, Editorial Porrúa, S.A., 1983.  
395 p.
26. Pérez, Joseph. TERAPIA FAMILIAR EN EL TRABAJO SOCIAL. TEO -  
RIA Y PRACTICA.  
Traducción Beatriz Romero. Prologuista Yolanda Contreras de  
Wilhelm.  
México, Editorial Pax-México, 1984.  
251 p.
27. Recasens Siches, Luis. SOCIOLOGIA.  
Decimonovena edición.  
México, Editorial Porrúa, S.A., 1985.  
652 p.
28. Revista de la Clínica de la Conducta.  
Volumen II.  
Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación  
Científica. Secretaría de Educación Pública.  
Semestral. México, 1969.  
77 p.



29. Reyes E., Alfonso. CRIMINOLOGIA.  
Cuarta edición.  
Colombia, Universidad Externado de Colombia, 1979.  
363 p.
30. Rojina Villegas, Rafael. COMPENDIO DE DERECHO CIVIL.  
Volumen I. Introducción, Personas y Familia.  
Decimonovena edición.  
México, Editorial Porrúa, S.A., 1983.  
502 p.
31. Rodríguez Manzanera, Luis. CRIMINOLOGIA.  
Quinta edición.  
México, Editorial Porrúa, S.A., 1986.  
510 p.
32. Silver, Isidore. INTRODUCCION A LA CRIMINOLOGIA.  
Traducción Alfonso Vasseur Walls.  
Primera edición.  
México, Compañía Editorial Continental, S.A. de C.V., 1985.  
305 p.
33. Solis Quiroga, Héctor. EDUCACION CORRECTIVA.  
Primera edición.  
México, Editorial Porrúa, S.A., 1986.  
265 p.
34. Solis Quiroga, Héctor. SOCIOLOGIA CRIMINAL.  
Segunda edición.  
México, Editorial Porrúa, S.A., 1977.  
325 p.

35. Tocavén, Roberto. ELEMENTOS DE CRIMINOLOGIA INFANTO-JUVENIL.  
Primera edición.  
México, Editorial Edicol, S.A., 1979.  
162 p.
36. Tocavén, Roberto. MENORES INFRACTORES.  
Segunda reimpresión.  
México, Editorial Edicol, 1976.  
76 p.
37. Torres Gutiérrez, Nelly. ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO DEL ADO  
LESCENTE Y SU FAMILIA.  
Primera edición.  
México, Editado por el Instituto Mexicano de Psiquiatría, -  
1988.  
42 p.

LEGISLACION CONSULTADA.

1. Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.  
Editorial Porrúa, S.A., 1989.
2. Código Civil para el Distrito Federal.  
Editorial Porrúa, S.A., 1989.
3. Código Penal para el Distrito Federal.  
Editorial Porrúa, S.A., 1989.
4. Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.  
Editorial Porrúa, S.A., 1989.